NÚMERO 3954 MONTEVIDEO, MARTES 3 DE MARZO DE 2015



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

2ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

ALEJANDRO SÁNCHEZ
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y LOS SEÑORES PROSECRETARIOS MARTÍN FERNÁNDEZ AIZCORBE Y TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI

XLVIII LEGISLATURA PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 26 de febrero de 2015.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo martes 3 de marzo, a la hora 16, para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 106 de la Constitución y 13 y 14 de su Reglamento, a fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Elección de cuatro Vicepresidentes.

2º.- Determinación de días y horas de las sesiones ordinarias.

3º.- Fijación de los días destinados al trabajo de las Comisiones.

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Óscar Andrade, Sebastián Andújar, Enrique Antía Behrens, Saúl Aristimuño, José Andrés Arocena, Alfredo Asti, Mario Ayala, Ruben Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Guillermo Besozzi, Daniel Bianchi, Graciela Bianchi, Cecilia Bottino, Daniel Caggiani, Felipe Carballo, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Armando Castaingdebat, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila, Álvaro Dastugue, Walter De León, Óscar de los Santos, Pablo Díaz, Cecilia Eguiluz, Wilson Ezquerra, Guillermo Facello, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera, Jorge Gandini, Mario García, Macarena Gelman, Pablo González, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Omar Lafluf, Nelson Larzábal, Martín Lema Perretta, Andrés Lima, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Graciela Matiauda, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Sergio Mier, Edgardo Dioniso Mier Estades, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Gonzalo Mujica, María Manuela Mutti Fornaroli, Amin Niffouri, Juan José Olaizola, Nicolás Olivera, Ope Pasquet, Gustavo Penadés, Adrián Peña, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Daniel Placeres, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, José Querejeta, Daniel Radío, Valentina Rapela, Carlos Reutor, Silvio Ríos Ferreira, Gloria Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Conrado Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Nelson Rodríguez Servetto, Edmundo Roselli, Eduardo José Rubio, Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Víctor Semproni, Washington Silvera, Heriberto Sosa, Martín Tierno, Jaime Mario Trobo, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Walter Verri (1), Carmelo Vidalín, Stella Viel, Tabaré Viera Duarte, José Francisco Yurramendi y Luis A. Ziminov.

Con licencia: Pablo Iturralde Viñas.

Observaciones:

1. A la hora 16:16 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Luis A. Ziminov.
2. Visto la nota presentada por la señora Representante Cristina Lustemberg, por la que comunica que ha sido convocada a partir del día de la fecha para ejercer la Subsecretaría del Ministerio de Salud Pública, se convoca al Sr. José Querejeta.
3. Visto la nota presentada por el señor Representante Pablo Ferreri, por la que comunica que ha sido convocado a partir del día de la fecha para ejercer la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, se convoca al Sr. Jorge Pozzi.
4. Visto la nota presentada por la señora Representante Ivonne Passada, por la que comunica que ha sido convocada a partir del día de la fecha para integrar la Cámara de Senadores, se convoca al Sr. Jorge Meroni.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 1

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que se promulgaron las siguientes leyes:

- con fecha 4 de febrero de 2015,
- Nº 19.311, por la que se aprueba el Acuerdo Complementario de Cooperación entre los Estados Partes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y el Convenio Andrés Bello (CAB) sobre reconocimiento de estudios, títulos y certificados de educación primaria/básica y media/secundaria no técnica, suscrito en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 28 de junio de 2007. C/1773/012
- Nº 19.312, por la que se aprueban el Protocolo de 2005 relativo al Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima y el Protocolo de 2005 relativo al Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas Fijas Emplazadas en la Plataforma Continental, suscritos en Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el 14 de octubre de 2005. C/2015/012
- con fecha 13 de febrero de 2015:
- Nº 19.313, por la que se establecen normas para la actividad del trabajo nocturno. C/2183/013
- Nº 19.314, por la que se prorroga el plazo de permanencia de los miembros del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y de los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Educación Media Básica, de Educación Media Superior y de Educación Técnico-Profesional. C/3029/014
- con fecha 18 de febrero de 2015:
- Nº 19.315, por la que se establece la Ley Orgánica Policial. C/2022/012
- Nº 19.316, por la que se sustituye el artículo 4º de la Ley Nº 17.947, de 8 de enero de 2006, en la redacción dada por el artículo 266 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011, relacio-

nado con el tope de la deuda neta del sector público. C/3037/015

- Nº 19.317, por la que se establece el marco normativo para la promoción de la Biotecnología. C/3039/015
- con fecha 20 de febrero de 2015, Nº 19.318 por la que se sustituye el literal C) del artículo 24 de la Ley Nº 19.126, de 11 de setiembre de 2013, sobre minería de gran porte. C/3038/015

\- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes un proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se designa "Prof. Clemente Estable" el Liceo Nº 3, departamento de Montevideo. C/30/015

\- *A la Comisión de Educación y Cultura*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que, en sesión de 11 de febrero de 2015, sancionó el proyecto de ley por el que se establece la Ley Orgánica Policial. C/2022/012

\- *Téngase presente*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Salto remite copia de una Resolución relacionada con el llamado a Sala al señor Intendente de Salto, a los efectos de solicitar información vinculada con la gestión de Gobierno. C/8/015

\- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La Intendencia de Montevideo, contesta la exposición escrita presentada por el señor ex Representante Fitzgerald Cantero, relacionada con la creación de basurales en el barrio Nuevo París y con un corte de energía eléctrica que desde hace una semana afecta al mismo. C/19/010

\- *A sus antecedentes*

Varios señores Representantes remiten nota por la que comunican la constitución del Sector Parlamentario "Alianza Nacional". C/5/015

Varios señores Representantes remiten nota por la que comunican la constitución del Sector Parlamentario "Todos, hacia adelante". C/5/015

Los señores Representantes Tabaré Viera Duarte y Conrado Rodríguez Merlo remiten nota por la que comunican la constitución del Sector Parlamentario "Batllismo". C/5/015

El señor Representante Eduardo Rubio remite nota por la que comunica la constitución del Sector Parlamentario "Asamblea Popular". C/5/015

La señora Representante Macarena Gelman remite nota por la que comunica la constitución del Sector Parlamentario "Ir. Izquierda con un nuevo sentido".. C/5/015

Los señores Representantes Daniel Radío, Heriberto Sosa e Iván Posada remiten nota por la que comunican la constitución del Sector Parlamentario "Partido Independiente". C/5/015

\- *Téngase presente*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
- del señor Representante Pablo Abdala, acerca de la aprobación de un Decreto por el que se limita la titularidad de farmacias de primera categoría. C/2712/014
- del señor ex Representante Antonio Chiesa, referente a la constitución y roles de la Auditoría Interna y de la División Arquitectura de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. C/2918/014
- del señor Representante Daniel Radío, sobre varios aspectos del funcionamiento del Hospital de Nueva Palmira. C/2984/014
- exposición realizada por el señor ex Representante Ricardo Planchon, en sesión de 8 de julio de 2014, por las que plantea la necesidad de contar con especialistas en el Hospital de Rosario, departamento de Colonia. S/C

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
- del señor Representante Nicolás Pereira, acerca del número de casos comunicados por el Poder Judicial a los efectos de la inscripción en el Registro respectivo, de las personas que hayan sido sancionadas como infractoras por violencia en espectáculos públicos. C/2803/014
- del señor Representante Amin Niffouri, referente a la asignación de funcionarios de dicha Cartera para la seguridad privada de un ex Ministro. C/24/015

- exposición escrita presentada por los señores Representantes Gustavo Cersósimo y Walter De León y del señor ex Representante Alberto Casas, relacionada con la necesidad de rediseñar y ejecutar obras en rutas nacionales del departamento de San José. C/19/010

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta el pedido de informes del señor Representante Gonzalo Novales, sobre presuntos cambios en las bonificaciones a vecinos poseedores de tarjetas de bonificación vecinal para pasadas en el peaje de la Ruta Nacional Nº 2, entre las ciudades de Mercedes y Fray Bentos. C/3027/014

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta la exposición escrita presentada por el señor ex Representante Fitzgerald Cantero Piali, acerca de la posibilidad de realizar una campaña masiva informando sobre las diversas formas de la tenencia responsable de los animales. C/19/010

\- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Carmelo Vidalín solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la limpieza de fajas, árboles, rocas, alisamiento del terreno, corte de pasto, limpieza de cunetas, mantenimiento de defensas metálicas y columnas del alumbrado público, en las rutas nacionales. C/3041/015

\- *Se cursó con fecha 10 de febrero*

El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con presuntas manifestaciones de tipo político-partidarias realizadas por un señor Embajador. C/23/015

El señor Representante Amin Niffouri solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, relacionado con la asignación de funcionarios de dicha Cartera para la seguridad privada de un ex Ministro. C/24/015

\- *Se cursaron con fecha 20 de febrero*

El señor Representante Adrián Peña solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, y por su intermedio al Hospital Vilardebó, acerca de diversos datos relativos a la población del referido nosocomio, y las responsabilidades para el ingreso y egreso de personas al mismo. C/25/015

\- *Se cursó con fecha 23 de febrero*

Los señores Representantes Daniel Radío e Iván Posada solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, referente al protocolo de actuación utilizado por funcionarios dependientes de la referida Administración en ocasión de un accidente ocurrido el día 15 de febrero de 2015 en la ciudad de Artigas. C/26/015

El señor Representante Rodrigo Goñi solicita se cursen los siguientes pedidos de informes, sobre un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo con la finalidad de ceder en forma gratuita al Estado la totalidad de la deuda que mantiene el Banco Nacional de Cuba, a los efectos de proceder a posteriori a condonar la misma:

- al Ministerio de Economía y Finanzas. C/27/015
- al Ministerio de Relaciones Exteriores. C/28/015

\- *Se cursaron con fecha 24 de febrero*

El señor Representante Martín Lema solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto Nacional de la Juventud, relacionado con la posición del referido Instituto respecto a los episodios de violencia ocurridos en la República Bolivariana de Venezuela. C/29/015

\- *Se cursó con fecha 26 de febrero*

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Representantes Jaime Mario Trobo y José Carlos Cardoso presentan, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- por el que se crea el Ministerio de Medio Ambiente. C/31/015

\- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

- por el que se deroga el artículo 542, de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, relativo al adicional del Fondo de Solidaridad. C/32/015
- por el que se autoriza a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas a realizar anualmente un sorteo especial de Lotería a total beneficio de la Asociación Todos Unidos Enfermedades Raras Uruguay" (ATUERU). C/33/015

\- *A la Comisión de Hacienda*

El señor Representante Carmelo Vidalín presenta, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- por el que se declara de interés público la prevención del cáncer de próstata. C/34/015

- por el que se declara de interés nacional la creación de un Sistema Integral de Prevención, Diagnóstico, Tratamiento y Protección para personas con Trastornos Generalizados del Desarrollo – Espectro Autista. C/35/015

\- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

- por el que se modifica el artículo 12 de la Ley Nº 17.060, de 23 de diciembre de 1998, relativo a la publicación en el Diario Oficial de las declaraciones juradas presentadas por autoridades nacionales y departamentales. C/36/015

\- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución, acerca de la situación política de extrema gravedad en la República Bolivariana de Venezuela. C/37/015

\- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La Mesa da cuenta que, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso primero del artículo 147 del Reglamento, pasan al archivo los siguientes asuntos:

- proyectos de ley:
- por el que se regula la responsabilidad decenal emergente del contrato de construcción. C/983/996
- por el que se crea el Instituto Nacional de Rehabilitación y se establecen sus cometidos y forma de funcionamiento. C/1740/997
- por el que se declara Reserva Nacional el área de la cuenca del arroyo El Bagre, sita en la 23a. Sección Judicial del departamento de Canelones. C/3256/998
- por el que se crea un carné gratuito para personas discapacitadas usuarias del transporte colectivo nacional terrestre. C/3418/999
- por el que se prohíbe la venta, expendio, consumo o suministro de bebidas alcohólicas en los lugares y circunstancias que se determinan. C/3256/003
- por el que se establecen normas de protección y asistencia a las víctimas y a los testigos de delitos violentos intencionales. C/3878/004
- por el que se modifica el artículo 70 del Decreto-Ley Nº 14.294, de 31 de octubre de 1974, incorporado por el artículo 5º de la Ley Nº 17.016, de 22 de octubre de 1998, relativo a las actividades y operaciones efectuadas con precursores químicos, estupefacientes y sustancias que determinan dependencia física o psíquica. C/3461/003
- por el que se dispone la conservación de los archivos fílmicos existentes en el país. C/171/005
- relacionado con las aportaciones al régimen de la seguridad social del "packing" como una extensión de la actividad agropecuaria. C/332/005
- por el que se declara de interés nacional para el desarrollo turístico del departamento de Canelones, la creación y gestión de un circuito turístico denominado "Por los caminos de la historia, el vino y el arte", en la ciudad de Sauce, departamento de Canelones. C/339/005
- por el que se eleva a la categoría de pueblo la localidad de Monte Hermoso, también conocida como Barrio Hipódromo, ubicada en la Ruta Nacional N° 39 entre las ciudades de San Carlos y Maldonado. C/471/005
- por el que se establece un régimen de seguridad social para deportistas. C/486/005
- ley orgánica municipal. C/714/005
- por el que se modifican disposiciones de la Ley N° 17.154, de 17 de agosto de 1999, relativos al ejercicio de la profesión de psicólogo en el territorio nacional. C/833/006
- por el que se modifica la Ley Orgánica Municipal. C/839/006
- por el que se dictan normas relativas a la publicidad de bebidas alcohólicas y se establece la advertencia que deben contener los envases y etiquetas de las mismas. C/1132/006
- por el que se regula la actividad del operador inmobiliario. C/1278/006
- de pasajeros la expedición de carné de transporte gratuito para personas con discapacidad. C/1387/006
- diciembre de 2002, relativo a clientes de los Bancos de Montevideo y La Caja Obrera cuyos ahorros hubieren sido aplicados a la adquisición de participaciones en certificados de depósito del Trade and Commerce Bank. C/1686/007
- por el que se dispone la implementación de la vacuna contra el Virus Papiloma Humano. C/2025/007
- por el que se cancelan o amortizan las deudas que productores granjeros tengan pendientes con los Bancos Hipotecario del Uruguay y de la República Oriental del Uruguay o cualquier entidad cuya propiedad pertenezca en su totalidad al mismo, generadas por la actividad de su giro, con anterioridad al 30 de junio de 2002. C/2170/007
- por el que se declara de interés nacional el mantenimiento y desarrollo de la apicultura. C/2172/007

- de Contabilidad y Administración Financiera, la adquisición, ejecución y reparación de bienes o la contratación de servicios destinados al mantenimiento y mejoras de infraestructura de locales de enseñanza pública, por parte de la Administración Nacional de Educación Pública. C/2218/007
- por el que se establecen normas para la realización de contratos de crédito de uso sobre vehículos no utilitarios. C/2329/008
- ley por el que se declara de interés nacional la lucha contra la ludopatía o adicción compulsiva a los juegos de azar y se dictan normas para su prevención. C/2464/008
- por el que se crea el Fondo Salto Grande para el Desarrollo, se establecen sus cometidos y sus fuentes de financiación. C/2476/008
- por el que se modifica el inciso tercero del artículo 280 de la Ley Nº 16.736, de 12 de enero de 1996, sobre las guías de propiedad y tránsito utilizadas para documentar operaciones en las que se hallen involucrados movimientos de haciendas, frutos del país, cambios de propiedad o consignaciones de los mismos. C/2635/008
- por el que se establecen normas para la promoción del voluntariado social. C/2637/008
- por el que se crea el Ente Emisor de Estados Contables. C/2713/008
- por el que se establece que todo trabajador que desarrolle tareas a la intemperie dispondrá de los elementos necesarios, provistos por el empleador, que le permitan resguardo de las inclemencias climáticas. C/2725/008
- por el que se dictan normas relativas a la prevención del consumo abusivo de bebidas alcohólicas, así como su oferta, promoción, venta y expendio. C/2753/008
- por el que se faculta al Poder Ejecutivo a disponer la exoneración del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas de las remuneraciones no sujetas a montepío del personal dependiente del Ministerio del Interior. C/2776/008
- por el que se aprueba la ratificación de la Convención Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, adoptada en Nueva York, Estados Unidos de América, el 14 de setiembre de 2005 y firmada por la República Oriental del Uruguay, el 16 de setiembre de 2005. C/2886/008
- por el que se establece un Programa Nacional de Diabetes. C/2959/008
- por el que se designa "David Manuel Hugo Roher" la Escuela Industrial de Villa Ecilda Paullier, departamento de San José. C/3156/009
- por el que se sustituye el artículo 26 de la Ley Nº 16.873, de 3 de octubre de 1997, y se establecen incentivos fiscales para la promoción del empleo juvenil. C/3209/009
- por el que se sustituyen diversas disposiciones de la Ley Nº 17.726, de 26 de diciembre de 2003, relacionadas con penas y medidas alternativas a la reclusión. C/3275/009
- por el que se crea el "Centro Nacional de Adicciones". C/3296/009
- por el que se designa "Raúl Sguilla Martí "Tatita", el Hospital de la ciudad capital del departamento de San José. C/3300/009
- por el que se prioriza la atención a mujeres embarazadas, a personas con discapacidad física y a los adultos mayores y la información adecuada a personas con discapacidad auditiva o hipoacusia. C/3375/009
- por el que se sustituye el artículo 3º de la Ley Nº 13.102, de 18 de octubre de 1962, sobre los requisitos exigidos para la importación de automóviles para lisiados. C/3408/009
- por el que se modifica el artículo 122 de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004, sobre la internación de adolescentes por adicción a alcohol o drogas. C/3409/009
- relativo a la libertad de elección en la contratación de seguros. C/3414/009
- por el que se establece el control del origen de los productos ofertados en ferias. C/3442/009
- por el que se establece el procedimiento de defensa de los intereses y derechos individuales y colectivos. C/3443/009
- por el que se modifica el artículo 108 del Decreto-Ley Nº 14.701, en lo relativo a las excepciones oponibles por el ejecutado en el juicio ejecutivo cambiario. C/3444/009
- por el que se establece el instituto llamado "daños punitivos". C/3445/009
- por el que se crea el Sistema Nacional de Rehabilitación y Reinserción de Adictos a la Pasta Base de Cocaína. C/3453/009
- por el que se establece que el Juez ordenará la inscripción de la sentencia de la unión concubinaria en el registro respectivo. C/3516/009
- por el que se reglamenta la profesión de educador social. C/3545/009

- por el que se reconoce el trabajo de la mujer en el hogar, como servicio computable a los efectos de las prestaciones de invalidez, vejez y supervivencia. C/38/010
- por el que se designa "Cerro Colorado" el centro poblado ubicado sobre Ruta Nacional Nº 3, kilómetro 164, 5ta. Sección Judicial del departamento de Flores. C/41/010
- por el que solicita el desafuero del señor Representante Nacional Alberto Casas. C/42/010
- por el que se crea el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. C/57/010
- por el que se deroga el Decreto N° 145/94, relativo al régimen de prestaciones de salud a los retirados voluntarios militares no oficiales y sus familiares. C/64/010
- por el que se cancelan o amortizan las deudas que productores granjeros tengan pendientes con los Bancos Hipotecario del Uruguay y de la República Oriental del Uruguay o cualquier entidad cuya propiedad pertenezca en su totalidad al mismo, generadas por la actividad de su giro, con anterioridad al 30 de junio de 2002. C/68/010
- por el que se crea el Instituto Nacional de la Granja Vegetal y se establece su estructura orgánica, su integración y cometidos. C/65/010
- por el que se modifican los incisos sexto y séptimo del artículo 26 de la Ley Nº 16.713, de 11 de setiembre de 1995. C/66/010
- por el que se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar el pago de aportes patronales de las trabajadoras, a las empresas privadas que contraten personal femenino mayores de 40 años. C/69/010
- por el que se determina la aplicación de una política fiscal contracíclica. C/83/010
- por el que se crea el Sistema de Ahorro Especial, para personas encargadas de la atención a familiares o cuidados del hogar a título gratuito. C/84/010
- por el que se establece que los Poderes del Estado, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y las personas de derecho público no estatal, diseñarán sus contenidos web de acuerdo con la normativa aplicable, a fin de asegurar la accesibilidad universal de los mismos. C/105/010
- por el que se crea una Comisión Especial para resolver sobre la concesión de pensiones a ex trabajadores de las represas de Salto Grande y de Palmar, y sus obras accesorias. C/106/010
- por el que se crea la Comisión Nacional de Concursos, Ingresos y Ascensos (CONACIA), como órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo, y se establece su integración y cometidos. C/110/010
- por el que se declara de interés turístico la vivienda turística vacacional en la Costa de Oro del departamento de Canelones. C/121/010
- por el que se regulan las reservas técnicas de las empresas aseguradoras de propiedad no estatal correspondientes a las prestaciones previsionales. C/133/010
- por el que se determina la responsabilidad del Administrador en la gestión fiscal. C/134/010
- por el que se interpreta en forma auténtica el literal b) del inciso sexto del artículo 42 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004, en el sentido de que los Escribanos Públicos quedan excluidos de todas las disposiciones de dicha Ley. C/136/010
- por el que se establece el reintegro del impuesto a las retribuciones de las personas físicas, a los funcionarios públicos que se retiraron bajo el régimen de incentivos, en los casos que se determinan. C/147/010
- por el que se elimina la incompatibilidad entre la percepción de la jubilación común con la realización de una actividad remunerada posterior a la misma, con las excepciones que se determinan. C/148/010
- por el que se aprueba el Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas, su Reglamento y la Resolución de la Conferencia Diplomática Suplementaria al Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas y a su Reglamento, firmado en Singapur, el 27 de marzo de 2006 y la Reserva contemplada en el Artículo 19 Nº 2. C/161/010
- por el que se crea la Comisión Parlamentaria de Supervisión de los Servicios de Inteligencia. C/168/010
- por el que se eleva a la categoría de pueblo el centro poblado Cabo Polonio, departamento de Rocha. C/179/010
- por el que se designa "Dr. Roberto Introini Carabelli" al Centro Auxiliar de Salud de la ciudad de Lascano, departamento de Rocha. C/181/010
- ley por el que se dictan normas para posibilitar la realización de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles con destino casa habitación, en caso de inexistencia de garantías a favor de la parte arrendadora. C/184/010
- por el que se autoriza al Gobierno Departamental de Rocha a convocar una licitación pública para la explotación del juego de apuestas mutuas sobre el resultado de carreras de caballos realizadas en el Hipódromo Municipal de Rocha,

en todas sus modalidades, así como la tenencia y uso del o los inmuebles asientos del Hipódromo de la citada ciudad. C/196/010

- por el que se establece un régimen de pago total o parcial de los tributos generados a favor el Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales, mediante la constitución de anticresis sobre los inmuebles rurales respecto de los cuales se generaron dichas obligaciones. C/197/010
- por el que sustituye el artículo 3º de la Ley Nº 18.617, de 23 de octubre de 2009, relativo a la creación de un Consejo Consultivo a los efectos de dar cumplimiento a las competencias asignadas al Instituto Nacional del Adulto Mayor. C/199/010
- por el que se dictan normas de protección a los núcleos familiares víctimas de las drogas. C/210/010
- por el que se dispone que las asociaciones civiles sin fines de lucro podrán solicitar se les designe depositarios de vehículos o maquinarias incautados en presunta infracción aduanera y cuyo destino se encuentre pendiente de decisión judicial. C/212/010
- por el que se modifica el artículo 10 de la Ley Nº 17.514, de 2 de julio de 2002, sobre violencia doméstica. C/213/010
- por el que se declara "Día del Bombero Voluntario" el 12 de setiembre de cada año. C/220/010
- por el que se declaran de interés general todos los aspectos concernientes a las adicciones, muy especialmente los relativos al consumo problemático de sustancias psicoactivas legales o ilegales y se crea un Sistema Nacional de Rehabilitación y Reinserción Social. C/236/010
- por el que se prohíbe la circulación de equinos y de carros tirados por equinos en la vía pública de todas las zonas urbanas mayores a cinco mil habitantes. C/237/010
- por el que se declara el 13 de julio de cada año "Día de la Integración y la Unidad Nacional". C/238/010
- por el que se incorpora el Sistema Braille a la facturación de los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales, así como la tiflotecnología en las respectivas páginas web. C/239/010
- por el que se modifica el Capítulo VI de la Ley Nº 9.202, de 12 de enero de 1934 – Orgánica de Salud Pública, relacionado con el ejercicio de la competencia de la Comisión de Salud Pública. C/241/010
- por el que se tipifica la figura de dopaje para deportistas participantes en competencias deportivas nacionales e internacionales, en los casos que se determinan. C/246/010
- por el que se dispone que los Ministerios de Desarrollo Social y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente administrarán la adjudicación de viviendas a víctimas de violencia doméstica. C/248/010
- por el que se crea el "Fondo para la Financiación de Proyectos de Desarrollo y Servicios Turísticos". C/253/010
- por el que se crea la Agencia Nacional de Evaluación. C/256/010
- por el que se establecen normas para la protección integral de las personas que presentan enanismo o acondroplasia. C/257/010
- por el que se declaran de interés general la protección y las políticas dirigidas a fortalecer la estabilidad moral y material del matrimonio y la familia. C/274/010
- por el que se crean Centros Estatales de Prevención y Rehabilitación de Adicciones. C/275/010
- por el que se determina el régimen jubilatorio de los funcionarios docentes que presten funciones como tales en dependencias públicas específicas en forma directa o indirecta, siempre que no se encuentren en el régimen mixto previsto por la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995. C/276/010
- por el que se designa "Mario Benedetti" el Aeropuerto Internacional de Carrasco. C/304/010
- por el que se establecen prohibiciones para desempeñarse en la actividad privada a los titulares de determinados cargos públicos. C/332/010
- por el que se modifica el Texto Ordenado 1996, en lo relativo a la exoneración a las rentas derivadas de arrendamientos de inmuebles con destino vivienda familiar. C/341/010
- por el que se modifica el artículo 34 del Código Penal, relativo a la edad mínima de imputabilidad en el caso de comisión de determinados delitos. C/343/010
- por el que se crea el Banco Nacional del Agua y se establecen sus cometidos. C/388/010
- ley por el que se crea el Consejo Asesor Honorario de la Emigración Uruguaya. C/390/010
- por el que se dispone el aumento de la pena para quienes cometan delito de receptación, establecido por el artículo 350 bis del Código Penal. C/392/010

- por el que se crea el Instituto de Internación y Rehabilitación del Menor y Joven Infractor. C/393/010
- por el que se modifica el Código de la Niñez y la Adolescencia en lo referente a las infracciones a la ley penal por parte de adolescentes y se crea el Instituto Nacional de Rehabilitación del Adolescente Infractor. C/394/010
- por el que se declara obligatoria la inscripción de los instrumentos que transfieran la propiedad u otro derecho real sobre un vehículo automotor, y se establecen normas sobre responsabilidad civil de los titulares registrales de dichos bienes. C/419/010
- por el que se establecen medidas para combatir el narcotráfico. C/478/010
- por el que se aprueba un nuevo Código Penal. C/486/010
- por el que se concede una pensión graciable a cada una de las señoras Lidia y Nidia Arispe. C/488/010
- por el que se derogan los artículos 69 y 70 de la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007, referidos al ingreso al Seguro Nacional de Salud de los afiliados a la Caja Notarial de Seguridad Social. C/496/010
- por el que se modifica la Ley Nº 17.673, de 21 de julio de 2003, sobre los plazos para remitir los datos e informes solicitados por los señores legisladores. C/510/010
- por el que se modifica el artículo 13 de la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010, en cuanto a la incorporación de un miembro de la Unidad Nacional de Seguridad Vial como delegado permanente en la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad. C/538/010
- por el que se designa "Paul Harris", el Centro de Vacaciones de la Administración Nacional de Educación Pública ubicado en el balneario Iporá, departamento de Tacuarembó. C/550/010
- por el que se modifica el artículo 26 de la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010, relativo a la contratación de asistentes personales para personas con discapacidades severas. C/557/010
- por el que se reconoce el derecho a la libertad de conciencia y de ideario. C/559/010
- por el que se aprueba el Acuerdo con la República Bolivariana de Venezuela sobre Cooperación en el Sector Defensa, suscrito en la ciudad de Caracas, el 9 de junio de 2010. C/563/010
- por el que se regula la explotación de los juegos de azar. C/569/010
- por el que se extiende la competencia del Comisionado Parlamentario dispuesta por la Ley Nº 17.684, de 29 de agosto de 2003, a la situación de menores privados de libertad en establecimientos de internación. C/618/011
- por el que se modifica el numeral 2 del artículo 79 de la Ley Nº 15.750, de 24 de junio de 1985, estableciendo el ejercicio previo de la profesión de Abogado en la formación académica del Magistrado. C/620/011
- por el que se prohíbe la apertura de nuevas salas de juegos de azar y casinos. C/635/011
- por el que se crea el Registro Nacional de Menores Delincuentes, en la órbita del Observatorio Nacional Sobre Violencia y Criminalidad, del Ministerio del Interior. C/636/011
- por el que se dispone la prohibición de demoler o alterar, y la obligación de conservar, la fachada de los inmuebles estatales construidos antes del año 1930, o de aquellos que hayan sido declarados Monumento Histórico Nacional. C/654/011
- por el que se establece la obligación de plantar en los espacios libres de toda obra ejecutada por el Poder Ejecutivo o los Gobiernos Departamentales, hasta un cincuenta por ciento de flora nativa y monte indígena. C/655/011
- por el que se modifica el artículo 10 de la Ley Nº 17.514, de 9 de julio de 2002, relativo a las medidas cautelares a adoptar por los juzgados competentes en materia de violencia doméstica. C/657/011
- por el que se propone que el Poder Ejecutivo proceda a reducir hasta el uno por ciento, la tasa del Impuesto al Valor Agregado aplicable a determinados artículos de la canasta familiar básica. C/658/011
- por el que se aprueban el Código Penal Militar y el Código de Organización de los Tribunales Penales y del Proceso Penal Militar, derogatorios del régimen vigente. C/703/011
- por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley Nº 18.566, de 1º de setiembre de 2009, por la que se establecen normas relativas a la negociación colectiva. C/708/011
- por el que se modifican diversas disposiciones de la normativa vigente relativa a la elección de Directores del Banco de Previsión Social. C/710/011
- por el que se establece que el acto del sufragio para la elección de los integrantes del Directorio del Banco de Previsión Social, no será obligatorio. C/719/011

- por el que se dictan normas relativas a adolescentes mayores de dieciséis años que cometan delitos graves. C/732/011
- por el que se dispone el cómputo de tres años de servicios por cada dos años efectivamente trabajados en prisiones a funcionarios policiales o trabajadores civiles. C/733/011
- por el que se establecen normas sobre imputabilidad y penalización de mayores de dieciséis años que cometan delitos. C/763/011
- por el que se incorpora a las deducciones admisibles para los contribuyentes del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, la contratación de personal de servicio doméstico. C/767/011
- por el que se modifican disposiciones del Código Civil relativas al otorgamiento de testamento y repudiación de la herencia. C/778/011
- por el que se dispone la provisión de asistencia psicológica y psiquiátrica a los reclusos procesados por los delitos de homicidio culposo o lesiones culposas derivados de accidentes de tránsito. C/779/011
- el que se designa al edificio Torre Ejecutiva, sede de la Presidencia de la República, "Edificio del Bicentenario de la Revolución Oriental". C/781/011
- por el que se faculta al Poder Ejecutivo a financiar el saldo de los adeudos del Impuesto de Enseñanza Primaria. C/794/011
- por el que se declara feriado no laborable para el departamento de Canelones el día 18 de mayo de 2011. C/796/011
- por el que se declara de utilidad pública la expropiación del inmueble empadronado con el número 3370, ubicado en la 2ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Montevideo. C/810/011
- por el que se incluye dentro del Certificado Esquema de Vacunación la inmunización contra el virus del Papiloma Humano, y se dispone su administración obligatoria y gratuita a la población femenina menor de trece años. C/814/011
- por el que se declara de interés nacional la realización de una jornada de plantación de árboles el 5 de junio de cada año, con motivo de conmemorarse el Día Mundial del Medio Ambiente. C/815/011
- por el que se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar del pago del Impuesto Específico Interno a la importación de autos con sistema de frenos ABS y airbag, en los casos que se determinan. C/816/011
- por el que se designa "Osiris Rodríguez Castillos" el puente sobre el río Yi en la Ruta Nacional Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera". C/856/011
- por el que se prohíbe la importación y comercialización de equipos destinados a escuchas telefónicas y vigilancia electrónica de personas, y se penaliza su transporte, uso o suministro a personas no autorizadas. C/888/011
- por el que se modifican los artículos 43 y 80 de la Constitución de la República. C/889/011
- por el que se aprueba el Estatuto de las Víctimas, Causahabientes y Damnificados de Delitos. C/890/011
- por el que se designa "Lisandro Cersósimo" el Hospital de San José de Mayo, departamento de San José. C/913/011
- por el que se modifica el artículo 83 del Código Civil, y se autoriza la celebración del matrimonio civil ante escribano público. C/914/011
- por el que se modifica el artículo 1º de la Ley Nº 18.717, de 24 de diciembre de 2010 y se faculta al personal militar de la Guardia Perimetral de los establecimientos carcelarios a repeler agresiones o ataques provenientes del exterior de los mismos. C/915/011
- por el que se faculta al Ministerio del Interior a contratar retirados policiales para desempeñar tareas en el Subescalafón Ejecutivo. C/917/011
- por el que se establece el derecho de las personas que padezcan enfermedades oncológicas, a ser transportados en forma gratuita, a fin de realizarse estudios y recibir el tratamiento correspondiente. C/919/011
- por el que se establece el contenido máximo de sodio que deberán contener todos los alimentos elaborados o envasados a comercializarse en el territorio nacional. C/925/011
- por el que se dictan normas para el reintegro de ahorros a socios de la Cooperativa de Intermediación Financiera COFAC. C/944/011
- por el que se modifican disposiciones de la Ley Nº 18.161, de 29 de julio de 2007, relativas a la integración del Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, del Consejo Asesor Honorario Nacional y de los Consejos Asesores Honorarios Departamentales o Locales. C/945/011
- por el que se establece un régimen especial para la construcción de viviendas para ciudadanos uruguayos que residan en el exterior, o que hayan regresado al país en los últimos dos años. C/955/011

- relativo a la regulación de cannabis para su consumo. C/958/011
- por el que se establecen medidas tendientes a estimular la cría y la mejora del ganado bovino y ovino. C/966/011
- por el que se establece un marco jurídico en materia de protección y atención social de la maternidad. C/967/011
- por el que se establecen medidas a los efectos de beneficiar a los ciudadanos en la realización de trámites administrativos. C/1000/011
- por el que se concede licencia extraordinaria con goce de sueldo a los padres o tutores de menores de 18 años o hijos mayores con relación de dependencia, que reciban tratamiento radioterapéutico, quimioterapéutico u otros tratamientos oncológicos o por VIH, en los casos que se determinan. C/1001/011
- por el que se autoriza a los escribanos públicos a celebrar matrimonios civiles en todo el territorio del Estado. C/1027/011
- por el que se tipifica el delito de enriquecimiento ilícito. C/1048/011
- por el que se regula el funcionamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación. C/1060/011
- por el que se crea un régimen de pasantías laborales para personas encarceladas o liberadas en las condiciones que se determinan. C/1096/011
- por el que se aumenta el monto de las prestaciones correspondientes a los subsidios por enfermedad común y por accidente de trabajo. C/1098/011
- por el que se establecen normas para el control de las sociedades anónimas de propiedad del Estado, de los Entres Autónomos y Servicios Descentralizados, de las Personas Jurídicas de Derecho Público no Estatal y de los Gobiernos Departamentales. C/1099/011
- por el que se establecen normas administrativas y penales relativas al control de entidades públicas no estatales y sociedades anónimas en las que participa el Estado, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y las entidades paraestatales. C/1100/011
- por el que se modifica el artículo 565 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, relativo a la aplicación del Impuesto Específico Interno a los combustibles. C/1101/011
- por el que se prohíben todas aquellas prácticas o acciones discriminatorias, por razones de edad, en el acceso a la función pública. C/1122/011
- por el que se modifica el artículo 3º de la Ley Nº 17.829, de 18 setiembre de 2004, relativa a las retenciones sobre haberes salariales. C/1132/011
- por el que se modifica el artículo 6º de la Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994, relativo a las actividades de extracción de minerales y combustibles fósiles. C/1166/011
- por el que se modifican diversos artículos del Código de Minería, relativos a la adecuación de las actividades mineras a la normativa y políticas medioambientales. C/1167/011
- por el que se incluye a los auxiliares de enfermería en el régimen de servicios bonificados a los efectos jubilatorios. C/1168/011
- por el que se designa "Amador de Castro" la Escuela Rural Nº 30, de Primer Grado, de paraje Puntas de San Juan, departamento de Colonia. C/1169/011
- por el que se declara "Día del mate uruguayo" el 12 de octubre de cada año. C/1170/011
- por el que se establecen responsabilidades administrativas especiales en casos de desaparición de los expedientes judiciales. C/1171/011
- por el que se aumenta la pena para los delitos contra la investidura de gobernantes, jerarcas, integrantes de las Fuerzas Armadas y funcionarios policiales. C/1172/011
- por el que se modifican disposiciones de la Ley Nº 18.471, de 27 de marzo de 2009, relativas a la tenencia responsable de animales. C/1174/011
- por el que se modifica el artículo 2º de la Ley Nº 12.840, de 22 de diciembre de 1960, relativo al sueldo anual complementario para los empleados y obreros de la industria, el comercio y demás actividades privadas. C/1179/011
- por el que se modifican disposiciones del Código Penal, del Código de la Niñez y la Adolescencia y de la Ley Nº 9.581, de 8 de agosto de 1936. C/1205/011
- por el que se modifica el régimen de ejecución y prescripción de gastos comunes en edificios de propiedad horizontal, establecido por el artículo 14 del Decreto-Ley Nº 14.560, de 19 de agosto de 1976, en la redacción dada por el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 15.220, de 17 de noviembre de 1981. C/1213/011
- constitucional por el que se modifica el numeral 6º del artículo 297 de la Constitución de la República, relativo a los recursos tributarios de los Gobiernos Departamentales. C/1214/011

- por el que se regula el Sistema de Inteligencia Estratégica del Estado y se crea la Secretaría Nacional de Inteligencia. C/1216/011
- por el que se crea la Universidad Autónoma para la Cuenca de la Laguna Merín. C/1217/011
- por el que se dictan normas sobre el Impuesto de Patente de Rodados. C/1218/011
- por el que se crean las colonias agroindustriales de lechería, y se dictan normas para su organización e integración. C/1219/011
- por el que se crea y regula un régimen de retiro parcial para los afiliados activos del Banco de Previsión Social. C/1237/011
- por el que regula la cesión o transferencia de derechos de los deportistas profesionales y se modifica la normativa vigente. C/1238/011
- por el que se modifica el artículo 38 de la Ley Nº 16.017, de 20 de enero de 1989, por el que se elimina la obligatoriedad del voto en actos de referéndum contra las leyes. C/1239/011
- por el que se dispone la bonificación de servicios a los efectos jubilatorios para aquellos trabajadores públicos y privados que se desempeñen en cementerios y empresas de pompas fúnebres. C/1256/011
- por el que se deroga el artículo 542 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, relativo al adicional del Fondo de Solidaridad. C/1280/011
- por el que se tipifica el delito de violencia y tortura para obtener la muerte de los animales domésticos. C/1283/011
- constitucional por el que se modifican los artículos 93 y 114 de la Constitución de la República, relativos a los fueros de los señores Legisladores. C/1284/011
- por el que se dictan normas relativas al ordenamiento, control y prevención del consumo de bebidas alcohólicas. C/1293/011
- por el que se establece que en los pliegos de condiciones de llamados para la realización de obras en vía pública, se debe incluir la obligación de las empresas adjudicatarias de realizar, a su costo, el rebaje de cordón en cada esquina de la acera a los efectos de permitir el acceso a personas con discapacidad. C/1294/011
- por el que se declara la nulidad de los saldos de reajustes diferidos establecidos unilateralmente por resoluciones administrativas del Banco Hipotecario del Uruguay sin previa ley habilitante. C/1307/011
- por el que designa "Maestro Julio Castro" la Escuela Nº 291 de Tiempo Completo de Toledo, departamento de Canelones. C/1335/011
- por el que se transfiere del patrimonio del Estado (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) al de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado el inmueble Padrón Nº 289 de la localidad catastral de La Boyada, departamento de San José. C/1346/012
- por el que se declara el 28 de junio de cada año como "Día Nacional del Médico Internista". C/1347/012
- por el que se aprueba el Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional sobre Líneas de Carga, 1966 adoptado en la Conferencia Internacional sobre el Sistema Armonizado de Reconocimientos y Certificación el 11 de noviembre de 1988 y las Enmiendas 2003 y 2004. C/1349/012
- por el que se concede una pensión graciable al señor Juan Martín Mugica Ferreira. C/1352/012
- por el que se autoriza la construcción de un monumento que será erigido en la rotonda norte de la intersección de la Ruta Nacional Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" y la Ruta Nacional Nº 102 "Wilson Ferreira Aldunate", y se denominará "Por las Víctimas de la Violencia". C/1357/012
- por el que se dictan normas penales, civiles y administrativas para la prevención y represión del abigeato. C/1362/012
- por el que se declara, con carácter interpretativo, que la Ley Nº 18.566, de 11 de setiembre de 2009, es aplicable a la negociación colectiva en el sector público, en todo cuanto no entre en contradicción con lo dispuesto por la Ley Nº 18.508, de 26 de junio de 2009. C/1363/012
- por el que se desafecta de la Dirección Nacional de Vialidad el inmueble rural empadronado con el número 6827 de la 8ª. Sección Catastral del departamento de Artigas y se afecta a la Intendencia de dicho departamento. C/1401/012
- por el que se crea el Ministerio de Medio Ambiente. C/1411/012
- por el que se modifica el artículo 10 de la Ley Nº 17.514, de 2 de julio de 2002, por el que se establecen medidas cautelares para casos de denuncia de violencia doméstica. C/1423/012
- ley por el que se modifica el artículo 321 bis del Código Penal, relativo a los casos de violencia doméstica. C/1451/012
- por el que se prohíbe a los organismos públicos titulares de créditos, registrar los datos persona-

les del deudor o sujeto pasivo, y los relativos al crédito adeudado. C/1455/012

- relativo a la equidad de género en los espacios públicos. C/1460/012
- por el que se declara de interés público la prevención del cáncer de próstata. C/1467/012
- por el que se declara de interés público la prevención del cáncer de próstata. C/1468/012
- por el que se dispone la atención en oficinas del Estado, a través de una ventanilla especial, a personas discapacitadas, accidentadas, mayores de 70 años y mujeres embarazadas o que concurran con menores de 5 años. C/1469/012
- por el que se declara el 15 de junio de cada año "Día Nacional del Trabajador de la Enseñanza Privada". C/1481/012
- por el que se crea el Defensor Nacional del Medio Ambiente. C/1484/012
- por el que se modifican varios artículos del Código Penal. C/1515/012
- por el que se requiere la intervención notarial al tiempo de la promesa o compraventa de vehículos automotores, para controlar y constatar el kilometraje de los mismos al momento de dicha transacción. C/1516/012
- por el que se establece la sanción para los conductores que ocasionaren una situación de peligro para la vida o la integridad de las personas, en los casos que se determinan. C/1517/012
- por el que se deroga la prohibición de importar motores de ciclo diesel, dispuesta por el artículo 37 de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006, con excepción de los usados. C/1521/012
- por el que se regula la intermediación en la actividad inmobiliaria. C/1537/012
- por el que se determina la duración de las funciones y las condiciones para la reelección de los Alcaldes. C/1538/012
- por el que se declara obligatorio el uso de chalecos de protección antibalas para el personal de la Policía Nacional, en los casos que se determinan. C/1554/012
- por el que se establecen modificaciones al Código de la Niñez y la Adolescencia. C/1555/012
- por el que se prorroga el plazo para adecuar los estatutos sociales de las cooperativas. C/1560/012
- por el que se dispone la nominatividad de los títulos valores privados. C/1570/012
- por el que se modifica el inciso 1º del artículo 91 de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004, relacionado con las medidas de privación de libertad para menores infractores. C/1572/012
- por el que se dispone la adhesión de la República al "Año Internacional de las Cooperativas", proclamado por la Organización de las Naciones Unidas, a celebrarse en el transcurso del presente año. C/1602/012
- por el que se establecen normas sobre el procedimiento policial. C/1605/012
- por el que se modifica el inciso 1º del artículo 455 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, relativo a la actividad o trabajo ecuestre de los menores de edad. C/1606/012
- por el que se dictan normas sobre la reclusión de personas condenadas por delitos de homicidio especialmente agravado. C/1607/012
- por el que se dispone que cuando se cometa el robo de un vehículo automotor, las compañías de telefonía celular deberán comunicar los datos del mismo a sus usuarios, mediante mensajes de texto. C/1608/012
- por el que se dictan normas relativas a la expedición de certificados de defunción. C/1612/012
- por el que se declara de interés nacional la creación de un Sistema Integral de Prevención, Diagnóstico, Tratamiento y Protección para personas con Trastornos Generalizados del Desarrollo Espectro Autista y se dictan normas al respecto. C/1618/012
- por el que se dictan normas para prevenir y erradicar la violencia interpersonal en las instituciones educativas. C/1619/012
- por el que se modifica el artículo 5º de la Ley Nº 18.476, de 3 de abril de 2009, sobre participación equitativa de personas de ambos sexos en la integración del Poder Legislativo, de las Intendencias, de las Juntas Departamentales, de las Juntas Locales Autónomas de carácter electivo, de las Juntas Electorales y en los órganos de dirección de los partidos políticos. C/1620/012
- por el que se crea el Consejo Asesor Consultivo (CAC) como órgano asesor del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. C/1639/012
- por el que se declara feriado laborable para Villa Carmen, departamento de Durazno, el día 10 de junio de cada año, con motivo de conmemorarse en esa fecha su fundación. C/1640/012
- por el que se establece el régimen de trabajo para el personal que presta asistencia y servicios de enfermería en centros de tratamiento intensivo e intermedio, puertas de emergencia de instituciones públicas y privadas, unidades móviles de emer-

gencia pública o privada y pabellones de atención a enfermedades psiquiátricas. C/1652/012

- por el que se dictan normas para los inmuebles declarados judicialmente en abandono. C/1653/012
- por el que se modifican disposiciones del Código de la Niñez y la Adolescencia. C/1687/012
- relativo a la violencia doméstica. C/1688/012
- por el que se establecen normas sobre la realización del matrimonio ante instituciones religiosas que cuenten con reconocimiento de su personería jurídica. C/1690/012
- por el que se modifica el artículo 110 del Título 3 del Texto Ordenado 1996, relativo a exoneraciones a empresas periodísticas y de radiodifusión. C/1692/012
- por el que se crea el Programa Nacional de Prevención del Consumo de Drogas. C/1693/012
- por el que se extiende el subsidio por expensas funerarias establecido en el artículo 46 del llamado Acto Institucional Nº 9, de 23 de octubre de 1979, a quienes se hayan hecho cargo de los gastos del sepelio de un afiliado activo, jubilado, pensionista o desocupado, en las situaciones previstas por el artículo 40 de la referida norma. C/1697/012
- por el que se establecen normas para la inscripción de los nacimientos verificados en el territorio de la República. C/1720/012
- por el que se sustituye el literal E) del numeral primero del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por el artículo 27 de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006, relativo a la exoneración de IVA a la venta de gasoil en estaciones de servicio ubicadas en la frontera con la República Federativa del Brasil. C/1723/012
- por el que se prorroga hasta el 1º de setiembre de 2013 la entrada en vigencia del artículo 28 d/e la Ley Nº 18.412, de 17 de noviembre de 2008, relativo a los controles del seguro obligatorio de automotores. C/1768/012
- por el que se sustituye el artículo 11 de la Ley Nº 18.412, de 17 de noviembre de 2008, por el que se establece un sistema de contralor del cumplimiento de la obligación de contratar el seguro obligatorio de automotores. C/1769/012
- relativo a la adquisición de vehículos por parte de las Intendencias por el modo de ocupación. C/1778/012
- por el que se establecen modificaciones al Fondo de Solidaridad. C/1791/012
- por el que se modifican normas relativas a los plazos de prescripción adquisitiva. C/1794/012
- por el que se crea un impuesto a la telefonía móvil. C/1813/012
- por el que se crea el Centro de Alto Rendimiento Deportivo (CARDE). C/1814/012
- por el que se aprueba la Decisión Nº 27/10 "Código Aduanero del MERCOSUR" (CAM), adoptada en la ciudad de San Juan, República Argentina, el 8 de agosto de 2010. C/1835/012
- por el que se concede una pensión graciable a las señoras Lidia y Nidia Arispe. C/1839/012
- por el que se deroga el artículo 542 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley Nº 17.451, de 10 de enero de 2002, relativo a la contribución adicional al Fondo de Solidaridad. C/1842/012
- por el que se aprueba el Convenio para el Desarrollo Social con la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en Montevideo, el 9 de diciembre de 2005. C/1846/007
- por el que se aprueba el Acuerdo a fin de facilitar las Prestaciones de Asistencia Técnica que le pueda proporcionar el Gobierno de los Estados Unidos de América a través del Departamento de Energía al Gobierno de nuestra República. C/1866/012
- por el que se crea el Colegio de Fisioterapeutas del Uruguay. C/1868/012
- por el que se modifica el artículo 12 de la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008, relativo al secreto de Estado. C/1870/012
- por el que se regula el ejercicio de la profesión universitaria de Licenciado en Fisioterapia. C/1899/012
- por el que se crea un fideicomiso con la cartera de créditos del Banco Hipotecario del Uruguay de deudores que se encuentren al día en sus obligaciones. C/1902/012
- por el que se exonera del pago de IRPF a los arrendamientos de temporada, comprendidos entre el 1º de diciembre y el 31 de marzo próximo. C/1904/012
- por el que se modifica el artículo 2 de la Ley Nº 16.168, de 24 de diciembre de 1990, relativo a la licencia otorgada por donación de sangre de los trabajadores de la actividad pública o privada. C/1905/012
- por el que se declara de carácter obligatorio la realización del debate entre los candidatos a la Presidencia de la República. C/1906/012

- por el que se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS) a los ingresos anuales correspondientes a jubilaciones y pensiones hasta ciento sesenta y ocho bases de prestaciones y contribuciones. C/1908/012
- por el que se incluye a la Fundación Hemovida entre las entidades beneficiarias de donaciones especiales por parte de empresas contribuyentes del Impuesto a las Rentas de Actividades Económicas. C/1922/012
- por el que se establecen normas para el tratamiento del acoso moral laboral en el ámbito público y privado. C/1923/012
- por el que se crea el Programa Nacional de Salud Solidaria. C/1928/012
- por el que se declara feriado laborable el día 5 de abril de 2013, por conmemorarse doscientos años del Congreso de Tres Cruces. C/1929/012
- por el que se reglamenta el Programa Nacional de Promoción y Prevención de la Salud Bucal de Niños Escolares. C/1938/012
- por el que se designa "Durazno: Tierra de Caudillos" el puente ubicado en el kilómetro 185,500 de la Ruta Nacional Nº 5, sobre el río Yí. C/1949/012
- por el que se declara el día 15 de octubre de cada año, "Día Nacional del Perro de Policía". C/1953/012
- por el que se exige la presentación del certificado registral expedido por el Registro de Deudores Alimentarios a candidatos a cargos públicos, electivos y de confianza que se determinan. C/1976/012
- por el que se declara obligatoria la realización de exámenes preventivos cada dos años para detectar enfermedades cardiovasculares. C/1979/012
- por el que se crea un Fondo destinado a los aportes a la seguridad social de los reclusos y al FONASA, y el saldo restante a abonar una pensión a las personas que se determinan. C/1984/012
- por el que se establece el 19 de setiembre de cada año, "Día Nacional de las Relaciones Públicas". C/1986/012
- por el que se designa "Líber Falco" el Liceo Nº 26 de la ciudad de Montevideo. C/1997/012
- por el que se incorporan artículos a la Ley Nº 17.815, de 6 de setiembre de 2004, sobre delitos sexuales cometidos contra niños, adolescentes o incapaces. C/2023/012
- por el que se crea el Instituto Nacional de Avicultura (INAV). C/2024/012
- por el que se designa "Don Francisco Antonio José Prestes" la Escuela de Música Nº 5 del departamento de Soriano. C/2032/012
- por el que se regula la unión civil. C/2036/012
- por el que se dictan normas relativas a la implementación de la educación sexual para niños en nivel inicial y escolar C/2037/012
- por el que se establecen normas para la prevención de la violencia y el acoso entre niños y adolescentes. C/2048/012
- por el que se designa "Evaristo Guerra Mattos" el tramo de la Ruta Nacional Nº 81, comprendido entre la intersección de la Ruta Nacional Nº 7 y la ciudad de Migues. C/2060/012
- por el que se aumenta el aporte patronal al Fondo de Cesantía y Retiro para los trabajadores de la industria de la construcción creado por la Ley Nº 18.236, de 26 de diciembre de 2007. C/2062/012
- por el que se dictan normas relativas a la violencia contra la mujer. C/2073/012
- por el que se designa "Virrey Pedro de Ceballos" a la Ruta Nacional Nº 104. C/2076/012
- referente al maltrato animal. C/2099/012
- por el que se designa "Atahualpa del Cioppo" el Liceo Nº 2 del departamento de Canelones. C/2151/013
- por el que se designa "Maestra Directora Elvira Muniz Taborda" la Escuela Nº 76 de Totoral del Sauce, departamento de Canelones. C/2152/013
- por el que se sustituyen los artículos 7º y 8º de la Ley Nº 16.753, de 13 de junio de 1996, relativa a la comercialización de bebidas alcohólicas. C/2153/013
- relativo al fomento y promoción de parques industriales y de servicios. C/2156/013
- por el que se modifica el artículo 45 de la Ley Nº 18.191, de 14 de noviembre de 2007, relativo a la fijación del índice de alcohol en sangre permitido para conducir vehículos. C/2166/013
- por el que se modifica la Ley Nº 17.951, de 8 de enero de 2006, relativa a la prevención, control y erradicación de la violencia en el deporte. C/2182/013
- por el que se transfiere, a título gratuito, de los padrones Nos. 3222 y 3272 de la 1ª. Sección Catastral del departamento de Paysandú, bajo jurisdicción del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a través de su Dirección Nacional de Hidrografía, a la Administración Nacional de Puertos. C/2241/012

- por el que se modifica el artículo 22 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, relativo al derecho a percibir el subsidio transitorio por incapacidad parcial. C/2248/013
- por el que se crea el "Registro de Hinchas del Deporte". C/2254/013
- por el que se modifica el artículo 14 del Código Rural, que establece la obligación de los propietarios de predios rurales, a sustituir las características del alambrado denominado de "tipo legal". C/2255/013
- por el que se modifican artículos de la Ley Nº 17.514, de 2 de julio de 2002, relativos a casos de violencia doméstica ejercida a través de elementos patrimoniales, económicos y societarios. C/2256/013
- por el que se prohíbe la aplicación de productos fitosanitarios en todo tipo de cultivos, en las condiciones que se determinan. C/2261/013
- por el que se declara el cumplimiento del principio de especialidad de los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Personas Públicas no Estatales, relativo a la abstención de destinar recursos para fines ajenos a lo dispuesto en sus respectivas Cartas Orgánicas. C/2292/013
- por el que se crea el Instituto de Rehabilitación de Adolescentes. C/2293/013
- por el que se autoriza a percibir la prestación de jubilación común por el régimen de ahorro individual previsto en la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, en los casos de reingreso a actividades amparada por el Banco de Previsión Social, eximiéndose de efectuar los aportes personales jubilatorios al mismo. C/2294/013
- por el que se faculta al afiliado a Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional a resolver sobre el destino del saldo acumulado en las cuentas de ahorro individual, en los casos que se determinan. C/2295/013
- por el que se faculta a los afiliados a las Administradoras de Fondo de Ahorro Previsional a optar en forma irrevocable a traspasar a un Fondo de Ahorro Previsional de Retiro de la Administradora a la cual se encuentre, o al de otra Administradora, el saldo acumulado en su cuenta de ahorro individual, así como los futuros importes destinados al régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio. C/2296/013
- por el que se declara "Día Nacional de la Oveja" el tercer sábado de mayo de cada año. C/2298/013
- por el que se declara de interés general el desarrollo de una Política de Jóvenes Emprendedores. C/2299/013
- por el que se aprueba el Protocolo de la Ronda de San Pablo al Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo suscrito por el Mercosur en Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, el 15 de diciembre de 2010. C/2308/013
- por el que se establece la obligatoriedad al Fondo Nacional de Recursos de proveer los medicamentos recetados por el médico tratante en casos de enfermedades específicas. C/2311/013
- por el que se establecen directrices nacionales de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible. C/2326/013
- por el que se aprueba la Decisión del Consejo del Mercado Común Nº 21/09, suscrita en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 7 de diciembre de 2009, referida a las Listas de Compromisos Específicos de los Estados Partes del Mercosur. C/2354/013
- por el que se declara vigente el impuesto creado por el artículo 6 de la Ley Nº 10.709, de 17 de enero de 1943, y se comete al Ministerio de Economía y Finanzas la determinación de las obligaciones tributarias adeudadas, asignándose la totalidad de lo recaudado al Fondo Nacional de Recursos. C/2359/013
- por el que se modifican normas relativas a favorecer el control y prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo. C/2376/013
- por el que se modifica la Ley Nº 17.567, de 20 de octubre de 2002, relativa a la producción de combustibles alternativos, renovables y sustitutivos de los derivados del petróleo. C/2394/013
- por el que se declara el día 26 de agosto de cada año, "Día Nacional de Lucha Contra la Bulimia y la Anorexia". C/2395/013
- por el que se establece la pena aplicable a las personas que retiren sin autorización o rompan intencionalmente los medios de control electrónicos aplicados a personas acusadas por violencia doméstica o familiar. C/2404/013
- por el que se crea, dentro de la órbita del Ministerio de Salud Pública, el Programa Nacional de Prevención y Control de los Trastornos Alimentarios (obesidad, bulimia y anorexia). C/2406/013
- por el que se designa "Profesor Leonidas Larrosa" el Liceo de Villa Velázquez, departamento de Rocha. C/2412/013
- por el que se designa "Osiris Rodríguez Castillos" al puente ubicado sobre el río Yí, en el kilómetro 201 de la Ruta Nacional Nº 6, "Joaquín Suárez". C/2413/013

- por el que se obliga a determinados funcionarios del Estado a someterse a un control anual y sin aviso, a los efectos de detectar la eventual presencia y concentración en su organismo de sustancias cuya comercialización está prohibida por ley. C/2414/013
- por el que se declara excluida de la navegación y comercio de cabotaje las actividades realizadas por buques de suministro de Mar Adentro en apoyo a las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental para exploración y explotación petrolera. C/2420/013
- por el que se designa "Maestro Rubén Lena" la Escuela Nº 176 de la ciudad de Toledo, departamento de Canelones. C/2442/013
- por el que se declara "Capital Nacional de la Pesca Deportiva del Dorado" a la localidad de Palmar, departamento de Soriano. C/2446/013
- por el que se reconoce el derecho de los propietarios de teléfonos celulares móviles y de teléfonos fijos a solicitar información a las empresas o compañías prestadoras del servicio sobre los mismos. C/2447/013
- por el que se modifican normas relativas a delitos de violencia doméstica o sexual cometidos contra niños, adolescentes o incapaces. C/2448/013
- referido a la regulación del consumo, distribución y expendio de bebidas alcohólicas en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay. C/2451/013
- por el que se declara al vino uruguayo como patrimonio cultural y bebida nacional. C/2454/013
- por el que se modifican los artículos 310 y 311 del Código Penal. C/2459/013
- por el que se dispone la adaptación de los accesos a plazas de deportes de todo el territorio nacional, y la instalación de juegos y equipamiento deportivo de accesibilidad universal, en los porcentajes que se determinan. C/2468/013
- por el que se aprueba la adhesión al Acuerdo de Constitución del Consorcio de Centros Internacionales para la Investigación Agrícola como Organización Internacional y su Anexo, suscrito en Montpellier, República Francesa, el 13 de setiembre de 2011. C/2477/013
- por el que se designa "Manuel Tiscornia" la Escuela Nº 245 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones. C/2500/013
- por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación con la República Bolivariana de Venezuela en el Sector de Defensa, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 7 de mayo de 2013. C/2502/013
- por el que se declara "Día del Jubilado y el Pensionista" el 7 de octubre de cada año. C/2507/013
- por el que se modifica el artículo 279 del Código Penal, relativo a la omisión de los deberes inherentes a la patria potestad. C/2508/013
- por el que se modifica el artículo 380.8 del Código General del Proceso, relativo a la inembargabilidad de las remuneraciones depositadas en cuentas bancarias. C/2509/013
- por el que se establece que los centros públicos y habilitados de enseñanza inicial, primaria y secundaria, podrán incorporar voluntarios sociales a fin de desarrollar, en forma honoraria, actividades educativas, recreativas y de apoyo al centro de estudios. C/2511/013
- por el que se exime de presentar certificado especial a los trabajadores no dependientes por sus aportes al Fondo Nacional de Salud, a los efectos de realizar los actos comprendidos en el artículo 664 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990. C/2512/013
- por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Atención a la Madre Adolescente en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social. C/2517/013
- por el que se designa "Fernán Silva Valdés" el puente ubicado sobre el arroyo Agua Sucia, en el kilómetro 200 de la Ruta Nacional Nº 6. C/2526/013
- por el que se exonera a los escribanos públicos de informar operaciones que puedan encubrir Lavado de Activos, cuando se cumplan determinadas circunstancias. C/2527/013
- por el que se designa "Bernardino de la Cruz Olid" el tramo de la Ruta Nacional Nº 14 "Brigadier General Venancio Flores", comprendido entre el kilómetro 273 y su intersección con la Ruta Nacional Nº 9. C/2536/013
- por el que se aprueban las Enmiendas a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, adoptadas por la Conferencia de Enmienda, en Viena, República de Austria, el 8 de julio de 2005. C/2544/008
- por el que se crea el Sistema Nacional Integrado de Deportes. C/2547/013
- por el que se designa "Carlos Molina (El Bardo del Tacuarí)" al puente ubicado en la Ruta Nacional Nº 18, sobre el río Tacuarí. C/2568/013
- por el que se flexibilizan las condiciones para el acceso al retiro policial común. C/2592/013
- por el que se faculta a la institución u organismo público emisor a expedir sin costo un duplicado de los documentos identificatorios sustraídos a personas víctimas de delitos. C/2598/013

- por el que se declara de interés público la protección de niños, niñas y adolescentes frente a los factores de riesgo sanitario que provocan obesidad y sobrepeso. C/2599/013
- por el que se modifica el artículo 44 de la Ley N 9.739, de 17 de diciembre de 1937, en la redacción dada por el artículo 13 de la Ley Nº 17.616, de 10 de enero de 2003, relativo a la protección de los derechos de autor. C/2610/013
- por el que se modifica el artículo 17 de la Ley Nº 17.904, de 7 de octubre de 2005, relativa a la contratación de pautas publicitarias en televisión y radio por el Poder Ejecutivo, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. C/2611/013
- por el que se modifica el artículo 272 del Código Penal, relativo a delitos sexuales. C/2612/013
- por el que se establece la obligatoriedad a la Inspección General del Trabajo de remitir los hechos a conocimiento de la justicia penal, en casos de accidentes de trabajo de los que resulten la muerte o lesión grave o gravísima de uno o más trabajadores, en los casos que se determinan. C/2614/013
- por el que se establece en el ámbito del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas que las mujeres tendrán derecho a computar un año adicional de servicios por cada hijo nacido vivo o por cada hijo que hayan adoptado siendo este menor o discapacitado, con un máximo total de cinco años. C/2621/013
- por el que se sustituye el artículo 4º de la Ley Nº 17.520, de 19 de julio de 2002, relacionado con el uso indebido de señales destinadas a ser recibidas en régimen de suscripción. C/2623/013
- por el que se designa ""Profesor Lucio Gabino Núñez" al Liceo de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó. C/2624/013
- por el que se introducen modificaciones a la Ley Nº 10.808, de 16 de octubre de 1946 (Ley Orgánica de la Armada). C/2628/013
- por el que se designa "Profesora Sofía Baladón de García" el Liceo de Villa Capilla del Sauce, departamento de Florida. C/2631/013
- por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Turística con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en Montevideo, el 10 de agosto de 2005. C/2645/013
- por el que se designa José "Pepe" D´Elía a la Ruta Nacional Nº 15, en el tramo comprendido entre el kilómetro 31 (Rocha) y el kilómetro 195 (Cebollatí). C/2648/013
- por el que se modifica el artículo 5 de la Ley Nº 18.756, de 26 de mayo de 2011, relativa a la autorización previa del Instituto Nacional de Colonización en caso de enajenación, gravamen y actos de dominio sobre parcelas que integran las colonias enajenadas por la Comisión Asesora de Colonización o la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay. C/2650/013
- por el que se constituye como Hipoteca Inversa el préstamo o crédito garantizado mediante hipoteca sobre un bien propiedad del deudor o deudores, en los casos que se determinan. C/2651/013
- por el que se deroga el artículo 36 del Código Penal, relativo a la exoneración de pena en casos de homicidio y lesiones cometidos por la pasión provocada por el adulterio. C/2652/013
- por el que se establece la portabilidad numérica móvil. C/2662/013
- por el que se designa "Maestro Julio Castro" al Centro Regional de Profesores del Centro – Florida, del departamento de Florida. C/2674/013
- por el que se designa "Maestra Enriqueta Compte y Riqué" al Jardín de Infantes Nº 91, del departamento de Paysandú. C/2675/013
- por el que se establecen normas para la atención sanitaria de adictos en situación de riesgo. C/2682/013
- por el que se designa "Miguel De León" la Escuela Nº 74 de Barra del Chuy, departamento de Rocha. C/2684/013
- por el que se designa "Enriqueta Compte y Riqué" el Jardín de Infantes Nº 135 del departamento de Rivera. C/2696/014
- por el que se modifica la Ley Nº 17.951, de 8 de enero de 2006, sobre prevención, control y erradicación de la violencia en el deporte. C/2697/014
- por el que se aprueban las Notas Reversales relativas al Convenio de Protección y Restitución de Bienes Culturales y Otros Específicos Importados, Exportados o Transferidos Ilícitamente, con la República de Colombia, suscrito en Bogotá, el 21 de noviembre de 2008, que fueran firmadas el 31 de julio de 2012 en Montevideo y el 21 de noviembre de 2012 en Bogotá. C/2698/014
- por el que se designa "Dr. Eduardo Pons Etcheverry" la Escuela Rural Nº 45 de la Estación Francia del departamento de Río Negro. C/2702/014
- por el que se designa "Diamel Pastorino" el Liceo Nº 39 de Piedras Blancas, departamento de Montevideo. C/2703/014
- por el que se regula la difusión de la información sobre datos de la salud de todas las instituciones,

y la posibilidad del cambio a otras instituciones en los casos que se determinan. C/2708/014

- por el que se instituye el Plan de Metas de los Gobiernos Departamentales. C/2709/014
- por el que se penaliza la divulgación sin autorización expresa de grabaciones o imágenes de contenido íntimo cuando afecta el derecho a la privacidad de las personas. C/2710/014
- por el que se designa "Martina Villete de Helguera" la Escuela Especial Nº 108 de Lavalleja. C/2713/014
- por el que se designa "Bicentenario del Proceso de Emancipación Oriental" el puente sobre el río Santa Lucía, sobre Ruta Nº 11. C/2732/014
- por el que se crea el Instituto Nacional para la Prevención y Tratamiento de la Obesidad y trastornos metabólicos en el Uruguay. C/2734/014
- por el que se modifica el artículo 7 de la Ley Nº 19.061, de 6 de enero de 2013, relativo a la obligatoriedad del uso del chaleco o bandas reflectivas para conductores o acompañantes de motos, ciclomotores, motocicletas, cuadriciclos o similares. C/2750/014
- por el que se establece la obligatoriedad para toda empresa pública o privada, de instalar un desfibrilador externo automático, en los casos que se determinan. C/2752/014
- por el que se aprueba el Protocolo de Montevideo sobre Compromiso con la Democracia en el Mercosur (Ushuaia II), firmado durante la XLII Reunión Ordinaria del Consejo Mercado Común y Cumbre de Presidentes y Estados Asociados, realizada en la ciudad de Montevideo, el día 20 de diciembre de 2011. C/2755/014
- por el que se designa "Louis Pasteur" el Jardín de Infantes Nº 287 del departamento de Montevideo. C/2756/014
- por el que se designa "Maestro Uberfil Pisano" a la Escuela Rural Nº 23 de Chacras de Florida, departamento de Florida. C/2768/014
- por el que se designa "Dr. Germán Mernies Barboza" al Hospital de San José de Mayo, departamento de San José. C/2772/014
- por el que se designa "Salvador Mattos" la Escuela Rural Nº 30 de Laureles, departamento de Salto. C/2787/014
- por el que se designa "Federico Froebel" el Jardín de Infantes de Tiempo Completo Nº 152 del departamento de Rivera. C/2788/014
- por el que se concede una pensión graciable al señor Víctor Félix Hernández. C/2790/014
- por el que reestructura la institucionalidad referida a los juegos de azar, estableciendo la creación de la Administración Nacional de Casinos y Juegos de Apuesta del Estado en calidad de servicio descentralizado comercial y la instauración de la Dirección Nacional de Contralor de Apuestas y Juegos de Azar. C/2791/014
- por el que se aprueba el Protocolo de Integración Educativa para Formación de Recursos Humanos a nivel de Post-grado entre los Estados Parte del Mercosur y la República de Bolivia, hecho en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 5 de diciembre de 2002. C/2796/014
- por el que se aprueba el Protocolo de Integración Educativa para la prosecución de Estudios de Post-grado entre los Estados Parte del Mercosur y la República de Bolivia, hecho en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 5 de diciembre de 2002. C/2797/014
- por el que se aprueba la Enmienda al Protocolo de Kyoto, de conformidad con su artículo 3, párrafo 9 (Enmienda de Doha), adoptada por la Decisión 1/CMP.8 de 8 de diciembre de 2012 de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto. C/2806/014
- por el que se aprueba el Acuerdo con el Gobierno de la República de Singapur para la Prestación de Servicios Aéreos Entre y Más Allá de sus Respectivos Territorios, suscrito en Singapur, el 2 de octubre de 2013. C/2816/014
- por el que se dictan normas sobre la comisión de delitos informáticos. C/2819/014
- por el que se designa "Enriqueta Compte y Riqué" el Jardín de Infantes Nº 64 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro. C/2824/014
- por el que se aprueba el Acuerdo de Sede con el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), para el Funcionamiento del Alto Representante General del Mercosur, adoptado en Montevideo, el 14 de agosto de 2013, a través de la Decisión Nº 16/13 del Consejo Mercado Común (CMC).C/2833/014
- por el que se aprueba el Acuerdo de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la República Árabe de Egipto, suscrito en la ciudad de San Juan, República Argentina, el 2 de agosto de 2010. C/2834/014
- por el que se modifica el artículo 360 del Código Penal, relativo a la utilización de palabras o gestos ofensivos hacia docentes de enseñanza pública o privada. C/2835/014
- por el que se modifica el artículo 45 de la Ley Nº 9.739, de 17 de diciembre de 1937, relativo a

la protección de los derechos de autor de toda creación literaria, científica o artística. C/2845/014

- por el que se regulan las distintas modalidades del contrato de seguro. C/2850/014
- por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Asociación entre el MERCOSUR y la República Cooperativa de Guyana, suscrito en Montevideo, el 11 de julio de 2013. C/2851/014
- por el que se designa "Maestra Celeste Silva de Souza" la Escuela Rural Nº 27 de Paso Potrero de Arerunguá, departamento de Salto. C/2853/014
- por el que se designa "24 de octubre de 1887" el Liceo Rural de Conchillas, departamento de Colonia. C/2854/014
- por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Económica, Científica y Técnica con la República de Honduras, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., República de Honduras, el 21 de marzo de 2013. C/2857/014
- por el que se autoriza a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas a realizar anualmente un sorteo especial de Lotería a total beneficio de la Asociación Todos Unidos Enfermedades Raras Uruguay" (ATUERU). C/2859/014
- por el que se modifica el artículo 7 de la Ley Nº 18.256, de 6 de marzo de 2008, relativa a la publicidad, promoción y patrocinio de los productos del tabaco. C/2864/014
- por el que se declara de interés nacional la respuesta a la epidemia del Virus de Inmunodeficiencia Humana y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (Sida) y se regula su detección, prevención, investigación y control epidemiológico, así como los derechos y deberes de las personas infectadas. C/2875/014
- por el que se modifica el artículo 4º de la Ley Nº 18.088, de 5 de enero de 2007, por el que se declara Capital de la Uva y el Vino y sede del desfile inaugural de la vendimia de cada año, a la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones. C/2876/014
- por el que se establece que a los efectos del cálculo del IRPF, categoría II – Activos – no se considerarán incluidas en el monto imponible las partidas recibidas por concepto de sueldo anual complementario y salario vacacional. C/2877/014
- por el que se aprueba el Convenio con el Reino de Bélgica para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y Prevenir la Evasión Fiscal y su Protocolo, firmados en la ciudad de Montevideo, el 23 de agosto de 2013. C/2881/014
- por el que se aprueban el Acuerdo con el Reino de los Países Bajos sobre Intercambio de Información Tributaria y su Protocolo, firmado en la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos, el 24 de octubre de 2012 y Notas Reversales firmadas en La Haya, Reino de los Países Bajos, el 16 de febrero de 2013. C/2882/014
- por el que se incorpora como artículo 117 bis del Código Penal, la declaración de imprescriptibilidad de la acción penal en los delitos de corrupción en ejercicio de la función pública. C/2883/014
- por el que se modifica el artículo 341 del Código Penal, relativo al hurto perpetrado en viviendas cuyos habitantes fueran evacuados como consecuencia de inclemencias climáticas. C/2921/014
- por el que se sustituye el artículo 33 de la Ley Nº 18.591, de 18 de setiembre de 2009, sobre Colegio Médico del Uruguay. C/2954/014
- por el que se crea una Comisión Nacional de Homenaje, con el cometido de organizar el traslado de los restos mortales del Brigadier General Juan Antonio Lavalleja, y la erección de un monumento mausoleo en la Catedral de la ciudad de Minas, quedando a cargo de la misma, los actos de homenaje a rendirse. C/2972/014
- por el que se faculta a sufragar a los ciudadanos uruguayos que residen en el exterior, en forma permanente o transitoria, en los casos que se determinan. C/2973/014
- por el que se designa "Francisco Encarnación Benítez" a la Casa Central del Instituto Nacional de Colonización. C/2981/014
- por el que se declara de interés general el uso social de los bienes inmuebles declarados judicialmente en abandono. C/2982/014
- por el que se aprueba el Ajuste Complementario al Acuerdo para Permiso de Residencia, Estudio y Trabajo a Nacionales Fronterizos Brasileños y Uruguayos, para la Prestación de Servicios de Asistencia de Emergencia y Cooperación en Defensa Civil, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 7 de noviembre de 2013. C/2906/014
- por el que se practican ajustes a la liquidación del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas (IRAE), correspondiente a la prestación de servicios de aplicación aérea de productos químicos en la producción agropecuaria. C/2907/014
- por el que se designa "Dra. Adela Reta" la Sala del Teatro Uama de la ciudad de Carmelo; "Químico Farmacéutico Raúl A. Bianchi" el Hall del Teatro Uama de la referida ciudad, y se autoriza a colocar una placa recordatoria con el nombre "Román Iturburúa". C/2908/014

- por el que se designa "Pedro Benito Solari" la Escuela Nº 105 del departamento de Salto. C/2909/014
- referido a la elección de representantes de los usuarios y trabajadores de la salud para integrar el Directorio de ASSE. C/2914/014
- por el que se designa "Prof. Manuel Benavente" el Liceo Nº 3 de San José de Mayo, departamento de San José. C/2922/014
- por el que se eleva a la categoría de pueblo, al actual centro poblado "Pueblo San Gabriel", ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida. C/2927/014
- por el que se establece la libertad de elección de corredor, sociedad corredora o agencia de seguros de vida o daños, a toda persona física o jurídica receptora o beneficiaria de servicios de crédito o préstamos, aval o garantía a instituciones de intermediación financiera. C/2928/014
- por el que se designa "Aníbal Barrios Pintos" la Escuela Nº 66 del departamento de Lavalleja. C/2931/014
- por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Comercio e Inversión con el Gobierno de la República Socialista de Vietnam, suscrito en Montevideo, el 9 de diciembre de 2013. C/2949/014
- por el que se aprueba el Acuerdo con el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre Intercambio de Información en Materia Tributaria, suscrito en Londres, el 14 de octubre de 2013. C/2950/014
- por el que se sustituye el artículo 20 de la Ley Nº 19.133, de 20 de setiembre de 2013, sobre empleo juvenil. C/2955/014
- por el que se establece que los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República, e Intendentes, deberán formular una declaración jurada de bienes e ingresos a cualquier título, ante la Junta de Transparencia y Ética Pública, hasta sesenta días antes de la fecha de la Elección Nacional. C/2957/014
- por el que se aprueba el Acuerdo con el Estado Plurinacional de Bolivia sobre Cooperación en Materia de Defensa, suscrito en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, el 20 de junio de 2013. C/2967/014
- por el que se eleva a la categoría de ciudad, conservando su denominación actual a "Villa Quebracho", ubicada en la 4ª Sección Judicial del departamento de Paysandú. C/2983/014
- por el que se crea el Fondo para el Desarrollo (FONDES). C/3001/014
- por el que se aprueba el Acuerdo sobre Cooperación Económica con la República de Armenia, suscrito en Montevideo, el 9 de julio de 2014. C/3002/014
- por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación en Materia de Deportes con el gobierno de la República de Armenia, firmado en la ciudad de Montevideo, el día 9 de julio de 2014. C/3003/014
- por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera con el gobierno de la República de Azerbaiyán, suscrito en la ciudad de Montevideo, el día 10 de junio de 2014. C/3004/014
- por el que se prorroga el mandato de las actuales autoridades del Colegio Médico del Uruguay. C/3005/014
- por el que se designa "República de Finlandia" la Escuela Nº 2 de Tiempo Completo del departamento de Río Negro. C/3007/014
- por el que se designa "Dr. Juan Gómez Gotuzzo" el Liceo Nº 1 del departamento de Artigas. C/3008/014
- por el que se designa "Vladimir Roslik Bichkov" el ramal de la Ruta Nacional Nº 2, que une el Puente Internacional General San Martín y el Puerto de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro. C/3009/014
- por el que se designa "Ruta Vaimaca Pirú" a la Ruta Nacional Nº 20 que une a Villa Nuevo Berlín con la ciudad de Melo, hoy abierta hasta la Ruta Nº 5 en "Parada Chamberlain", departamento de Tacuarembó. C/3010/014
- por el que se Aprueba el Acuerdo con el Gobierno de la República Socialista de Vietnam para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio. C/3012/014
- por el que se designa "Rosa Esther Castro García" a la Escuela Rural Nº 25 de paraje La Boyada, departamento de San José. C/3013/014
- por el que se modifica el artículo 3º de la Ley Nº 12.156, de 22 de octubre de 1954, relativo a la integración de la Comisión Asesora del Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza. C/3014/014
- por el que se modifica el artículo 6º de la Ley Nº 12.156, de 22 de octubre de 1954, relativo a los requisitos previos requeridos para la inscripción en el Registro de Vendedores y Viajantes. C/3015/014
- por el que se modifica el artículo 5º de la Ley Nº 14.000, de 22 de julio de 1971, relativo a la

indemnización por clientela para viajantes y vendedores de plaza, en los casos que se determinan. C/3016/014

- por el que se aprueban en el marco de los conceptos de igualdad de género y concubinato, en el ámbito de la Seguridad Social Militar, idénticas normas a las vigentes en las Leyes del Banco de Previsión Social. C/3019/014
- por el que se crea el Colegio de Ingenieros Agrónomos del Uruguay. C/3021/014
- por el que se concede una pensión graciable al señor Héctor Salva González. C/3022/014
- por el que se modifica el artículo 17 de la Ley Nº 18.572, de 13 de setiembre de 2009, relativo a la abreviación de los procesos laborales. C/3025/014
- por el que se designa "Manuela Díaz de Bieito" la Escuela Rural Nº 121 de la localidad de Cerros Negros del departamento de Colonia. C/3031/015
- por el que se designa "Mtro. Hugo Baltasar Barrios Almeida" el Hogar Estudiantil que funciona en el local de la ex Escuela Rural Nº 42 de la ciudad de Valentín, departamento de Salto. C/3032/015
- por el que se declara a la ciudad de Maldonado "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2015. C/3034/015
- por el que se designa "Francisco Churio" la Escuela Rural Nº 48, de Molles de Timote, departamento de Florida. C/3033/015
- por el que se aprueba el Acuerdo con la República del Perú sobre Cooperación en Asuntos Migratorios, suscrito en Lima, el 25 de enero de 2011. C/3035/015
- por el que se aprueba el Acuerdo con el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo a la Asistencia Mutua entre sus Administraciones Aduaneras, suscrito en Washington DC, el 13 de mayo de 2014. C/3036/015
- por el que se designa "Uruguay Brum Canet" la Sala Nº 8 del Edificio Anexo "General José Artigas". C/3040/014
- proyectos de minuta de comunicación:
- relacionado con el derecho a pensión para el caso de fallecimiento de cualquiera de los concubinos. C/240/000
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 18.055, de 20 de noviembre de 2006, por la que se declara feriado laborable en todo el departamento de Rivera el 20 de setiembre de cada año, con motivo de conmemorarse el "Día de la Cultura Gaucha o Cultura de la Pampa". C/380/010
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para incluir en las disposiciones de las Leyes Nos. 18.651, de 19 de febrero de 2010 y 16.713, de 3 de setiembre de 1995, a las personas que padecen enanismo o acondroplasia. C/1207/011
- por el que se solicita al Ministerio de Educación y Cultura la instalación de una retransmisora de Televisión Nacional en la localidad de Villa del Carmen, departamento de Durazno. C/1229/011
- por el que se solicita al Ministerio de Educación y Cultura la instalación de una estación retransmisora de Televisión Nacional en la localidad de José Batlle y Ordóñez, departamento de Lavalleja. C/1278/011
- por el que solicita al Poder Ejecutivo la instalación de una estación repetidora de la señal de FM del SODRE, en la ciudad de Durazno. C/1651/012
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de un proyecto de ley relacionado con la reducción de los aportes patronales al Banco de Previsión Social, para aquellos empleadores que contraten trabajadores rurales, en determinadas condiciones. C/1662/007
- relacionado con la aplicación de topes del Impuesto de Enseñanza Primaria. C/1812/007
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de un proyecto de ley por el que se incluyan en el beneficio de asignación familiar a los estudiantes del medio rural, independientemente de su situación económica. C/2271/007
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para derogar el gravamen establecido por el literal B) del artículo 7º de la Ley Nº 13.793, de 24 de noviembre de 1969, sobre los retiros policiales. C/2410/008
- por el que solicita al Poder Ejecutivo la modificación de la normativa relativa a aportes patronales a la seguridad social del sector agropecuario. C/2451/008
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a efectos de otorgar una asignación especial para los hijos producto de un nacimiento gemelar múltiple. C/2547/008
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión de determinados gastos en las deducciones admitidas por el artículo 56 del Decreto Nº 148/007, de 26 de abril de 2007, reglamenta-

rio del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. C/2594/008

- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de un proyecto de ley relacionado con la percepción del beneficio jubilatorio por parte de los funcionarios excedentarios de la Administración de Ferrocarriles del Estado. C/120/010
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión de los jubilados y pensionistas de la Caja Policial en el beneficio de la canasta de alimentos que el Banco de Previsión Social sirve a sus afiliados pasivos. C/387/010
- por el que se solicita el análisis del proyecto a estudio del Cuerpo por el que se crea el Banco Nacional del Agua. C/580/010
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para elevar el monto de la jubilación mínima que perciben determinados trabajadores de la empresa textil "Campomar y Soulas S.A." que no han podido acceder a los mismos. C/766/011
- por el que se expresa al Poder Ejecutivo la voluntad de la Cámara de Representantes de que se gestione un acuerdo comercial con el Gobierno de los Estados Unidos de América. C/786/006
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la aprobación de un incremento de las pasividades con vigencia al 1º de julio de 2011. C/946/011
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la elevación de los topes jubilatorios. C/1055/011
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo el otorgamiento de un sueldo anual complementario a los pasivos en las condiciones que se determinan. C/1121/011
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la modificación de la reglamentación sobre importación de vehículos automotores por ciudadanos uruguayos que retornen al país luego de residir en el exterior. C/1206/011
- por el que solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a los efectos de disminuir el IMESI a determinados combustibles. C/1535/012
- por el que se reclama al Poder Ejecutivo la efectiva aplicación de las normas que prohíben las "peores formas de trabajo infantil". C/1721/012
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente a fin de sustituir el literal E) del numeral primero del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por el artículo 27 de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006, relativo a la exoneración de IVA a la venta de gasoil en estaciones de servicio ubicadas en la frontera con la República Federativa del Brasil. C/1722/012
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para que se exonere del pago de IRPF a los arrendamientos de temporada, comprendidos entre el 1º de diciembre y el 31 de marzo próximo. C/1903/012
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa, a fin de exonerar de aportes a la seguridad social a Comisiones de Apoyo a instituciones públicas. C/2074/012
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa, para exonerar el pago de los aportes patronales al Banco de Previsión Social por un período máximo de 24 meses, a las empresas privadas que contraten trabajadores mayores de 50 años de edad, en los casos que se determinen. C/2329/013
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente, a fin de otorgar un sueldo anual complementario (aguinaldo) a los pasivos. C/2479/013
- proyectos de declaración:
- relativo a las iniciativas de paz en el país Vasco. C/2822/014
- proyectos de resolución:
- por el que se modifica el numeral 18 del artículo 106 del Reglamento de la Cámara de Representantes, relativo a la firma del señor Presidente y los señores Secretarios en los asuntos oficiales de la Cámara. C/860/011
- por el que se modifica el numeral 18 del artículo 106 del Reglamento de la Cámara de Representantes. C/1815/012
- por el que se establece un sistema cronológico de reconocimiento de la actividad laboral de los funcionarios de la Cámara de Representantes. C/1816/012
- relativo a la situación atravesada por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma. C/2407/013
- por el que se propone la realización de una sesión extraordinaria de la Cámara de Representantes, en homenaje al doctor Enrique Beltrán Mullin. C/2677/013
- por el que se propone la realización de una sesión extraordinaria de la Cámara de Representantes, en homenaje al Ex Presidente del Gobierno del Reino de España D. Adolfo Suárez González, recientemente fallecido. C/2751/014

- por el que se expresa solidaridad con el pueblo de España y su condena al terrorismo ejercido como práctica política por la organización ETA. C/2828/014
- por el que se dispone el auspicio de la Cámara de Representantes para el Diploma Superior en "Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derechos" a realizarse por el Programa Flacso Uruguay. C/2870/014
- mociones:
- para que se constituya una Comisión Especial de Población y Desarrollo Social, integrada por once miembros y con un plazo hasta el final de la presente Legislatura. C/111/010
- a fin de que se constituya una Comisión Especial para el Deporte. C/112/010
- para que se constituya una Comisión Especial con fines legislativos vinculado al lavado de activos y crimen organizado, integrada por siete miembros y vigente hasta el final de la presente Legislatura. C/113/010
- para que se constituya una Comisión Especial de Innovación, Investigación, Ciencia y Tecnología, integrada por siete miembros y con un plazo hasta el fin de la presente Legislatura. C/114/010
- para la presente Legislatura, la Comisión Especial de Género y Equidad, con una integración de nueve miembros. C/116/010
- para que se constituya una Comisión Especial con fines legislativos de Asuntos Municipales y Descentralización, integrada por once miembros y con un plazo hasta el 14 de febrero de 2015. C/185/010
- para que se constituya una Comisión Especial para el estudio del "Cooperativismo", integrada por nueve miembros y vigente hasta el final de la presente Legislatura. C/303/010
- para que se conforme una Comisión Especial de Drogas y Adicciones con Fines Legislativos, de trece miembros, que actuará hasta el final de la presente legislatura. C/1295/011
- a fin de que se cree una Comisión Especial con fines legislativos en materia de bienestar animal, con un plazo de noventa días a partir de su instalación e integrada por siete miembros. C/1470/012
- recursos:
- de revocación:
  - contra la Resolución del Cuerpo de fecha 7 de diciembre de 2010, por la que se modifican las disposiciones transitorias del Estatuto del Funcionario. C/912/011".

3.- Proyectos presentados.

A) "MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. (Creación).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Créase el Ministerio de Medio Ambiente, que tendrá competencia sobre las materias indicadas. Una vez puesto en funcionamiento el Ministerio de Medio Ambiente queda sin efecto la Dirección Nacional de Medio Ambiente dependiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo fijará las políticas nacionales de medio ambiente, y competerá al Ministerio creado por la presente ley el diseño y aplicación de las políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa.

Artículo 3°.- Al Ministerio de Medio Ambiente corresponde:

1) Formular, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas ambientales, debiendo informar periódicamente al Parlamento sobre sus avances y cumplimientos.

2) Formular políticas, planes, programas, normas y vigilar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado, que incluye parques y reservas marinas, así como los santuarios de la naturaleza, y supervisar el manejo de las áreas protegidas de propiedad privada.

3) Proponer las políticas, planes, programas, normas y vigilar las áreas marinas costeras protegidas de múltiples usos.

4) Reglamentar las condiciones que deba reunir la ocupación de las áreas urbanas, suburbanas y protegidas, en función de objetivos de desarrollo sustentable del medio ambiente.

5) Colaborar con los Ministerios sectoriales en la formulación de los criterios ambientales que deben ser incorporados en la elaboración de sus planes y políticas, evaluaciones ambientales estratégicas y procesos de planificación, así como en la de sus servicios dependientes y relacionados.

6) Colaborar con los organismos competentes, en la formulación de las políticas ambientales para el manejo, uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales renovables e hídricos.

7) Regular y controlar que las actividades de los Ministerios sectoriales y demás entidades que actúan en materia de medio ambiente, se ajusten a los objetivos de la política nacional de medio ambiente.

8) Proponer políticas y formular normas, planes y programas en materia de residuos y suelos contaminados, así como la evaluación del riesgo de productos químicos, organismos genéticamente modificados y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente, sin perjuicio de las atribuciones de otros organismos públicos en materia sanitaria.

9) Proponer políticas y formular programas y planes de acción en materia de cambio climático. En ejercicio de esta competencia deberá colaborar con los diferentes órganos de la Administración del Estado a nivel nacional, regional y local con el objeto de poder determinar sus efectos, así como el establecimiento de las medidas necesarias de adaptación y mitigación.

10) Proponer políticas y formular planes, programas y acciones que establezcan los criterios básicos y las medidas preventivas para favorecer la recuperación y conservación de los recursos hídricos, genéticos, la flora, la fauna, los hábitats, los paisajes, ecosistemas y espacios naturales, en especial los frágiles y degradados, contribuyendo al cumplimiento de los convenios internacionales de conservación de la biodiversidad.

11) Elaborar y ejecutar estudios y programas de investigación, protección y conservación de la biodiversidad, así como administrar y actualizar una base de datos sobre biodiversidad.

12) Elaborar los estudios necesarios y recopilar toda la información disponible para determinar la línea de base ambiental del país, elaborar las cuentas ambientales, incluidos los activos y pasivos ambientales y la capacidad de carga de las distintas cuencas ambientales del país.

13) Participar en la elaboración de los presupuestos ambientales sectoriales, promoviendo su coherencia con la política ambiental nacional. En ejercicio de esta facultad, se podrá fijar de común acuerdo con el ministerio sectorial, indicadores de gestión asociados a presupuestos. Con tal finalidad se deberá contar con la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas.

14) Colaborar con las autoridades competentes a nivel nacional, regional y local en la preparación, aprobación y desarrollo de programas de educación, promoción y difusión ambiental, orientados a la creación de una conciencia nacional sobre la protección del medio ambiente, desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental, y a promover la participación ciudadana responsable en estas materias.

15) Coordinar el proceso de generación de las normas de calidad ambiental, de emisión y de planes de prevención y/o descontaminación, determinando los programas para su cumplimiento.

16) Centralizar toda la información relativa a sus competencias.

17) Elaborar cada cuatro años informes sobre el estado del medio ambiente a nivel nacional, regional y local. Sin embargo, en cada Rendición de Cuentas deberá emitir un reporte consolidado sobre la situación del medio ambiente a nivel nacional y regional. Estos informes incluirán datos sobre la calidad del medio ambiente, así como un resumen ejecutivo que sea comprensible para el público en general.

18) Interpretar administrativamente las normas de calidad ambiental y de emisión, los planes de prevención y/o de descontaminación, previo informe del o los organismos con competencia en la materia específica. En cumplimento de sus competencias ejercerá la Superintendencia del Medio Ambiente.

El Ministerio de Medio Ambiente podrá requerir a los jefes de los servicios y organismos con competencias en materia ambiental, informes sobre los criterios utilizados por el respectivo organismo sectorial en la aplicación de las normas y planes señalados en el inciso anterior, así como de las dudas o dificultades de interpretación que se hubieren suscitado y de las desviaciones o distorsiones que se hubieren detectado.

El Ministerio, podrá además, uniformar los criterios de aplicación y aclarará el sentido y alcance de las normas de calidad ambiental y de emisión, cuando observe discrepancias o errores de interpretación.

19) Administrar un Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes en el cual se re-

gistrará y sistematizará, por fuente o agrupación de fuentes de un mismo establecimiento, la naturaleza, caudal y concentración de emisiones de contaminantes que sean objeto de una norma de emisión, y la naturaleza, volumen y destino de los residuos sólidos generados que señale el reglamento.

Igualmente, en los casos y forma que establezca el reglamento, el registro sistematizará y estimará el tipo, caudal y concentración total y por tipo de fuente, de las emisiones que no sean materia de una norma de emisión vigente. Para tal efecto, el Ministerio requerirá de los servicios y organismos estatales que corresponda, información general sobre actividades productivas, materias primas, procesos productivos, tecnología, volúmenes de producción y cualquiera otra disponible y útil a los fines de la estimación.

Las emisiones estimadas a que se refiere el presente inciso serán innominadas e indicarán la metodología de modelación utilizada.

20) Establecer un sistema de información pública sobre el cumplimiento y aplicación de la normativa ambiental de carácter general vigente, incluyendo un catastro completo y actualizado de dicha normativa, el que deberá ser de libre acceso y disponible por medios electrónicos.

21) Establecer convenios de colaboración con gobiernos departamentales y municipios destinados a adoptar las medidas necesarias para asegurar la integridad, conservación y reparación del medio ambiente regional y local, así como la educación ambiental y la participación ciudadana. Cuando dichos convenios contemplen transferencia de recursos, deberán contar con la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas.

22) Participar en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de las políticas y planes que promuevan los diversos órganos de la Administración de conformidad a lo señalado en la presente ley.

23) Generar y recopilar la información técnica y científica precisa para la prevención de la contaminación y la calidad ambiental, en particular lo referente a las tecnologías, la producción, gestión y transferencias de residuos, la contaminación atmosférica y el impacto ambiental.

24) Administrar la información de los programas de monitoreo de calidad del aire, agua y suelo, proporcionada por los organismos competentes, cuando corresponda.

25) Financiar proyectos y actividades orientados a la protección del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza, la conservación del patrimonio ambiental, la educación ambiental y la participación ciudadana.

26) Realizar y fomentar capacitación y actualización técnica a los funcionarios públicos en materias relacionadas con las funciones encomendadas al Ministerio, la que también podrá otorgarse a los particulares.

27) Fomentar y facilitar la participación ciudadana en la formulación de políticas y planes, normas de calidad y de emisión, en el proceso de evaluación ambiental estratégica de las políticas y planes de los ministerios sectoriales.

28) Velar por el cumplimiento de las convenciones internacionales en que Uruguay sea parte en materia ambiental, y ejercer la calidad de contraparte administrativa, científica o técnica de tales convenciones, sin perjuicio de las facultades del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuando las convenciones señaladas contengan además de las materias ambientales, otras de competencia sectorial, el Ministerio de Medio Ambiente deberá integrar a dichos sectores dentro de la contraparte administrativa, científica o técnica de las mismas.

29) Celebrar convenios con personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el cumplimiento de sus cometidos, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores.

30) La relación con los organismos internacionales de su especialidad.

31) Asumir todas las demás funciones y atribuciones que la ley le encomiende.

Artículo 4°.- El Ministerio de Medio Ambiente administrará y dispondrá de los recursos provenientes de tributos, transferencias de Rentas Generales o endeudamientos externos, que tengan por destino el financiamiento de proyectos relativos a los cometidos atribuidos por la presente ley a la referida Secretaría de Estado.

Artículo 5°.- El Ministerio de Medio Ambiente controlará si las actividades públicas o privadas cumplen con las normas de protección al medio ambiente. Los infractores serán pasibles de multas a fijarse entre 10

UR (diez unidades reajustables) y 5.000 UR (cinco mil unidades reajustables) en los términos que establezca la reglamentación.

Artículo 6°.- Asimismo el Ministerio de Medio Ambiente podrá ejercer la acción prevista en el artículo 42 del Código General del Proceso.

Artículo 7°.- El Poder Ejecutivo enviará a la Asamblea General, dentro del primer año de su período de gobierno, el Plan Quinquenal de Medio Ambiente.

Artículo 8°.- Desaféctanse de su actual destino y aféctanse al Ministerio de Medio Ambiente los bienes inmuebles pertenecientes al dominio público o privado del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o Gobiernos Departamentales necesarios para la ejecución de los planes o programas referidos en el artículo 3º de la presente ley, y para la instalación de sus oficinas administrativas. El Poder Ejecutivo, previo asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto procederá a la designación de los bienes alcanzados por la desafectación conforme a lo establecido por el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 15.069, de 16 de octubre de 1980. Para la utilización de este procedimiento será necesario el previo consentimiento del Organismo al que los mismos se encontraren afectados actualmente.

Artículo 9°.- Declárase de utilidad pública la expropiación de los bienes inmuebles para la ejecución de los proyectos, planes y obras de competencia del Ministerio de Medio Ambiente, así como para la instalación de sus oficinas administrativas.

Artículo 10.- Transfiéranse a la órbita del Ministerio de Medio Ambiente: la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA), la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT), la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA), la Dirección Nacional de Recursos Renovables (RENARE), la Dirección Nacional de Hidrografía, Obras Sanitarias del Estado (OSE) y Comisión Técnica Asesora de la Protección del Medio Ambiente.

Artículo 11.- Transfiéranse al Ministerio de Medio Ambiente los recursos humanos y materiales de la Dirección Nacional de Vivienda afectados a los cometidos del artículo 3º de la presente ley y de los organismos del artículo precedente. El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y Ministerio de Transporte y Obras Públicas determinará los recursos materiales y humanos a transferir.

Artículo 12.- El Ministerio de Medio Ambiente promoverá la preparación de un proyecto de código de medio ambiente.

Montevideo, 15 de febrero de 2015

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental se regularán por las disposiciones de esta ley, sin perjuicio de lo que otras normas legales establezcan sobre la materia. El Estado es el titular y obligado directo en la formulación de la política ambiental. Los agentes económicos son los destinatarios principales de las medidas y regulaciones dictadas por aquél.

En el caso del ambiente, nos encontramos ante un bien jurídico complejo, dinámico y colectivo cuya funcionalidad reside en que sirve para garantizar las condiciones naturales de existencia del hombre y las especies biológicas así como de una calidad de vida adecuada a la dignidad del ser humano.

La protección del ambiente tiene igualmente un alcance dinámico. Las personas no sólo tienen derecho a habitar un ambiente adecuado (lo que supone el deber de los "otros" de no intervenir negativamente sobre aquél), sino también la obligación de participar colectivamente en la mejora progresiva del ambiente y, sobre todo, a exigir al Estado la definición de políticas adecuadas tendientes al mismo objetivo.

Por otra parte, el avance de la cuestión ambiental a partir de La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD), realizadas en 1972 y 1992, obliga a los Estados y a las sociedades a ubicar el tema en un lugar prioritario de la agenda política nacional y a dar a las decisiones en la materia en carácter de Políticas de Estado. En función de ello las habilidades del Estado deben responder a criterios de largo plazo y sustentados fundamentalmente en el principio de prevención. El problema ambiental es un asunto de Estado antes que de gobierno, por lo que debería ser una de las áreas que presidan la formulación de un plan nacional, consensualmente aceptado y no quedar librado a los diversos temperamentos oportunos del gobierno.

Asimismo, el desarrollo sostenible -adoptado en la Conferencia de la Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo en 1992- pasó a ser una meta hacia la cual se deben dirigir todas las naciones de la tierra, tratándose de un concepto que aborda el tema del desarrollo a partir de una visión integradora de las dimensiones económica, social y ambiental.

La visión predominante sobre el desarrollo sostenible, originada en la Comisión Brundtland[1], es mucho más que la simple incorporación de la dimensión ambiental en las políticas de desarrollo económico y social. Así lo señalan los elementos centrales constitutivos de esta visión, que fue adoptada en la Cumbre de Río, entre los cuales se subrayan: la ubicación de los seres humanos como la razón de ser del desarrollo sostenible; el imperativo de tomar en cuenta las necesidades de las generaciones presentes y futuras; la compatibilidad entre crecimiento económico y la protección; la necesidad de asegurar que los recursos naturales renovables y no renovables sean conservados y no agotados; el principio de la satisfacción equitativa de las necesidades de todos los grupos de la población como condición de partida para el acceso y uso racional de los recursos naturales; el concepto de dar prioridad a las necesidades de las naciones y poblaciones pobres; la proclamación de la solidaridad global como condición necesaria para el desarrollo sostenible; y el reconocimiento de las limitaciones impuestas por el desarrollo tecnológico y la organización social, sobre la capacidad del medio ambiente para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras (ONU, 1992; Johnson, 1993).

La defensa ambiental sustentada exclusivamente en la existencia de un derecho subjetivo, sería insuficiente si no estuviera apoyada por la capacidad interventora del Estado, habida cuenta de que la defensa del ambiente es básicamente el resultado de la concepción y ejecución de una determinada política diseñada por el Estado. Muy poco podrían hacer los jueces, en efecto, en la protección del bien jurídico si es que no se le dotase de contenido concreto y no existiesen órganos institucionalizados que ejecutasen dicha protección.

[1] Informe Brundtland. Informe socio-económico elaborado por distintas naciones en 1987 para la ONU, por una comisión encabezada por la doctora Gro Harlem Brundtland. Originalmente, se llamó Nuestro Futuro Común (Our Common Future, en inglés). En este informe, se utilizó por primera vez el término desarrollo sostenible (o desarrollo sustentable), definido como aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones. Implica un cambio muy importante en cuanto a la idea de sustentabilidad, principalmente ecológica, y a un marco que da también énfasis al contexto económico y social del desarrollo.

La organización de la política del Estado en este dominio, debe partir de una visión integral de la cuestión ambiental. La concepción sistemática de la protección ambiental es incompatible, entonces, con el desarrollo de una defensa sectorial del ambiente, tanto en el plano administrativo como en el técnico normativo. Los efectos negativos de esta visión fragmentaria son harto significativos en nuestro país (dispendio de esfuerzos, contradicciones valorativas, déficit de ejecución, débil motivación por la norma, etcétera).

La denominada visión holística del problema ambiental debe igualmente considerar a la defensa y aprovechamiento de los recursos naturales como la otra cara de la misma cuestión. En definitiva, los recursos naturales (que no son más que determinados elementos del ambiente valorados económicamente), forman parte de la política ambiental en general y no son algo diferente o paralelo a ésta.

El propósito que debe perseguir el legislador y la administración del Estado es la de garantizar tanto las condiciones esenciales de vida natural en sus diversas manifestaciones, como la de mejorar la calidad de vida natural del ser humano. Respecto al primer objetivo, la política nacional ambiental no puede ser puramente antropocéntrica; vale decir, mirar sólo la existencia del hombre como centro único del universo, prescindiendo del resto de especies vivas.

En suma, el hecho que el ambiente sea considerado como derecho fundamental, se complementa con la obligación positiva del Estado de proveerle una protección efectiva, dinámica e integral, a través de la formulación y ejecución de la política nacional del ambiente.

La importancia que merezca el ambiente no radica tanto en su reconocimiento como derecho fundamental (que puede tener más efectos simbólicos o perversos si se le utiliza formalmente), sino en la voluntad política real que tenga el Estado para defenderlo.

En función de las consideraciones anteriores y de los desafíos que el país enfrenta -muy especialmente a partir del desarrollo económico que se viene registrando en los últimos años- corresponde que el Estado uruguayo adecue la institucionalidad vigente, y ubique con status de Cartera de Estado a la actual Dirección Nacional de Medio Ambiente, a los efectos de dotarla de la máxima autonomía técnica y financiera para promover las políticas medioambientales con carácter de "interés nacional". Complementariamente a esta finalidad, y teniendo en cuenta que cada vez son más los países del mundo y de la región que poseen Cartera de Medio Ambiente, por esta vía se co-

loca en igual rango a la institución que se crea de modo de posibilitar la interacción con sus homólogos. Tal es el espíritu que guía el presente proyecto de ley.

Montevideo, 15 de febrero de 2015

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo".

B) "ADICIONAL DEL FONDO DE SOLIDARIDAD. (Derogación del artículo 542 de la Ley N° 17.296).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Derógase el artículo 542 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.

Montevideo, 15 de febrero de 2015

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A partir de la aprobación de la Ley Nº 16.524 en julio de 1994, el Fondo de Solidaridad ha venido cumpliendo un fin de justicia social al posibilitar que muchos estudiantes, mayoritariamente provenientes del interior del país, continúen sus estudios universitarios.

En el 2001, en nuestra condición de Presidente de la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad, impulsamos modificaciones a la ley original. Entre ellas, se determinó la naturaleza jurídica del instituto "como persona jurídica de derecho público no estatal". Esta caracterización que no había sido definida originalmente, era importante a efectos del sistema de control de la institución a cargo del Tribunal de Cuentas y del régimen de recursos contra las resoluciones de la Comisión Administradora. Asimismo, se acotó a 25 años el período de aportación, que antes sólo cesaba por jubilación.

Pero sustancialmente, esas modificaciones se orientaron a mejorar la gestión y administración de los recursos, con la finalidad exclusiva del otorgamiento de becas.

La creación del adicional no fue iniciativa de la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad, sino que tuvo su origen en la Cámara de Senadores y se hizo efectiva al aprobarse la Ley Nº 17.296 (artículo 542).

Esa iniciativa se ambientó en la crisis de la economía, y por tanto en la imposibilidad de incrementar el presupuesto en la medida de las necesidades de la Universidad de la República. En función de ello por la vía del adicional, se dotaba a la UDELAR de recursos para el cabal cumplimiento de sus funciones.

En función de ello se estableció que el producto del adicional seria asignado a la Universidad de la República con los siguientes destinos:

- 35% (treinta y cinco por ciento) para proyectos institucionales en el interior del país.

- 25% (veinticinco por ciento) para mejoras en la infraestructura edilicia destinada a la enseñanza, bibliotecas, formación de docentes y publicaciones.

- 40% (cuarenta por ciento) para la infraestructura edilicia destinada a la enseñanza.

Notoriamente, las restricciones del gasto público ambientadas en la situación económica general del país, determinaron que en aras de apoyar a la Universidad de la República, recayera el peso de esta decisión en los profesionales universitarios.

Sin embargo, estas circunstancias han cambiado debido a la recuperación económica y al incremento del presupuesto para la Educación Pública en general y para la Universidad de la República en particular.

Al solo efecto de ilustrar lo que afirmamos, basta decir -según datos del Gobierno- que del total de recursos presupuestales incrementales para la educación, la ley de presupuesto quinquenal destinó para UDELAR $ 1.142 millones incrementales al 2014. Esto significa un incremento real al 2014 de 21,9% respecto al crédito ejecutado en 2009. Por otra parte, según lo establecido en el artículo 867 de dicha ley, se propuso en la Rendición de Cuentas del 2010, adicionar los créditos necesarios para cumplir con el objetivo de que el gasto público en educación represente el 4,5% del PIB. De esta forma el incremento real de los créditos de UDELAR al 2014 ascendió al 26% respecto a 2009.

Sólo en el área de infraestructura, las inversiones pasaron de $ 110 millones en el 2004 a $ 386 millones en el 2010, proyectándose que al 2014 alcanzarán los $ 754 millones.

De modo que actualmente la UDELAR, en el ejercicio de su autonomía, dispone de una mayor dotación de recursos presupuestales para financiar, administrar y gestionar las actividades a las que se destinaba el adicional.

Entonces, dado este reforzamiento del presupuesto universitario, hoy esos fondos transferidos a la Uni-

versidad no tienen destino concreto ni sostienen programa alguno.

De modo que habiéndose superado los obstáculos que dieron origen al adicional, creemos que están dadas las condiciones para su derogación. No se justifica continuar manteniendo esta presión tributaria sobre los profesionales, por eso este proyecto elimina concretamente el adicional establecido en el artículo 542 de la Ley Nº 17.296; y mantiene en todos sus términos los aspectos de recaudación destinado a becas.

Montevideo, 15 de febrero de 2015

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo".

C) "ASOCIACIÓN TODOS UNIDOS ENFERMEDADES RARAS URUGUAY (ATUERU). (Se autoriza a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas a realizar anualmente un sorteo especial de lotería a su total beneficio).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- La Dirección Nacional de Loterías y Quinielas realizará anualmente en fecha que determinará el Poder Ejecutivo, un Sorteo Especial de Lotería, cuyo premio mayor será inferior a la quinta parte de la Lotería Mayor del año, a total beneficio de la Asociación Todos Unidos Enfermedades Raras Uruguay (ATUERU), con destino a solventar el diagnostico y el tratamiento de pacientes portadores con enfermedades raras. Hasta el 20% (veinte por ciento) de lo producido podrá destinarse a investigación.

Artículo 2º.- El producido íntegro de la venta de los números de lotería a que se refiere el artículo anterior, así como los premios no cobrados, se verterá en la cuenta especial que en el Banco de la República Oriental del Uruguay esté a la orden de la Asociación Todos Unidos Enfermedades Raras Uruguay. (ATUERU).

Artículo 3º.- No regirá lo dispuesto a estos efectos, lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964.

Montevideo, 15 de febrero de 2015

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las enfermedades raras son aquellas que tienen una baja incidencia en la población. Para ser considerada como rara, cada enfermedad específica sólo puede afectar a un número limitado de personas; concretamente, cuando afecta a menos de 5 de cada 10.000 habitantes.

Sin embargo, estas patologías poco frecuentes, en términos absolutos, afectan a un gran número de personas, ya que según la Organización Mundial de la Salud (OMS), existen cerca de 7.000 enfermedades raras que afectan al 7% de la población mundial.

Una enfermedad rara es una dolencia que puede ser mortal o crónica, que causa severos desórdenes en el estado de salud y la calidad de vida del individuo.

Puesto que los pacientes con enfermedades raras son minorías, existe poca conciencia pública y no representan prioridades en las políticas de la sanidad pública. Se realiza muy poca investigación sobre ellas. Su poder de demanda en el mercado es tan limitado, considerando a cada enfermedad individualmente, que la industria farmacéutica y del diagnóstico no encuentran incentivos a invertir en investigación y a elaborar productos específicos para las enfermedades raras.

En consecuencia los grupos de afectados por una condición particular no siempre encuentran una solución a su problema, habida cuenta que el acceso a los tratamientos y/o medicación son costosos y no siempre están disponibles en el sistema de salud.

Si bien hay un proyecto de ley para crear un Programa Nacional de Enfermedades Raras, y existe el Fondo Nacional de Recursos, lo cierto es que los pacientes no siempre encuentran una respuesta que alivie a su dolencia. Esas enfermedades afectan a las personas en cualquier etapa de la vida, por lo tanto entendemos que quienes conformamos esta sociedad, podemos ser solidarios contribuyendo así a que estos pacientes puedan tener una mejor calidad de vida.

Este proyecto promueve dos principios fundamentales, el de justicia y el de no discriminación y ampara lo dispuesto en los artículos 7º y 8º de la Constitución de la República.

Por lo tanto, con esta iniciativa se pretende hacer efectivo esos derechos consagrados en nuestra constitución, brindando un apoyo concreto para que las limitaciones económicas no sean un obstáculo en el tratamiento y/o rehabilitación de pacientes con enfermedades raras.

Montevideo, 15 de febrero de 2015

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo".

D) "CÁNCER DE PRÓSTATA. (Se declara de interés público su prevención).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Declárase de interés público la prevención del cáncer de próstata.

Artículo 2°.- Los hombres trabajadores de la actividad privada y los funcionarios públicos a partir de los cuarenta años de edad, tendrán derecho a un día al año de licencia especial con goce de sueldo a efectos de facilitar su concurrencia a realizarse exámenes para prevenir el cáncer de próstata, hecho que deberán acreditar en forma fehaciente.

Artículo 3°.- Los hombres que no cuenten con actividad laboral activa y los pasivos, tendrán derecho a realizarse exámenes en idénticas condiciones en los Centros de ASSE (Administración de los Servicios de Salud del Estado).

Artículo 4°.- Los centros de salud que expidan el carné de salud deberán posibilitar la realización de exámenes de PSA y/o tacto rectal.

Montevideo, 24 de febrero de 2015

CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley fue presentado por quien suscribe junto al Representante Nacional por el departamento de Colonia doctor Daniel Morelli en la legislatura reciente culminada. Con fecha 17 de abril de 2012 ingresó a la Cámara de Representantes y fue derivado de inmediato a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, encontrándose desde el 24 de abril de 2012 para el estudio y análisis correspondiente.

En virtud que el tema mantiene su plena vigencia, y como los proyectos de ley no aprobados no se consideran de una legislatura a la siguiente, nuevamente lo presentamos a efectos que se estudie la problemática del cáncer de próstata, su prevención y sea declarado de interés público.

El cáncer constituye una enfermedad de gran magnitud en Uruguay. Desde hace años se encuentra entre las tres causas principales en el país luego de las enfermedades cardiovasculares, alcanzando casi al 25% de las muertes por todas las causas.

El cáncer ha revelado un sostenido aumento de casos, observándose un registro total de 255.634 muertes en los últimos 45 años. De este total, 146.478 resultaron ser hombres y 109.156 fueron del sexo femenino.

Uruguay exhibe altas tasas de mortalidad por cáncer de próstata, siendo la incidencia en los hombres su mayor afectación, alcanzando al 59,74% de los cánceres registrados, con una mortalidad de un 22,13% de acuerdo a datos oficiales y comprendidos en el período ubicado entre los años 2004-2008.

Asimismo, de acuerdo a información suministrada por la División Estadística del Ministerio de Salud Pública la mortalidad en el Uruguay en el año 2008 nos indica que la primer causa son las enfermedades del aparato circulatorio con un 30,6%, siguiendo "otras causas" con un 28,8%; en tercer lugar el cáncer con un 24,8%; en cuarta ubicación se sitúan las enfermedades del aparato respiratorio con un 9,2% y por último, los accidentes con 6,6%.

En nuestro país de acuerdo a cifras oficiales divulgadas por la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer, en el año 2000 fallecieron 567 hombres afectados por el cáncer de próstata.

Si observamos una gráfica respecto a la tendencia a largo plazo de la mortalidad por cáncer en Uruguay de hombres en el período comprendido entre los años 1953 y 2008, el único cáncer que presentó un incremento marcado y sostenido es el denominado de próstata. Los restantes, llámense cáncer de pulmón, estómago, colo-recto, esófago o leucemias se han mantenido e incluso disminuido su tasa de mortalidad en idéntico período.

El cáncer se genera por múltiples causas que incluyen combinaciones de alteraciones genéticas e influencias ambientales.

En lo que respecta a los distintos cánceres, el de próstata es uno de los cánceres más frecuentes en el mundo y también en el Uruguay. Este cáncer, muestra como diferencia sustancial que aparece tardíamente y su incidencia se acrecienta con la edad más que para cualquier otro cáncer.

A pesar de ser el cáncer de próstata el segundo más común en los hombres, un número significante desarrolla cáncer de próstata sin tener síntomas y por lo tanto no se someten a terapia.

De acuerdo a estadísticas realizadas en Uruguay, cada año, cerca de 1.100 hombres son diagnosticados con cáncer de próstata, sin embargo esta cifra

podría ser mayor al no existir un examen físico regular y obligatorio.

La etiología de este cáncer ha sido vinculada con el consumo de grasas y carnes rojas. Desde que el consumo de carne en Uruguay (alrededor de 60 kg/persona/año) está entre los más altos del mundo, parece razonable ligar las altas tasas con estos consumos.

Asimismo, un estudio realizado en Uruguay, puso de relieve el posible factor de riesgo tales como el alcohol -particularmente la cerveza-, y el tabaco en el cáncer prostático (doctores De Stefani E, Fierro L Barrios E, Ronco A. -Tobacco, Alcohol, Diet and Risk of Prostatic Cáncer Tumori 1995).

El cáncer de próstata si no es tratado sigue su curso natural, partiendo de un pequeño grupo de células cancerosas que pueden crecer y convertirse en un verdadero tumor.

MEDIDAS PREVENTIVAS

En virtud que el cáncer de próstata usualmente surge en la periferia de la glándula prostática y a menudo puede ser palpado como un nódulo firme, el examen mediante tacto rectal ha sido el principal método de screening para el cáncer de próstata, a pesar de su modesta especificad y sensibilidad.

También, el desarrollo de la ecografía transrectal ha brindado otro mecanismo para obtener imágenes de la próstata clínicamente silenciosa, y en combinación con el tacto rectal ha incrementado la precisión de los exámenes de screening.

No obstante, ha sido el desarrollo del ensayo para el antígeno prostático específico (PSA, prostate specific antigen), una glicoproteína producida casi exclusivamente por el tejido prostático, lo que incrementó enormemente la capacidad de detectar el cáncer de próstata oculto.

En consecuencia, al realizarse la prueba de sangre para el PSA la mayoría de los cánceres de próstata ahora se detectan antes de que causen cualquier síntoma.

En virtud de lo expuesto, se deberá declarar de interés público la prevención del cáncer de próstata a los hombres, trabajadores de la actividad privada y funcionarios públicos a partir de los cuarenta años de edad, facilitándole la concurrencia a realizarse los exámenes correspondientes.

Montevideo, 24 de febrero de 2015

CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno.

E) "SISTEMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN PARA PERSONAS CON TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO - ESPECTRO AUTISTA. (Se declara de interés nacional su creación).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Se declara de interés nacional la creación de un Sistema Integral de Prevención, Diagnóstico, Tratamiento y Protección para personas con TGD (Trastornos Generalizados del Desarrollo) - Espectro Autista, con el fin de procurarles asistencia médica, protección social, educación y capacitación para su eventual formación profesional e inserción laboral.

Artículo 2°. (Objeto de la ley).- Promover la organización de un conjunto de estímulos tendientes a que los afectados por TGD (Trastornos Generalizados del Desarrollo) -Espectro Autista, puedan contrarrestar las desventajas que esta discapacidad específica les provoca, asegurando su derecho a desempeñar un rol social, que les permita integrarse activamente a la comunidad.

Artículo 3°. (Definición).- Se entiende por TGD (Trastornos Generalizados del Desarrollo)-Espectro Autista, a aquellas personas que presentan un conjunto de signos y síntomas por alteraciones cualitativas para interactuar socialmente, con problemas para lograr una comunicación verbal y no verbal. Asimismo las que padecen ausencia o escasa actividad imaginativa o bien un espectro de intereses estrechos limitados u obsesivos, acompañados por comportamientos estereotipados, repetitivos, restringidos de las actividades psicomotrices, de acuerdo a la codificación diagnóstica del Manual de Enfermedades y Estadísticas de la Asociación Americana de Psiquiatría.

Artículo 4°. (Familiares).- A los fines de esta ley se consideran familiares de las personas con TGD (Trastornos Generalizados del Desarrollo), a aquellas personas vinculadas a éste por lazos de parentesco por consanguinidad o afinidad, que lo atiendan, convivan o mantengan con él una relación inmediata, habitual o permanente.

También serán asimiladas a la calidad de familiares aquellas personas que, careciendo de vínculos de parentesco, cumplan respecto del enfermo las funciones enumeradas en el párrafo precedente. La calificación de familiares de afectados por TGD, también

será efectuada por el organismo que establezca el Ministerio de Salud Pública, mediante la intervención de profesionales especialistas en TGD.

Artículo 5°.- A los fines de la aplicación de esta ley, la condición de persona con padecimiento será efectuada por el Ministerio de Salud Pública, mediante la intervención de profesionales especialistas en TGD (Trastornos Generalizados del Desarrollo).

Artículo 6°.- El sistema integral de prevención, diagnóstico y tratamiento y protección para personas con TGD (Trastornos Generalizados del Desarrollo)-Espectro Autista, creado por esta ley, tendrá como objetivo promover la organización de un conjunto de acciones tendientes a contrarrestar los efectos del TGD garantizando la protección integral de la persona afectada y del núcleo responsable de su atención, estableciéndose para ello, los siguientes derechos:

I) Médico-sanitarios.

1) A recibir asistencia, tratamientos y abordajes para con las personas con TGD y sus familiares, en relación con la referida patología.

2) Cobertura de los tratamientos médicos y farmacológicos.

3) El Estado prestará a las personas con esta discapacidad a través de sus organismos públicos o privados habilitados la rehabilitación integral, entendida como el desarrollo de las capacidades de la persona discapacitada, formación laboral o profesional, préstamos y subsidios destinados a facilitar su actividad laboral o intelectual, régimen diferencial de seguridad social, escolarización en establecimientos comunes con los apoyos necesarios previstos gratuitamente, o en establecimientos especiales cuando en razón del grado de discapacidad no puedan cursar la escuela común. Orientación y promoción individual, familiar y social.

Asimismo deberá promover la creación de centros asistenciales suficientes y apropiados para el tratamiento.

4) Los beneficiarios de esta ley que deban usufructuar el traslado gratuito en transporte colectivo entre su domicilio y el establecimiento educacional o de rehabilitación, tendrán derecho a requerir del Estado un transporte especial, con el auxilio de terceros cuando fuere necesario, aun en el caso que concurran a establecimientos educativos comunes, especiales o que se encuentren fuera del radio de su departamento.

5) Asistencia domiciliaria: en los casos que presenten dificultades en sus recursos económicos y humanos para atender sus requerimientos cotidianos, vinculados con su educación, habilitación, rehabilitación y reinserción social, el Estado deberá brindar la cobertura necesaria para asegurar la atención especializada domiciliaria que requieren.

6) Capacitación multidisciplinaria y transdisciplinaria de todo profesional o técnico en relación con el diagnóstico y el tratamiento de las personas que padecen TGD. El Ministerio de Salud Pública deberá establecer los mecanismos necesarios para la capacitación de sus agentes y la difusión de sus beneficiarios de todos los servicios a los que pueda acceder.

II) Educativos.

1) Educación especial pública y/o privada, gratuita y adecuada a su condición.

2) Plan de educación formativo de la persona con TGD impartido en forma personalizada, incluyendo todas las etapas de estimulación temprana, educación inicial, educación básica, persiguiendo el logro de la más plena inserción social, y un programa educativo que contemple servicios escolares especiales en escuelas ordinarias, centros especiales, recursos adecuados de alojamiento, capacitación profesional entre otros para su inserción laboral.

3) Escuelas para padres, donde se imparta y se entrene en el manejo de conductas inapropiadas.

4) Cobertura de material didáctico.

III) Recreativos, deportivos y educativos.

1) Se deberá contemplar por el Estado actividades recreativas, deportivas y turísticas, para asegurar la participación activa de personas afectadas por TGD y sus familias.

IV) Ayuda Social.

1) El Estado proveerá la atención y protección social de las personas con TGD adultas en situación de desamparo familiar: subsidios, préstamos, régimen diferencial de Seguridad Social, hogares, viviendas o instituciones especializadas para residencia permanente.

V) Promoción.

1) Promover en toda la comunidad espacios de reflexión y educación para contención de quienes padezcan TGD.

2) Promover acciones tendientes a eliminar la discriminación y estigmatización en el ámbito laboral, educacional y social, frente al padecimiento de este trastorno.

Artículo 7°. (Autoridad competente).- Será autoridad de aplicación de esta ley el Ministerio de Salud Pública, en la órbita de su competencia, y del Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Comisión Nacional Honoraria de Discapacidad.

Artículo 8°. (Previsión de gastos).- Los gastos que demande el cumplimiento de esta ley serán previstos presupuestalmente dentro de las partidas correspondientes al área de salud, educación, desarrollo social.

Montevideo, 25 de febrero de 2015

CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley es un trabajo elaborado por técnicos especialistas en la materia, padres, docentes, que desarrollan su actividad profesional médica, educativa, social y pedagógica en el ámbito nacional.

Fue presentado en la pasada legislatura ingresando a la Cámara de Representantes el 6 de junio de 2012, dándose trámite de inmediato a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, la cual lo tuvo para su tratamiento de estudio hasta junio de 2014, no llegándose a aprobar ni en Comisión ni en el plenario.

En virtud que es una asignatura pendiente que tiene nuestra sociedad, se cree conveniente su presentación en esta nueva legislatura.

Por derecho comparado y fundamentos científicos no existe duda alguna que el autismo por su especificidad y naturaleza patológica, sumándole la ultra personalización e interdisciplinario del abordaje por su entidad científica educativa, hace imprescindible contar con una ley.

Se procura de alguna manera respaldar los esfuerzos que continúan desarrollando, casi en soledad, los padres y familiares de los afectados con el síndrome autístico, nucleados en algunas instituciones y organizaciones dedicadas a la atención de las discapacidades con el objetivo central de afirmar el proceso de reconocimiento social sobre la gravedad de esta discapacidad y el derecho de quienes la padecen a gozar de una asistencia integral que mejore su calidad de vida.

Se considera al autismo como un trastorno generalizado del desarrollo definido por la presencia de un desarrollo anormal que se presenta antes de los tres años, este trastorno afecta la interacción social, la comunicación, caracterizándose por la presencia de actividades repetitivas y restrictivas.

En el entorno familiar existen conflictos y confusiones por lo que es muy importante que se informen y conozcan todo acerca de la enfermedad ya que de esta forma podrán realmente ayudar al niño, así como también se sugiere que los padres de niños autistas reciban una orientación y apoyo psicológico.

Algunas personas con autismo eventualmente viven una vida normal o casi normal, a pesar de que no existe cura, las terapias o intervenciones son diseñadas para remediar síntomas específicos en cada individuo, éstas incluyen intervenciones médicas y de educación, logrando una gran mejora.

A través del tiempo, las familias han probado varias clases de tratamientos tradicionales y no tradicionales para reducir la conducta autista e incrementar la apropiada y aunque a algunos de ellos les suministran medicamentos para mejorar el bienestar general, no existe ningún fármaco que demuestre ser eficaz para tratar el autismo.

Voy a tratar de que los uruguayos afectados tengan una vida plena y en donde el Estado sea quien los ampare y cobije con un programa ideado y pensado para ellos ya que esta afección es diferente a todas las existentes, porque abarca distintas áreas y conductas.

El objetivo principal es promover la organización de un conjunto de acciones tendientes a contrarrestar los efectos del trastorno generalizado del desarrollo, garantizando la protección integral de la persona afectada y del núcleo responsable de su atención y contención, sintetizando lo expuesto en la Convención de los Derechos del Niño, "todo niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su integridad y le permitan bastarse a sí mismo y facilitar la participación activa del niño en la comunidad".

Hoy en vez de TGD (Trastornos Generalizados del Desarrollo) se prefiere hablar de Espectro Autista, porque este término refleja con mayor exactitud todos los grados posibles de afectación de estas áreas del desarrollo.

Este TGD (Espectro Autista) es un trastorno neurobiológico que afecta tres áreas del desarrollo. Área de la comunicación, tanto verbal y no verbal, Área de la socialización, Área de la imaginación, creatividad y juego que generan intereses restringidos y/o conductas respectivas estereotipadas.

Este proyecto no contradice lo ya establecido en la Ley N° 18.651 sobre Protección Integral de Personas con Discapacidad, sino que se pretende legislar específicamente sobre el TGD (Espectro Autista).

Montevideo, 25 de febrero de 2015

CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno".

F) "DECLARACIONES JURADAS PRESENTADAS POR AUTORIDADES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES. (Modificación del artículo 12 de la Ley Nº 17.060, relativo a su publicación en el Diario Oficial).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Modifícase el artículo 12 de la Ley N° 17.060, de 23 de diciembre de 1998, y agréguese:

"Las declaraciones se presentarán en sobre cerrado ante la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP). La Junta abrirá los sobres conteniendo las declaraciones del Presidente y Vicepresidente de la República, Senadores, Representantes Nacionales, Ministros de Estado, Directores de Entes Autónomos, Intendentes Departamentales y Alcaldes y dispondrá su publicación en el Diario Oficial".

Montevideo, 24 de febrero de 2015

CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La declaración jurada de bienes e ingresos a cualquier título por parte de las autoridades nacionales y departamentales constituye una medida a mejorar aún más la transparencia en la función pública de parte de quienes ocupan los mayores cargos jerárquicos del Uruguay.

Actualmente la normativa comprende a determinados funcionarios públicos a entregar las declaraciones juradas de acuerdo a lo expresado por la Ley N° 17.060 y sus modificativas.

Las normas han ido agregando jerarcas de gobierno, lo cual obliga a los funcionarios a declarar de forma precisa y circunstanciada los bienes muebles e inmuebles, e ingresos propios del declarante, de su cónyuge y de la sociedad conyugal que integra.

La Ley N° 17.060 en el artículo 12 dispone que sólo las declaraciones del Presidente y Vicepresidente de la República deban publicarse en el Diario Oficial. El presente proyecto de ley agrega a los integrantes de la Cámara de Senadores y de Representantes Nacionales, Ministros de Estado, Directores de Entes Autónomos, Intendentes Departamentales y Alcaldes a la publicación en el Diario Oficial de sus declaraciones juradas.

Montevideo, 24 de febrero de 2015

CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno".

G) "SITUACIÓN POLÍTICA EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. (Expresión de solidaridad al pueblo venezolano).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes, resuelve:

Expresar su preocupación por la situación política de extrema gravedad en la República Bolivariana de Venezuela.

Advertir sobre la necesidad que los países de la región evalúen los serios riesgos para la Democracia Republicana, las Libertades y los DDHH en el continente y actúen responsablemente, sin concesiones ideológicas para exigir y acompañar el fin de la violencia y el autoritarismo.

Expresar dolor y rebeldía ante muertes inocentes ocurridas como resultado del desborde de violencia.

Expresar al pueblo venezolano, su más decidido interés en cooperar con la creación de un ambiente de diálogo que garantice los Derechos consagrados en los instrumentos internacionales que obligan a nuestros Estados.

Condenar la prisión injusta, la represión injustificada y la persecución y el escarnio utilizados como método político.

Reclamar del Gobierno de nuestro país una actuación decidida, sin otro compromiso que las libertades, el respeto al Estado de Derecho y los DDHH y que ello se ponga de manifiesto en acciones prácticas impulsadas en MERCOSUR y UNASUR y en todos los ámbitos internacionales pertinentes.

Montevideo, 3 de marzo de 2015

JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, Representante por Canelones, SEBASTIÁN ANDÚJAR, Representante por Canelones, OMAR LAFLUF, Representante por Río Negro, PABLO ITURRALDE VIÑAS, Representante por Montevideo, ÁLVARO DASTUGUE, Representante por Montevideo, NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú, GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, MARTÍN LEMA PERRETA, Representante por Montevideo, RUBEN BACIGALUPE, Representante por San José, WILSON EZQUERRA, Representante por Tacuarembó, ALBERTO PERDOMO GAMARRA, Representante por Canelones, JUAN JOSÉ OLAIZOLA, Representante por Montevideo, MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja, MARIO AYALA, Representante por Artigas, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, ENRIQUE ANTÍA BEHRENS, Representante por Maldonado, EDMUNDO ROSELLI, Representante por Colonia, GUILLERMO BESOZZI, Representante por Soriano, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, EDGARDO MIER, Representante por Treinta y Tres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La grave situación política que se presenta en la República Bolivariana de Venezuela, ha sido reconocida ante la comunidad internacional por su gobierno y por los opositores al mismo. El desafuero de Parlamentarios, las acusaciones a líderes de la oposición, la prisión, la detención de funcionarios electos de alto rango y consideración ciudadana, no se condicen con el espíritu democrático.

Venezuela está violando DDHH a los cuales se comprometió a preservar y defender: Está comprometida por Convenciones y Tratados Internacionales y Regionales de DDHH que la obligan como parte de la Comunidad Internacional y a los cuales no puede estar omisa, se están vulnerando el derecho a la vida, a la integridad física y a la seguridad de las personas; derecho a la libertad de pensamiento, expresión, prensa e imprenta; derecho de reunión y manifestación; derecho a conocer la acusación y al acusador, el derecho a rebatir las acusaciones, el derecho a asistencia, representación y defensa jurídica, a no declarar, la ausencia de tortura, el habeos corpus, y la presunción de inocencia.

Ante esta situación, y tratándose el caso de un Estado que integra organismos regionales de los que nuestro país forma parte, como es el caso de MERCOSUR y UNASUR, los firmantes miembros del Partido Nacional entendemos imprescindible que la Cámara de Representantes se pronuncie en forma categórica en pro de la tolerancia, el diálogo, la renuncia a métodos autoritarios que ponen en riesgo el estado de derecho en Venezuela, así como a una condena a los desbordes de poder que obligan a un análisis severo, independiente y justo sobre el cumplimiento por parte de ese país de los compromisos democráticos firmados en los mencionados acuerdos regionales.

Montevideo, 3 de marzo de 2015

JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, Representante por Canelones, SEBASTIÁN ANDÚJAR, Representante por Canelones, OMAR LAFLUF, Representante por Río Negro, PABLO ITURRALDE VIÑAS, Representante por Montevideo, ÁLVARO DASTUGUE, Representante por Montevideo, NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú, GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, MARTÍN LEMA PERRETA, Representante por Montevideo, RUBEN BACIGALUPE, Representante por San José, WILSON EZQUERRA, Representante por Tacuarembó, ALBERTO PERDOMO GAMARRA, Representante por Canelones, JUAN JOSÉ OLAIZOLA, Representante por Montevideo, MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja, MARIO AYALA, Representante por Artigas, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, ENRIQUE ANTÍA BEHRENS, Representante por Maldonado, EDMUNDO ROSELLI,

Representante por Colonia, GUILLERMO BESOZZI, Representante por Soriano, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, EDGARDO MIER, Representante por Treinta y Tres".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 14)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Amin Niffouri solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República, y al Ministerio del Interior, sobre un presunto maltrato realizado por un custodio en las escalinatas del Palacio Legislativo a varios señores legisladores. C/22/015

El señor Representante Luis Alfredo Fratti solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a OSE, relacionada con la necesidad de abastecer de agua potable a la Escuela Rural Nº 100, departamento de Cerro Largo. C/22/015
- a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, con destino a UTE y ANTEL, y de de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a OSE acerca de la necesidad de habilitar locales de cobranza de facturas de los referidos organismos, para los habitantes de Pueblo Arévalo, y de Poblado Paso de Pereira, en el departamento de Cerro Largo. C/22/015

El señor Representante Mario Ayala solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, de Salud Pública, de Defensa Nacional y de Economía y Finanzas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Artigas, y por su intermedio a los Municipios de Bella Unión, Tomás Gomensoro y Baltasar Brum, referente a carencias constatadas en el servicio de salud, educación, políticas de producción y estado de rutas y caminos en el citado departamento. C/22/015

La señora Representante Cecilia Bottino solicita se curse una exposición escrita a MEVIR; a la Comisión Pro Mevir 4; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Paysandú, sobre la solicitud de un nuevo plan de viviendas formulada por familias de la comunidad de Chapicuy, del referido departamento. C/22/015

El señor Representante Darío Pérez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Turismo y Deporte, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Deporte, relacionada con la posibilidad de incluir a Uruguay como sede permanente del llamado Rally Paris Dakar. C/22/015".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

——Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 15 de febrero de 2015:

Con aviso: Tabaré Viera Duarte".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Amin Niffouri a la Presidencia de la República, y al Ministerio del Interior, sobre un presunto maltrato realizado por un custodio en las escalinatas del Palacio Legislativo a varios señores legisladores.

"Montevideo, 20 de febrero de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y al Ministerio del Interior. El pasado domingo 15 de febrero, luego de la finalización de la sesión de la Asamblea General que daba inicio de la XLVIIIa Legislatura, nos ubicamos con varios Legisladores contra la cinta que marcaba la zona habilitada en las escalinatas del Palacio Legislativo, para continuar con los actos protocolares. Cuando nos aprestábamos a presenciar el desfile del Batallón Florida, en forma

abrupta fuimos desplazados hacia un costado por un custodio para darles paso al ex Ministro y Senador señor Eduardo Bonomi y a su señora esposa, la Diputada Susana Pereyra. Al dirigirnos hacia el custodio para preguntarle por qué había tenido esa actitud agresiva hacia nuestra persona en particular y hacia otros legisladores, nos respondió: 'no te conozco'. El hecho provocó que varios legisladores nos sintiéramos molestos con la actitud del guardia. Finalizado el desfile nos acercamos al Senador Eduardo Bonomi a los efectos de relatarle el episodio, a lo cual y pese a que su señora, la Diputada Susana Pereyra, intentó evitar el dialogo, el Senador nos contestó: 'ta, ya me dijiste'. Nuestra respuesta a sus dichos fue: 'que no correspondía el maltrato dispensado a los legisladores ni a ningún ciudadano por parte de su guardia privada, y que eso configuraba una falta de respeto a las personas y a la institución que representamos'. Consideramos profundamente lamentable los hechos ocurridos y entendemos que el maltrato del que fuimos objeto, no solo es a nuestra persona sino también a nuestra institución, el Poder Legislativo, en la medida que terceros extraños a esta casa proceden a maltratar a legisladores electos por la ciudadanía. La Cámara de Representantes no puede pasar por alto esa situación y debe condenar las agresiones de las que fuimos objeto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones".

2) Exposición del señor Representante Luis Alfredo Fratti al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a OSE, relacionada con la necesidad de abastecer de agua potable a la Escuela Rural Nº 100, departamento de Cerro Largo.

"Montevideo, 2 de marzo de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). En visitas realizadas a la 9a. sección del departamento de Cerro Largo hemos recibido un planteo de los vecinos de la Escuela Rural N° 100 de Cerro Peñarol, en relación a la necesidad de disponer de agua potable en dicho centro de estudios. A esa escuela rural, ubicada a 170 kilómetros aproximadamente de la ciudad de Melo, concurre un número importante de alumnos diariamente, siendo además el centro de desarrollo social y cultural de la zona. En el paraje Tierras Coloradas, muy próximo a esa escuela, OSE tiene una perforación, pudiendo llevar el agua desde ese lugar, como lo plantean los vecinos, o buscar alguna solución que se crea conveniente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS ALFREDO FRATTI, Representante por Cerro Largo".

3) Exposición del señor Representante Luis Alfredo Fratti a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, con destino a UTE y ANTEL, y de de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a OSE acerca de la necesidad de habilitar locales de cobranza de facturas de los referidos organismos, para los habitantes de Pueblo Arévalo, y de Poblado Paso de Pereira, en el departamento de Cerro Largo.

"Montevideo, 2 de marzo de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). En reciente visita realizada a pueblo Arévalo, ubicado en la 9a. Sección del departamento de Cerro Largo, hemos recibido un planteo en relación a la problemática que enfrentan los vecinos de dicha localidad y del poblado Paso de Pereira, para poder abonar las tarifas de UTE, OSE y ANTEL, ya que en esas zonas del interior profundo de nuestro departamento habitadas en su mayoría por trabajadores rurales, no se cuenta con locales habilitados para la cobranza de las mismas. Los vecinos deben movilizarse hasta Santa Clara de Olimar, pueblo que queda a 60 y 75 kilómetros, respectivamente, con la dificultad de que no cuentan con servicio de transporte público. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS ALFREDO FRATTI, Representante por Cerro Largo".

4) Exposición del señor Representante Mario Ayala a la Presidencia de la República; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, de Salud Pública, de Defensa Nacional y de Economía y Finanzas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Artigas, y por su intermedio a los Municipios de Bella Unión, Tomás Gomensoro y Baltasar Brum, referente a carencias constatadas en el servicio de salud, educación, políticas

de producción y estado de rutas y caminos en el citado departamento.

"Montevideo, 3 de marzo de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; al Ministerio de Defensa Nacional; al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Salud Pública; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia de Artigas y, por su intermedio, a los Municipios de Bella Unión, de Tomás Gomensoro y de Baltasar Brum, y a la Junta Departamental de Artigas. En los últimos treinta años, los tres grandes Partidos han pasado por los Gobiernos Departamental de Artigas y Nacional, sin embargo, seguimos manteniendo los peores índices en desarrollo económico y social. La insuficiente inversión publica, el ninguneado tratamiento fiscal diferencial, la ausencia de políticas de fomento a la radicación de inversiones, la pobre oferta educativa sin oportunidades de estudios terciarios, -por ejemplo el reciente rechazo de instalación de la Universidad Tecnológica-, entre otros tantos déficits, hacen a nuestra dura realidad. Y esto en la lista de los necesarios. Pero también hay otra lista preocupantemente deficitaria, la de los indispensables. En la misma encontramos las carreteras que nunca terminan de construirse, el Aeropuerto Internacional de Artigas que supimos tener y que hoy ni siquiera tiene luz, la inexistencia de un Centro de Tratamiento Intensivo (CTI) público que preste atención a todos los artiguenses que demanden su servicio, la inexistencia de políticas que fomenten la producción, la industrialización y la comercialización de un recurso extraordinario y sumamente valorado en el mundo como lo son las piedras semipreciosas, que aún con la escasa industrialización que el marco estatal permite desarrollar en el departamento de Artigas, da trabajo a cientos de personas, pero esos mismos recursos no renovables, extraídos de nuestros suelos, son fuente de trabajo para pueblos enteros en países que los compran en bruto. Cuando la epidemia de aftosa golpeó duramente la economía nacional, hace algo más de una década, la ciudad de Artigas fue aislada para beneficio del país. Eso significó un costo devastador para el aparato productivo artiguense, pero sobre todo, fue enorme el costo social para nuestra gente. Nunca se compensó justamente el sacrificio de nuestro departamento. En los últimos años se ha procesado un desmantelamiento del sistema cooperativo en la zona oeste del departamento, donde antes había cooperativas, hoy hay sociedades anónimas que, a veces, ni siquiera se sabe quiénes las dirigen ni cuáles son sus planes de negocios. La indiferencia y hasta la omisión de los Gobiernos, que nos ha sumido en este estado de postergación y atraso, han venido siendo alertados, denunciados y reclamados por actores políticos y sociales año tras año, Gobierno tras Gobierno, sin resultados ni respuestas. Pocos días atrás, nuestra lejanía del calor gubernamental que es mucho mayor que nuestra lejanía geográfica, tuvo una consecuencia fatal. Un terrible accidente cobró la vida de tres artiguenses jóvenes. Y, una vez más, nos sentimos ninguneados. El CTI no estaba y no estaba porque el Gobierno dijo que no: el helicóptero que sí existe nunca fue, el aeropuerto oscuro no opera de noche, y las rutas nacionales que nunca fueron buenas, hoy apenas son malos caminos vecinales que no permiten el tránsito rápido de una ambulancia. ¡Vaya si viviremos como una comunidad binacional! Nuestros enfermos cuando requieren traslado de emergencia son transportados por carreteras brasileras, porque las rutas nacionales que llegan a Artigas son sencillamente intransitables. El sábado 21 de febrero del año en curso, miles de artiguenses, de todas las edades y de todos los estratos sociales, salieron a la calle vestidos de negro para mostrar su luto por el doloroso acontecimiento pero también para exigir por sus derechos. ¡Artigas necesita respuestas! Respuestas estatales pero también del sistema político; que las instituciones de la República muestren sensibilidad ante nuestros reclamos sociales y sean capaces de atender, entender y satisfacer requerimientos que a esta altura son impostergables. En Artigas se escucha un clamor popular que exige mejores condiciones; que seamos tratados y atendidos con la misma consideración y disfrutando de los mismos derechos y beneficios como cualquier otro departamento, porque nuestro departamento también es Uruguay. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARIO AYALA, Representante por Artigas".

5) Exposición de la señora Representante Cecilia Bottino a MEVIR; a la Comisión Pro Mevir 4; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Paysandú, sobre la solicitud de un nuevo plan de viviendas formulada por familias de la comunidad de Chapicuy, del referido departamento.

"Montevideo, 3 de marzo de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia de Paysandú; a la Junta Departamental de Paysandú; a la Comisión Hono-

raria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber); y a la Comisión Pro Mevir 4. Con fecha 21 de febrero del corriente año, concurrimos a reunirnos con la comunidad de Chapicuy, departamento de Paysandú, donde entre otros planteos, recibimos la inquietud de un grupo de vecinos que participan en la Comisión Pro MEVIR 4. Se trata de aproximadamente 50 familias solicitantes de un nuevo plan de viviendas, que plantearon su solicitud a MEVIR, obteniendo como respuesta el día 28 de agosto de 2014, que hacía varios meses que esa Comisión tiene aprobado el desarrollo de un nuevo plan en la zona. El mismo se realizará en un terreno que pertenece al Instituto Nacional de Colonización. Además se informa por parte del referido organismo que para avanzar en dicho plan se está a la espera de la aprobación de directrices departamentales, las cuales no dependen de MEVIR. A más de seis meses de la referida respuesta, aun no se ha avanzado en la aprobación de las citadas directrices, que en este momento se encuentran pendientes en la Junta Departamental de Paysandú retrasando y dificultando el acceso al derecho a una vivienda digna para esos vecinos. Por lo expuesto, es imperioso que se concrete la aprobación del ordenamiento territorial para la zona con el fin de que MEVIR pueda concretar el plan solicitado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARÍA CECILIA BOTTINO, Representante por Paysandú".

6) Exposición del señor Representante Darío Pérez al Ministerio de Turismo y Deporte, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Deporte, relacionada con la posibilidad de incluir a Uruguay como sede permanente del llamado Rally Paris Dakar.

"Montevideo, 3 de marzo de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Turismo y Deporte y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Deporte. En el año 1978, comenzó a realizarse uno de los eventos más difundidos en el mundo, el llamado Rally París Dakar. En él participan 665 competidores, 414 vehículos de 53 nacionalidades. En el año 2009 comenzó a realizarse en América del Sur, generando en diversos países un gran impacto económico, en la República Argentina US$ 150.000.000, en la República de Bolivia US$ 62.500.000 y en la República de Chile US$ 40.000.000. En encuestas realizadas en países desarrollados se muestra que dos tercios de la población conocía el evento, y que el cincuenta por ciento comentó querer visitar algún día alguno de los países. Ciento noventa países recibieron imágenes del evento, con 1.200 horas de cobertura, 300 periodistas cubren el rally de 143 medios. En lo que es el Dakar Digital, Web, redes sociales, aplicaciones, videos y demás, las cifras de visitas son millonarias. En los últimos meses la A.S.O. (Amaury Sport Organisation) organización que promociona y organiza el rally, ha manifestado su interés en transformar a la República Oriental del Uruguay en sede permanente de su filial. Luego de lo expuesto cualquier comentario huelga en cuanto al tremendo impacto positivo que tendría para la economía de nuestro país y para el turismo la realización de dicho evento. Desde el departamento de Maldonado queremos comprometernos con la realización del mismo, y más aun con ser el lugar de partida, por la enorme significación que tendría para el país y para nuestro departamento. Creemos que, para lograrlo, sería necesario la presencia de varios actores como ser: Ministerio de Turismo y Deporte, Secretaría de Deportes, empresas públicas, Intendencia de Maldonado y otras del país, para hacer un evento de este tipo, una causa nacional. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

7.- Licencias.

Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por el día 4 de marzo de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Gabriela Camacho.

Del señor Representante Walter Verri, por el día 3 de marzo de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Luis A. Ziminov.

Del señor Representante Eduardo Rubio, por el día 10 de marzo de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Romy Saron Silva.

Del señor Representante Pablo Ferreri, por los días 3 y 4 de marzo de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Pozzi.

Del señor Representante Andrés Lima, por el día 4 de marzo de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Paulino Delsa.

Del señor Representante Aníbal Pereyra, por los días 4, 10 y 11 de marzo de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Herman Alsina.

Del señor Representante Darío Pérez, por el día 4 de marzo de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Delfino Piñeiro.

Visto la solicitud de licencia Del señor Representante Gerardo Amarilla, por el período comprendido entre los días 9 y 17 de marzo de 2015, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciese a la Corte Electoral a sus efectos.

Visto la solicitud de licencia Del señor Representante Iván Posada, por el día 10 de marzo de 2015, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciese a la Corte Electoral a sus efectos.

Visto la solicitud de licencia Del señor Representante Daniel Radío, por el día 10 de marzo de 2015, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciese a la Corte Electoral a sus efectos.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Óscar Andrade Lallana, por el período comprendido entre los días 14 y 28 de marzo de 2015, para participar del Festival culturAmérica, a realizarse en la ciudad de Pau, Francia, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Núñez.

Del señor Representante Pablo González, por el período comprendido entre los días 10 y 16 de marzo de 2015, para participar del Seminario Internacional "Los Partidos y una Nueva Sociedad", a realizarse en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, convocándose a la suplente siguiente, señora Susana Andrade.

Del señor Representante Pablo Iturralde, por el día 3 de marzo de 2015, para participar del seminario sobre "Estructura y Cooperación Internacional de Partidos Políticos", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Díaz Angüilla.

De la señora Representante Berta Sanseverino, por el período comprendido entre los días 4 y 7 de marzo de 2015, para participar del Encuentro "Parlamentarios para la Acción Global", a realizarse en la ciudad de Paramaribo, Surinam, convocándose a la suplente siguiente, señora Claudia Hugo.

Visto que la señora Representante Ivonne Passada, se ha incorporado a la Cámara de Senadores a partir del día 3 de marzo de 2015, atento a lo dispuesto en los artículos 116 y 122 de la Constitución de la República, se convoca al suplente siguiente, señor Jorge Meroni".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 3 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, al efecto de solicitar licencia por motivos personales, para el día 4 de marzo ingresando mi suplente la Sra. Gabriela Camacho.

Sin otro particular saludo atentamente,

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 3 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no podré concurrir a la presente citación.

Saludo a Usted atentamente,

Federico Casaretto".

"Montevideo, 3 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no podré concurrir a la presente citación.

Saluda a Usted atentamente,

Luis Borsari".

"Secretaría

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de marzo de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Federico Casaretto y Luis Borsari.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, por el día 4 de marzo de 2015.

2) Acéptanse las denegatoria presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Federico Casaretto y Luis Borsari.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 23, del Partido Nacional, señora Gabriela Camacho.

Sala de Sesiones, 3 de marzo de 2015".

"Montevideo, 3 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, el día 3 de marzo del corriente año.

Sin otro particular lo saludo con mi más alta consideración y estima,

WALTER VERRI
Representante por Paysandú".

"Secretaría

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de marzo de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri, por el día 3 de marzo de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Luis A. Ziminov.

Sala de Sesiones, 3 de marzo de 2015".

"Montevideo, 3 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente el Representante Nacional Eduardo Rubio se dirige a usted para solicitar un día de licencia en la fecha 10 de marzo del 2015 por motivos personales retornando a la tarea a partir del 11 de marzo.

Sin más, saluda atentamente,

EDUARDO RUBIO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 3 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente el primer suplente del Representante Nacional Eduardo Rubio, Julio César González Colina, por la licencia en la fecha 10 de marzo del 2015 concedida al titular, no acepta la convocatoria por única vez por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

Julio González Colina".

"Secretaría

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Rubio.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de marzo de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Julio César González.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Rubio, por el día 10 de marzo de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Julio César González.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 326, del Lema Partido Asamblea Popular, señora Romy Saron Silva.

Sala de Sesiones, 3 de marzo de 2015".

"Montevideo, 2 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17,827 solicito a Usted se me conceda licencia, por motivos personales, por los días 3 y 4 de marzo del presente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

PABLO FERRERI
Representante por Montevideo".

"Secretaría

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Ferreri.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 3 y 4 de marzo de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Ferreri, por los días 3 y 4 de marzo de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99738, del Lema Partido Frente Amplio, señor Jorge Pozzi.

Sala de Sesiones, 3 de marzo de 2015".

"Montevideo, 3 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por este medio y por motivos de índole personal, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia, por el día 4 de marzo de 2015.

Sin otro particular saluda atentamente,

ANDRÉS LIMA
Representante por Salto".

"Montevideo, 3 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular Dr. Andrés Lima, comunico a Usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Catalina Correa".

"Montevideo, 3 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular Dr. Andrés Lima, comunico a Usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Florencia Amado".

"Secretaría

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de marzo de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Catalina Correa y Florencia Amado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima, por el día 4 de marzo de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Catalina Correa y Florencia Amado.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 888711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Paulino Delsa.

Sala de Sesiones, 3 de marzo de 2015".

"Montevideo, 2 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por motivos personales solicito al Cuerpo que usted preside licencia los días 4, 10 y 11 de marzo de 2015.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ANÍBAL PEREYRA
Representante por Rocha".

"Montevideo, 2 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del Diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocada como suplente de ese Cuerpo.

Comunico a usted, que por única vez no acepto la convocatoria para los días 4, 10 y 11 de marzo de 2015.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Darcy Amaury De los Santos".

"Secretaría

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 4, 10 y 11 de marzo de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Darcy Amaury De Los santos Severgnini.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra, por los días 4, 10 y 11 de marzo de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Darcy Amaury De Los santos Severgnini.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Vo-

tación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Herman Alsina.

Sala de Sesiones, 3 de marzo de 2015".

"Montevideo, 3 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 4 de marzo, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ BRITO
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 3 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Atentamente,

Fernando Franco".

"Montevideo, 3 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Atentamente,

Marianela De León".

"Secretaría

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de marzo de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Fernando Franco y Marianela De León.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez, por el día 4 de marzo de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Fernando Franco y Marianela De León.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señor Delfino Piñeiro.

Sala de Sesiones, 3 de marzo de 2015".

"Montevideo, 2 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales desde el día 9 al 17 de marzo, y que se sirva enviar a la Corte Electoral para la proclamación de la siguiente línea ya que se adjuntan negativas.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

GERARDO AMARILLA
Representante por Rivera".

"Montevideo, 2 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por el cuerpo que usted preside, por esta única vez no me es posible concurrir.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Miguel González".

"Montevideo, 2 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por el cuerpo que usted preside, por esta única vez no me es posible concurrir.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Virginia Fros".

"Montevideo, 2 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por el cuerpo que usted preside, por esta única vez no me es posible concurrir.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Adán Pimentel".

"Secretaría

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante Gerardo Amarilla por el departamento de Rivera.

RESULTANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 17 de marzo de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Miguel Ángel González, Virginia Fros Álvarez y Adán Pimentel.

CONSIDERANDO: Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la República y por la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada, en su artículo 1º, por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Rivera, Gerardo Amarilla, por el período comprendido entre los días 9 y 17 de marzo de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Miguel Ángel González, Virginia Fros Álvarez y Adán Pimentel.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de Sesiones, 3 de marzo de 2015".

"Montevideo, 2 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Cúmpleme solicitar a usted tenga a bien, poner a consideración del Cuerpo que usted preside, concederme el uso de licencia, por motivos personales, al amparo de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 1994, por el día 10 de marzo de 2015.

Saluda a Ud. atentamente,

IVÁN POSADA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que renuncio por esta única vez a la convocatoria de la licencia solicitada por el Diputado Iván Posada para el día 10 de marzo de 2015.

Saluda a Ud. atentamente,

Luis González Ríos".

"Montevideo, 2 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que renuncio por esta única vez a la convocatoria de la licencia solicitada por el Diputado Iván Posada para el día 10 de marzo de 2015.

Saluda a Ud. atentamente,

Luis Nieto".

"Montevideo, 2 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que renuncio por esta única vez a la convocatoria de la licencia solicitada por el Diputado Iván Posada para el día 10 de marzo de 2015.

Saluda a Ud. atentamente,

Mariella Demarco".

"Secretaría

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de marzo de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Luis González Ríos, Luis Nieto y Mariella Demarco.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada, por el día 10 de marzo de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Luis González Ríos, Luis Nieto y Mariella Demarco.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de Sesiones, 3 de marzo de 2015".

"Montevideo, 5 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi consideración:

Cúmpleme solicitar a usted tenga a bien, poner a consideración del Cuerpo que usted preside, concederme el uso de licencia por motivos personales, al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, por el día 10 de marzo de 2015.

Saluda a Ud. atentamente,

DANIEL RADÍO
Representante por Canelones".

"Montevideo, 3 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle a usted, mi renuncia, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes por el día 10 de marzo de 2015.

Saluda a Ud. atentamente,

Carlos Castaldi".

"Montevideo, 3 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle a usted, mi renuncia, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes por el día 10 de marzo de 2015.

Saluda a Ud. atentamente,

Tatiana Ferrari".

"Montevideo, 3 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle a usted, mi renuncia, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes por el día 10 de marzo de 2015.

Saluda a Ud. atentamente,

Raúl Renom".

"Secretaría

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Radío.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de marzo de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Carlos Castaldi, Tatiana Ferrari y Raúl Renom.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Radío, por el día 10 de marzo de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Carlos Castaldi, Tatiana Ferrari y Raúl Renom.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de Sesiones, 3 de marzo de 2015".

"Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:
De acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, inciso D) de la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia los días 14 al 28 de marzo del corriente año a los efectos de participar del Festival CulturAmérica a desarrollarse en la ciudad de Pau en Francia, para el cual estoy invitado en mi carácter de Representante Nacional.
Dejo constancia que se adjunta a la presente nota, la invitación por mí recibida para participar en el evento arriba enunciado.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
ÓSCAR ANDRADE
Representante por Montevideo".

"Secretaría

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Andrade Lallana, para participar del Festival culturAmérica, a realizarse en la ciudad de Pau, Francia.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 28 de marzo de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 0.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Andrade Lallana, por el período comprendido entre los días 14 y 28 de marzo de 2015, para participar del Festival culturAmérica, a realizarse en la ciudad de Pau, Francia.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gerardo Núñez

Sala de Sesiones, 3 de marzo de 2015".

"Montevideo, 3 de marzo de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente y conforme al inciso D) del artículo 1° en la redacción dada por la Ley N° 17.827, solicito licencia en virtud de obligaciones notoria inherentes al cargo, desde el día 10 de marzo al 16 de marzo del corriente año y se convoque para el mismo período a mi suplente respectivo.
Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,
PABLO GONZÁLEZ
Representante por Montevideo".

"Secretaría

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo González, para participar del Seminario Internacional "Los Partidos y una Nueva Sociedad", a realizarse en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 16 de marzo de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo González, por el período comprendido en-

tre los días 10 y 16 de marzo de 2015, para participar del Seminario Internacional "Los Partidos y una Nueva Sociedad", a realizarse en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Susana Andrade.

Sala de Sesiones, 3 de marzo de 2015".

"Montevideo, 3 de marzo de 2015
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted tramite ante el Cuerpo que preside, una licencia por el día de hoy, 3 de marzo del corriente, artículo 1° de la Ley N° 17.827, literal D), ya que por asistir al Seminario Internacional "Estructura y Cooperación Internacional de Partidos Políticos, en la ciudad de Buenos Aires y al que fuera invitado por la Fundación Konrad Adenauer, no podré asistir a la sesión del día de la fecha.

Sin otro particular, saluda atentamente,

PABLO ITURRALDE VIÑAS
Representante por Montevideo".

"Secretaría

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde, para participar del seminario sobre "Estructura y Cooperación Internacional de Partidos Políticos", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de marzo de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde, por el día 3 de marzo de 2015, para participar del seminario sobre "Estructura y Cooperación Internacional de Partidos Políticos", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Pablo Díaz Angüilla.

Sala de Sesiones, 3 de marzo de 2015".

"Montevideo, 3 de marzo de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por los días 4 al 7 de marzo de conformidad con la Ley Nº 17.827, artículo 1º, literal D), que establece la causal "ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política, dentro o fuera del país".

El motivo es participar como miembro de una delegación que visitará la ciudad de Paramaribó, Surinam. El objeto es sostener reuniones con parlamentarios de Surinam y sociedad civil para discutir los avances y desafíos en la legislación en torno a la orientación sexual e identidad de género en el país, así como intercambiar estrategias y mejores prácticas; y para sentar las bases de un seminario parlamentario que retome los resultados de esta misión y reúna a parlamentarios del Caribe.

Dicha actividad se realiza en la ciudad de Panamá.

Se adjunta invitación.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

BERTA SANSEVERINO
Representante por Montevideo".

"Secretaría

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Berta Sanseverino, para participar del encuentro "Parlamentarios para la Acción Global", a realizarse en la ciudad de Paramaribo, Surinam.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 7 de marzo de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Berta Sanseverino, por el período comprendido entre los días 4 y 7 de marzo de 2015, para participar del encuentro "Parlamentarios para la Acción Global", a realizarse en la ciudad de Paramaribo, Surinam.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Claudia Hugo.

Sala de Sesiones, 3 de marzo de 2015".

"Montevideo, 3 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de comunicar que, en el día de la fecha, he asumido el cargo de Senadora, como suplente del señor Senador Eduardo Bonomi, quien, al amparo del artículo 122 de la Constitución ha quedado suspendido en sus funciones al haber asumido el cargo de Ministro del Interior.

Por lo expuesto, al encontrarse también suspendidas mis funciones en la Cámara de Representantes por aplicación de la referida norma, solicito se convoque para ejercer la representación ante esa Cámara a mi suplente correspondiente.

Saludo a usted atentamente,

IVONNE PASSADA
Representante por Montevideo".

"Secretaría

VISTO: Que la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada, se ha incorporado a la Cámara de Senadores a partir del día 3 de marzo de 2015.

CONSIDERANDO: Que la señora Representante fue electa Representante Nacional para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el Lema Partido Frente Amplio, en la hoja de votación Nº 609.

RESULTANDO: Que es procedente la convocatoria del suplente correspondiente para integrar la Cámara de Representantes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 y 122 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación a partir del día 3 de marzo de 2015, por el departamento de Montevideo, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Jorge Meroni.

Sala de Sesiones, 3 de marzo de 2015".

8.- Urgencias.

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora Diputada Pereyra y por los señores Diputados Posada, Rubio, Gandini y Germán Cardoso.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato la designación de Secretario Redactor de la Cámara. (Artículo 109 del Reglamento del Cuerpo y artículo 107 de la Constitución de la República)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

9.- Designación de Secretario Redactor de la Cámara. (Artículo 109 del Reglamento del Cuerpo y artículo 107 de la Constitución de la República).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Designación de Secretario Redactor de la Cámara. (Artículo 109 del Reglamento del Cuerpo y artículo 107 de la Constitución de la República.)

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Señor Presidente: el Frente Amplio va a proponer y a votar con mucho gusto y compromiso a nuestra querida compañera, doctora Virginia Ortiz, como Secretaria Redactora, porque ha demostrado en la Legislatura anterior su solvencia y ecuanimidad, cualidades necesarias para la tarea que le estamos encomendando.

Es una excelente profesional y mejor compañera, y estamos seguros de que va a desempeñar la tarea con mucho compromiso, como lo ha demostrado hasta ahora.

SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).- Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR ABDALA.- Con mucho gusto voto por la doctora Virginia Ortiz, por una parte y como es natural, en cumplimiento de los acuerdos políticos que se alcanzaron en este caso en particular y, por otra, en función de su experiencia en la Legislatura anterior, en que pudimos aquilatar sus condiciones personales y profesionales. Cabe agregar que votamos por ella con una enorme tranquilidad y satisfacción, ya que sabemos que su impronta personal y el desempeño de su competencia profesional permitirá -como permitió en el pasado reciente- que la Cámara cuente con una Secretaria idónea en el ejercicio de su función. Queremos señalar especialmente que la doctora Virginia Ortiz se desempeñó con una enorme ecuanimidad y honestidad intelectual que, desde esta bancada de la oposición, tenemos el gusto de reconocer y justipreciar.

Emitimos este voto por las razones mencionadas, yendo bastante más allá de lo meramente formal e incursionando en el terreno de las valoraciones subjetivas que, como hemos dicho, nos generan una gran tranquilidad, pues la Mesa se verá complementada de la mejor manera posible para la Legislatura que acaba de comenzar.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR AMADO.- Voto con mucho gusto por la doctora Virginia Ortiz por las mismas razones señaladas por el señor Diputado Abdala.

SEÑOR AMARILLA.- Por la doctora Virginia Ortiz, y voy a fundar el voto.

Reconocemos y valoramos el trabajo desempeñado en esta Cámara en la Legislatura anterior, y le auguramos muchos éxitos junto al equipo de la Mesa para esta Legislatura.

SEÑOR ANDRADE.- Por la doctora Virginia Ortiz.

SEÑOR ANDÚJAR.- Por la compañera Virginia Ortiz.

SEÑOR ARISTIMUÑO.- Voto por la doctora Virginia Ortiz con mucha satisfacción y con la confianza de que tendrá un excelente desempeño.

SEÑOR ASTI.- Voto con mucho gusto por la doctora Virginia Ortiz para ocupar la Secretaría de la Cámara con la seguridad de que cumplirá con lo que todos los legisladores esperamos, en particular, los compañeros del Frente Amplio.

SEÑOR AYALA.- Por la doctora Virginia Ortiz.

SEÑOR BACIGALUPE.- Por la doctora Virginia Ortiz.

SEÑORA BARREIRO.- Por la doctora Virginia Ortiz.

SEÑOR BATTISTONI.- Por la doctora Virginia Ortiz.

SEÑOR BESOZZI.- Por la doctora Virginia Ortiz, y me hago eco de las palabras vertidas por quienes me han antecedido en el uso de la palabra.

SEÑOR BIANCHI (Daniel).- Por la doctora Virginia Ortiz, destacando la excelente labor que desempeñó en la Legislatura pasada. Le deseo mucho éxito en esta nueva gestión.

SEÑORA BIANCHI (Graciela).- Por la doctora Virginia Ortiz en virtud de los acuerdos políticos y, además, por la opinión favorable que tienen todos nuestros compañeros que ocuparon bancas en la Legislatura anterior, confiando en su ecuanimidad.

SEÑORA BOTTINO.- Por la doctora Virginia Ortiz, convencida de la gran labor que continuará realizando en este Parlamento.

Querida Virginia: es un gusto votar esta designación.

SEÑOR CAGGIANI.- Por la compañera Virginia Ortiz como Secretaria Redactora. Lo hago con mucho gusto y aprovecho la oportunidad para saludar al compañero Montero, quien esta mañana asumió responsabilidades en el de Senado.

SEÑOR CARBALLO.- Por la doctora Virginia Ortiz, a quien le deseo el mejor de los éxitos en el desempeño de esta responsabilidad, convencido de que el trabajo que ha desarrollado ha sido excelente.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Por la doctora Virginia Ortiz.

Más allá de los acuerdos políticos que se procesan en esta Cámara, de manera pública quiero saludar y felicitar la decisión de la bancada del Frente Amplio y del Movimiento de Participación Popular, que es el sector al que pertenece Virginia. Me ha tocado trabajar con ella, codo con codo, en oportunidad de que ocupara la Presidencia de la Cámara de Representantes en el año 2013.

También quiero saludar al doctor José Pedro Montero, Secretario Redactor saliente que, como bien decía el señor Diputado Caggiani, en la mañana de hoy fue nombrado Secretario del Senado. Él abandona esta Cámara después de varias Legislaturas en la Secretaría, en la que se desempeñó de manera extraordinaria.

Con mi voto por Virginia quiero destacar la experiencia que tuve en 2013 al desempeñarme como Presidente de la Cámara de Diputados, dado que ni Virginia ni José Pedro Montero me hicieron sentir, en ningún momento, distancia ideológica o política; con los dos trabajamos desde la Administración y por la Administración. Inclusive, tuvimos que tomar decisiones y medidas que no fueron agradables en la interna de esta Casa, pero en ningún momento se dudó del camino que debíamos seguir ni se escondió absolutamente nada entre ninguno de nosotros. Creo que eso habla a las claras de los valores que, como personas, tienen tanto Virginia como el doctor José Pedro Montero en el desempeño de sus funciones. Esto hace que la bancada del Partido Colorado tenga la más absoluta confianza para la nueva responsabilidad que se le está encomendando a la doctora Virginia Ortiz.

SEÑOR CARDOSO (José Carlos).- Por la doctora Virginia Ortiz.

Brevemente quiero expresar mi satisfacción por su nombramiento en ese cargo tan importante de la Cámara de Representantes, por el trabajo que ha realizado y por la competencia que ha demostrado en su tarea.

Además, me quiero sumar a lo que aquí se ha dicho acerca de José Pedro Montero, con quien compartimos diez años en esta Cámara. Realmente fue un Secretario al que quiero destacar por su equilibrio en el manejo de las situaciones con todos los Representantes, más allá de que sabemos que los Secretarios de la Cámara son designados políticamente. Sin embargo, desde la oposición siempre hemos recibido un tratamiento muy equilibrado y un trabajo muy profesional. De manera que me parece que este nombramiento ratifica esa buena gestión. Por lo tanto, también quiero saludar al doctor Montero y expresar mi agradecimiento por su tarea.

SEÑOR CASTAINGDEBAT.- Por la doctora Virginia Ortiz.

SEÑOR CHIAZZARO.- En virtud de los argumentos expuestos, votamos con mucho gusto por la doctora Virginia Ortiz.

SEÑOR CIVILA.- Por la compañera Virginia Ortiz. Lo hago con mucho gusto y con plena confianza en ella y en la organización política a la que pertenece, integrante de nuestro Frente Amplio.

Además, quiero destacar el hecho de que sea mujer la que será designada para cumplir con este rol en una institución predominantemente masculina, deseando que en el futuro no sea necesario destacar la designación de mujeres en tareas de responsabilidad política o institucional.

SEÑOR DASTUGUE.- Por la doctora Virginia Ortiz.

SEÑOR DE LEÓN.- Con mucho gusto voto por la doctora Virginia Ortiz.

Realmente, este es un reconocimiento a su excelente desempeño y a su ecuanimidad que es, como mencionaban los Diputados de la oposición, una garantía.

Asimismo, quiero reconocer el trabajo de José Pedro; realmente lo felicito y le deseo lo mejor en el Senado.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Por la doctora Virginia Ortiz.

SEÑORA EGUILUZ.- Por la doctora Virginia Ortiz.

SEÑOR EZQUERRA.- Por la doctora Virginia Ortiz.

SEÑOR FACELLO.- Por la doctora Virginia Ortiz. Me sumo a los conceptos elogiosos vertidos sobre su gestión y la del doctor Montero.

SEÑOR FRATTI.- Por la doctora Virginia Ortiz.

SEÑORA GALÁN.- Por la compañera doctora Virginia Ortiz.

SEÑOR GALLO CANTERA.- Por la doctora Virginia Ortiz.

SEÑOR GANDINI.- Por la doctora Virginia Ortiz, y voy a fundar el voto.

En realidad, me parece que debo comenzar por felicitar al doctor Montero, quien nos acompañó desde la Secretaría de la Cámara durante muchos años y hoy ha sido designado para ocupar la Secretaría del Senado. Lo lamento por él, porque ese es un Cuerpo mucho más aburrido que este.

(Hilaridad)

——Este es un Cuerpo mucho más dinámico, entretenido, imprevisible, que refleja las características de la Cámara. Seguramente extrañará las jornadas en las que compartimos largos debates y tendrá una vida un poco más tranquila.

Quiero señalar, además, que hemos compartido estos años de trabajo como si fuera un compañero más y que ha cumplido con éxito y a cabalidad su tarea. Más allá de su pertenencia política, ha desempeñado un cargo de particular confianza de la institución Cámara de Diputados. En ese sentido va mi reconocimiento y agradezco estos años de gestión. Del mismo modo, acompañamos la designación del Frente Amplio que ha determinado que la doctora Ortiz pase a ocupar el rol que él deja en la Mesa de la Cámara; lo ha hecho muy bien desempeñándose en el cargo de Secretaria Relatora, con su estilo y su perfil, siempre muy atenta y generosa a la hora del trabajo parlamentario con los partidos de oposición. Al menos, esa es mi experiencia. Le deseo éxito en su gestión y acompañamos la propuesta del Frente Amplio porque, más allá de que las personas elegidas son adecuadas, ello es parte de un acuerdo político por el que el Frente Amplio tendrá los dos Secretarios de la Cámara; me parezca bien o mal, lo hemos acompañado y damos nuestro reconocimiento a las personas que han sido elegidas para esos puestos.

SEÑOR GARCÍA.- Por la doctora Virginia Ortiz. Hago mías las palabras de los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra. Le deseamos éxito en su gestión. Valoramos sus condiciones profesionales y sobre todo personales, así como el desempeño que tuvo en esta Cámara.

Aprovecho la oportunidad para saludar a José Pedro Montero por el magnífico trabajo que realizara, haciendo siempre gala de su atención, sobre todo para quienes iniciábamos nuestro camino en esta Casa, permanentemente con la mano tendida y con palabras y consejos que para nosotros fueron muy importantes. También a él le deseamos mucho éxito en su nueva gestión.

SEÑORA GELMAN.- Por la doctora Virginia Ortiz.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Por la compañera Virginia Ortiz; le deseo el mayor de los éxitos.

SEÑOR GOÑI REYES.- Voto por la compañera Virginia Ortiz confiando en que las capacidades y las condiciones que han acreditado los demás legisladores le permitan realizar la mejor gestión para el bien de la Cámara y de todos.

SEÑOR GROBA.- Con mucho gusto por la compañera Virginia Ortiz.

SEÑOR LAFLUF.- Por la doctora Virginia Ortiz.

SEÑOR LARZÁBAL.- Por la compañera Virginia Ortiz.

SEÑOR LEMA PERRETTA.- Por la doctora Virginia Ortiz.

SEÑOR LIMA.- Por la doctora Virginia Ortiz.

SEÑOR MAHÍA.- Por la doctora Virginia Ortiz, y voy a fundar el voto.

En primer lugar quiero agradecer la propuesta de designar a Virginia, que es una compañera que ha tenido un gran desempeño y ha estado a la altura que requiere la Cámara, siendo ecuánime con todos los parlamentarios. Para nosotros es una gran satisfacción que ella asuma esta responsabilidad.

En segundo término, le deseo el mayor éxito al compañero José Pedro Montero. Ha sido para nosotros una gran satisfacción que él trabajara en esta Casa durante estos años, donde tuvo un gran desempeño y actuó con ecuanimidad, con generosidad, con respeto moral y profesional, el mismo que va a aplicar Virginia.

Gracias.

SEÑOR MALÁN.- Por la compañera Virginia Ortiz.

SEÑORA MATIAUDA.- Voto con muchísimo gusto por la doctora Virginia Ortiz, no solo por ser mujer sino porque su capacidad ha quedado demostrada en su gestión anterior.

También quiero despedirme del señor Secretario José Pedro Montero y agradecerle su colaboración con quienes comenzamos en esta labor durante la Legislatura pasada.

SEÑOR MENDIONDO.- Por la compañera doctora Virginia Ortiz.

SEÑOR MERONI.- Por la compañera doctora Virginia Ortiz.

SEÑOR MIER.- Por la doctora Virginia Ortiz, a quien saludo especialmente.

También quiero saludar a José Pedro y a su padre, quien fue el primer Edil departamental que tuvo el Frente Amplio en Treinta y Tres; seguramente él debe estar muy contento; yo lo recuerdo con mucho cariño. Tengo por ambos un gran afecto, así como reconocimiento por quien se va y por quien lo sucederá en la función.

SEÑOR MIER ESTADES.- Por la doctora Virginia Ortiz.

SEÑORA MINETTI.- Por la doctora Ortiz, y voy a fundar el voto.

Voto con gran placer porque en el tiempo que llevo en la Cámara he reconocido su gran dedicación por el trabajo. Ha realizado una gran labor y tiene una gran capacidad para mantener la cordura y el equilibrio, tan necesarios en este ámbito político que a veces se vuelve complicado. Es una compañera humilde y esa humildad la hace mucho más grande aún. Le deseo a mi compañera Virginia una excelente gestión, como la que ha tenido hasta ahora.

También aprovecho esta instancia para saludar al compañero José Pedro Montero, a quien he molestado muchas veces en este tiempo. Ha realizado una excelente gestión y le deseo el mismo desempeño en el Senado, aunque tal vez no sea tan dinámico como en esta Casa.

Gracias.

SEÑORA MONTANER.- Por la doctora Virginia Ortiz, y voy a fundar el voto.

Quiero despedir al doctor José Pedro Montero, destacando no solo su capacidad y eficiencia sino el hecho de que es un ser humano maravilloso quien, por encima de banderías políticas y de ideologías, siempre tiende una mano a quien tiene un problema y busca una solución y está dispuesto a colaborar con todos. Le deseo suerte en su nuevo destino.

En cuanto a la doctora Virginia Ortiz, voto complacida, ya que los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra me han ilustrado sobre su personalidad y no tengo ninguna duda de que va a llevar a cabo su gestión con mucho éxito.

SEÑOR MUJICA.- Por la doctora Virginia Ortiz.

Me alegra que sigamos contando con ella y con José Pedro Montero en cargos tan importantes en el Palacio Legislativo.

SEÑORA MUTTI FORNAROLI.- Por la compañera Virginia Ortiz, a quien le deseo una muy buena gestión.

SEÑOR NIFFOURI.- Voto por la doctora Virginia Ortiz y le deseo éxito en la tarea.

También quiero saludar a José Pero Montero. La designación para la nueva tarea que va a cumplir es un reconocimiento, aunque coincido con el señor Diputado Gandini en que, sin duda, le va a resultar mucho más aburrida.

SEÑOR OLAIZOLA.- Por la doctora Virginia Ortiz.

Además, quiero felicitar al doctor José Pedro Montero, a quien conozco desde hace años, por su nuevo cargo de Secretario del Senado.

SEÑOR OLIVERA.- Por la doctora Virginia Ortiz.

SEÑOR PASQUET.- Por la doctora Virginia Ortiz.

SEÑOR PENADÉS.- Por la doctora Virginia Ortiz, a quien le deseo éxito en su tarea.

Asimismo, señor Presidente, si usted me autoriza, quisiera decir algunas palabras con relación a quien hoy deja su cargo de Secretario Redactor de la Cámara de Diputados por haber asumido el cargo de Secretario del Senado, el doctor José Pedro Montero.

José Pedro, sin lugar a dudas, debe haber vivido hoy un momento de distinción, ya que seguirá desempeñándose en el Parlamento. De todos modos, debe haber sido muy difícil para él alejarse de la Cámara de Representantes, a la que ingresó hace muchísimos años.

José Pedro, antes de ser Secretario de la Cámara, fue Prosecretario, y en algún momento trabajó en equipo con quien habla, por lo que conozco sus con-

diciones personales y profesionales. He visto madurar su trabajo en la actividad política y en el desarrollo de la administración de este Cuerpo. Por supuesto, no dudamos de que sucederá lo mismo en el Senado, pues capacidad le sobra.

Asimismo, le deseo mucho éxito a la doctora Ortiz, que sin lugar a dudas alcanzará en la administración de este Cuerpo, tarea que llevará adelante, nada más y nada menos, que junto al señor Presidente y al Secretario Relator. De todos modos, la doctora Ortiz, como primera Secretaria, tendrá sobre sus hombros la responsabilidad de llevar adelante la administración de esta Cámara la cual, debido a sus condiciones personales y profesionales, descartamos será exitosa y en beneficio del Cuerpo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PEÑA.- Por la doctora Virginia Ortiz.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Por la doctora Virginia Ortiz, a quien le deseo una excelente gestión, ya que demostró su capacidad en la Legislatura anterior.

Por supuesto, para la oposición es una gran tranquilidad contar con la doctora Virginia Ortiz, ya que reúne las condiciones necesarias para cumplir la tarea; sin duda, confiamos en ella aunque no sea de nuestro Partido.

Asimismo, quisiera saludar especialmente al doctor José Pedro Montero, con quien no vamos a poder divertirnos futbolísticamente. Solo quiero mandarle un gran abrazo y felicitarlo, ya que sé que es un gran día para él.

SEÑOR PEREYRA (Aníbal).- Por la compañera Virginia Ortiz, y voy a fundar el voto.

Votamos por Virginia teniendo en cuenta la actividad que llevó a cabo en esta Cámara desde 2011. En realidad, nuestra fuerza política le dio la responsabilidad de ocupar el cargo de Secretaria Relatora y de llevar adelante la Secretaría de este Cuerpo junto al doctor José Pedro Montero, quien ocupara el cargo de Secretario Redactor, cargo que hoy asume la doctora Ortiz. En dicho período, junto a los Prosecretarios Martín Fernández y Tabaré Hackenbruch, conformaron un equipo de trabajo muy sólido y complementario, lo que es fundamental para el funcionamiento de este Cuerpo. Digo esto porque el trabajo de la Cámara de Diputados no se reduce solamente a las sesiones, sino que es mucho más, y si en las Secretarías y Prosecretarías no hubiera personas que conocen el funcionamiento del Cuerpo y, por sobre todas las cosas, que articulan fuertemente las distintas Direcciones y Áreas tratando, conjuntamente con los funcionarios, de realizar las tareas de la mejor manera posible, dicho trabajo se vería resentido. Por lo tanto, hoy tenemos más que fundamentos para votar a Virginia para cumplir esa función.

Sin duda, Virginia demostró una gran solidez, un gran profesionalismo y una enorme capacidad de escuchar a los funcionarios y a todos los actores que, de una u otra manera, tienen que articular con el Cuerpo la cantidad de funciones que se llevan a cabo. Por todo ello, señor Presidente, votamos confiados, ya que sabemos que tendrá como Secretaria Redactora a una persona que, por sobre todas las cosas, seguirá cumpliendo una función muy importante.

Asimismo, quiero saludar afectuosamente al doctor José Pedro Montero, ya que en estos años, además de construir trabajo en conjunto con la doctora Virginia Ortiz y los dos Prosecretarios mencionados, aprendí a conocer otras facetas de su persona.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Por mi querida compañera, la doctora Virginia Ortiz, por las razones que mencioné cuando la propuse para ocupar el cargo en nombre del Frente Amplio. Por supuesto, estoy segura de que va a estar a la altura de los acontecimientos y de que no nos va a defraudar en el desempeño de su tarea.

Además, quiero saludar y desearle una muy buena gestión al compañero Montero, con quien compartimos cinco años de trabajo, tiempo en que demostró su capacidad, su solvencia y su ecuanimidad, condiciones que, seguramente, pondrá de manifiesto en el desempeño de su nueva función en el Senado.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Con mucho gusto voto por la compañera Virginia Ortiz y le deseo muy buena suerte.

SEÑOR PLACERES.- Por la compañera Virginia Ortiz, de quien me siento orgulloso, ya que pertenece a la zona en la que vivo, la Villa del Cerro.

SEÑOR POSADA.- Por la doctora Virginia Ortiz, y voy a fundar el voto.

En primer lugar, quiero destacar este hecho, a nuestro juicio, histórico, ya que por primera vez en la

vida de la Cámara de Diputados se está designando a una mujer como Secretaria Redactora.

Me parece que en este caso se está haciendo un reconocimiento a quien en los últimos años se ha desempeñado con acierto y ecuanimidad en la Secretaría Relatora de la Cámara de Representantes, tarea que ha cumplido con el beneplácito de todos los partidos políticos. Ese hecho, de por sí, considero que destaca la naturaleza de este acto de designación que está llevando a cabo la Cámara de Representantes.

Asimismo, quiero saludar muy especialmente al doctor José Pedro Montero.

El doctor Montero, más que un Secretario de confianza del Frente Amplio, fue un Secretario de confianza de la Cámara de Representantes.

Sin duda, durante todos estos años cumplió a cabalidad con una función jerárquica muy importante, lo que también hizo con una actitud de preocupación por lo que representan dicha investidura y la Cámara de Diputados; además, lo hizo dando muestras de su capacidad y hombría de bien lo que, por cierto, ahora va a demostrar en el Senado.

Muchas gracias.

SEÑOR POZZI.- En primer lugar, corresponde saludar al compañero José Pedro Montero, con quien nos une el trabajo de diez años en esta Cámara. Esa es una labor que quiero destacar. Le deseo a José Pedro el mayor de los éxitos en su próxima difícil tarea en el Senado.

En segundo término, con mucho gusto voto por la compañera Virginia Ortiz para el cargo para el que se la propuso. También a ella quiero desearle el mayor éxito en la conducción de esta Cámara en los próximos cinco años.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PUIG.- Con mucho gusto voto por la compañera Virginia Ortiz, convencido de la excelente tarea que desarrollará nuevamente en esta Cámara.

También quiero saludar el excelente trabajo realizado por el compañero José Pedro Montero como Secretario Redactor de esta Cámara.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR RADÍO.- Con mucho gusto voto por la doctora Virginia Ortiz.

Además, aprovecho la oportunidad para destacar la gestión del ex Secretario José Pedro Montero. Ahora que nos estamos manifestando públicamente quiero comentar que la mayoría de las veces que me enojé con él -que fueron unas cuantas-, José Pedro tenía razón.

(Hilaridad)

——Gracias, señor Presidente.

SEÑORA RAPELA.- Por la doctora Virginia Ortiz.

SEÑOR REUTOR.- Por la compañera Virginia Ortiz.

SEÑOR RÍOS FERREIRA.- Por la doctora Ortiz.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Por la doctora Virginia Ortiz, a quien desde ya auguro una excelente gestión.

Asimismo, quiero saludar al doctor José Pedro Montero por la gran actividad que ha realizado en los últimos diez años y, sobre todo, por la calidad humana que ha demostrado.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Edgardo).- Por la compañera doctora Virginia Ortiz, que estoy seguro tendrá mucho éxito en la tarea que le tocará desempeñar.

Conozco sus cualidades y sé que, si pude presidir las sesiones en las que me tocó hacerlo, fue porque ella y José Pedro me dieron una gran mano, así que tengo muy clara la capacidad que tienen.

A José Pedro también le deseo mucho éxito en su nueva responsabilidad; sé que va a andar muy bien.

Gracias.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Por la doctora Virginia Ortiz, con la confianza de que la Cámara contará con una Secretaría idónea en la Legislatura que se inicia. Le deseo éxitos en su gestión.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ.- Por la querida compañera Virginia Ortiz.

Aprovecho para saludar al compañero José Pedro Montero, quien hoy comienza una nueva tarea en el Senado. No voy a reiterar argumentos, pero de lo expresado queda claro que a varios integrantes de este Parlamento les gusta más estar en la Cámara de Diputados que en el Senado. Esperemos que frente a otras situaciones reiteren esa preferencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Con mucho gusto, por la doctora Virginia Ortiz, y hago mías las palabras de mis compañeros de bancada con referencia a su persona.

También elevo mi saludo al doctor José Pedro Montero, con quien compartimos estos últimos diez años en la Cámara de Representantes y a quien aprendimos a apreciar muchísimo.

SEÑOR ROSELLI.- Por la doctora Virginia Ortiz, a quien le deseo suerte en esta nueva etapa.

Al doctor Montero también le deseo mucha suerte en el Senado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR RUBIO.- Por la doctora Virginia Ortiz.

SEÑOR RUIZ BRITO.- Por la doctora Virginia Ortiz.

SEÑOR SABINI.- Por la doctora Virginia Ortiz, a quien deseo mucha suerte en su gestión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).- Con mucho gusto, por la doctora Virginia Ortiz, a pesar de que sea hincha de Cerro aunque, seguramente…

(Interrupciones.- Hilaridad)

——No tengo a un Presidente que me ampare en el uso de la palabra…

(Interrupciones.- Hilaridad)

——La doctora Virginia Ortiz vive en el Cerro.

Voy a votarla con mucho gusto porque sé que va a trasmitir seguridad y nos apoyará muchísimo en el trabajo que desempeñaremos en la Mesa, como ha hecho hasta ahora con los anteriores Presidentes.

Durante los últimos cinco años, Virginia ha demostrado en la Cámara su entrega a la labor administrativa, lo que ha servido para que cumpliera con ecuanimidad la función que le fuera encomendada. Por eso creo que se merece este nuevo cargo para el que hoy la Cámara la propone.

También quiero aprovechar para saludar a José Pedro Montero, quien abandona esta Cámara para asumir otra responsabilidad en el Senado. Quiero agradecerle por su amistad, por su trabajo y por la confianza que siempre ha trasmitido a todos los integrantes de la Cámara; para quienes ingresamos en la Legislatura pasada fue de gran ayuda a la hora de encaminar la actividad legislativa. Le deseo el mayor de los éxitos.

SEÑORA SANSEVERINO.- Con muchísimo placer, por la compañera Virginia Ortiz.

Como parlamentaria, en los últimos cinco años me sentí muy respaldada por toda la Mesa; esa es una gran cosa, sobre todo para los noveles legisladores.

También quiero saludar a mi amigo José Pedro Montero y desearle muy buen trabajo en el Senado.

Muchas gracias.

SEÑORA SANTALLA.- Por la compañera Virginia Ortiz, por su compromiso y su responsabilidad en el trabajo.

Además, quiero saludar al doctor José Pedro Montero por la nueva etapa que emprenderá.

Muchas gracias.

SEÑOR SEMPRONI.- Por la doctora Virginia Ortiz.

SEÑOR SOSA.- Por la compañera Ortiz.

SEÑOR SILVERA.- Por la compañera Ortiz.

SEÑOR TIERNO.- Por la compañera Virginia Ortiz, con mucho gusto.

Quiero saludar también la gestión del doctor José Pedro Montero, a quien le deseo éxito en su nuevo lugar de trabajo.

SEÑOR UMPIÉRREZ.- Con mucho gusto, por la compañera Virginia Ortiz.

Saludo, además, el trabajo del compañero Montero.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Por la doctora Virginia Ortiz, a quien luego de estos cinco años de trabajo le reconocemos su capacidad humana y profesional, que sabemos será una garantía para el correcto funcionamiento de este Cuerpo.

Aprovecho para saludar a mi amigo, el compañero José Pedro Montero. Esta circunstancia me genera sentimientos encontrados, porque por un lado experimentamos la alegría y la satisfacción de que el compañero tenga una nueva responsabilidad y, por otro, la pérdida de alguien que durante estos años dio garantías y certezas al Cuerpo. Quiero destacar que con su disposición al trabajo y con su calidad humana estuvo al servicio de lo que no se ve de este trabajo,

que no es lo que ocurre en la sesión, sino en lo cotidiano de la vida parlamentaria. Vincularse con más de noventa y nueve personas diferentes, permanentemente, atender sus reclamos, resolver las dificultades y los problemas que día a día le planteamos, fue una característica de José Pedro. Estamos seguros de que Virginia también llevará adelante esa tarea, que no se ve, pero es fundamental para que la Cámara funcione de forma adecuada.

Por lo tanto, con ese doble sentimiento de alegría y de cierta nostalgia, deseamos a José Pedro la mejor de las suertes en esa tarea que ha emprendido.

SEÑOR VIDALÍN.- Con mucho gusto, por la doctora Virginia Ortiz, y voy a fundar el voto.

En primer lugar, quiero decir que, desde el principio, hemos descubierto en ella a una persona de bien, con condiciones maravillosas y tremendamente sencilla; en definitiva, a una buena persona. También hemos visto su crecimiento personal en la Cámara de Representantes, lo que nos da la seguridad de que vamos a estar bien asesorados.

Por otra parte, valoro mucho el trabajo del doctor José Pedro Montero, y lo quiero agradecer. Para nosotros, él ha sido una garantía y un hombre de consulta; como manifestaron mis compañeros, no solo ha sido Secretario de la bancada del Frente Amplio, sino Secretario de la Cámara de Representantes, lo que enaltece su persona. Le deseamos éxito en el cumplimiento de su función.

Gracias, Presidente.

SEÑORA VIEL.- Por la compañera Virginia Ortiz.

SEÑOR VIERA DUARTE.- Por la doctora Virginia Ortiz, a quien, obviamente, todavía no tengo el gusto de conocer, pero hago fe en que los compañeros de su Partido que la han propuesto han hecho bien.

Aprovecho para saludar al amigo José Pedro Montero, con quien no tuve el gusto de trabajar, pero sé que va a desempeñar con éxito su función en el Senado.

Gracias.

SEÑOR YURRAMENDI PÉREZ.- Por la doctora Ortiz.

SEÑOR ZIMINOV.- Por la doctora Ortiz.

SEÑOR ANTÍA BEHRENS.- Por la doctora Ortiz.

SEÑOR AROCENA.- Con mucho gusto, por la doctora Ortiz.

Asimismo, agradecemos al doctor José Pedro Montero por todo el servicio prestado a esta Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).- Dese cuenta del resultado de la votación para la designación de Secretario Redactor.

(Se lee:)

"Han votado noventa y cinco señores Representantes, haciéndolo todos por la doctora Virginia Ortiz".

——En consecuencia, queda electa la doctora Virginia Ortiz como Secretaria Redactora, a quien se invita a ocupar su lugar en la Mesa.

(Aplausos en la Sala y en la barra.- Así se procede)

10.- Licencias.

Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Han llegado a la Mesa las siguientes solicitudes de licencia:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Sergio Mier, por el día 4 de marzo de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Gabriel Duche.

Del señor Representante Nicolás J. Olivera, por el día 10 de marzo de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Patricia Vázquez Varela.

De la señora Representante Mercedes Santalla, por el día 4 de marzo de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 3 de marzo de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 4 de marzo de 2015 por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

SERGIO MIER
Representante por Treinta y Tres".

"Secretaría

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Sergio Mier.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de marzo de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Sergio Mier, por el día 4 de marzo de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 4090, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gabriel Duche.

Sala Sesiones, 3 de marzo de 2015".

"Montevideo, 3 de marzo de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alejandro Sánchez
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia por motivos personales para el próximo 10 de marzo del corriente.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

NICOLÁS OLIVERA
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 3 de marzo de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alejandro Sánchez
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, María Dolores Álvarez, le comunico a usted que por única vez, no acepto la convocatoria en mi calidad de suplente del Dr. Nicolás Olivera, Representante Nacional, por el departamento de Paysandú.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

María Dolores Álvarez".

"Secretaría

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Nicolás J. Olivera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de marzo de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora María Dolores Álvarez López.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Paysandú, Nicolás J. Olivera, por el día 10 de marzo de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora María Dolores Álvarez López.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación

Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señora Patricia Vázquez Varela.

Sala de Sesiones, 3 de marzo de 2015".

"Montevideo, 3 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

Por intermedio de esta nota remito a usted, la presente solicitud de licencia por motivos personales para el día 4 del corriente, solicitando además que en virtud de lo expresado se convoque a mi suplente respetivo, señor Nicolás Viera.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

MERCEDES SANTALLA
Representante por Colonia".

"Secretaría

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de marzo de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla, por el día 4 de marzo de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de Sesiones, 3 de marzo de 2015".

——Dese cuenta del informe relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Han llegado a la Mesa las siguientes solicitudes de licencia:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Martín Tierno, por el día 4 de marzo de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel González.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Gonzalo Civila López, por el período comprendido entre los días 11 y 13 de marzo de 2015, para participar en el Foro Internacional por la Emancipación y la Igualdad, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, convocándose a la suplente siguiente, señora Lilián D'Elia".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y dos en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 3 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia, por motivos personales, por el día 4 de marzo de 2015.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

MARTÍN TIERNO
Representante por Durazno".

"Secretaría

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Durazno, Martín Tierno.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de marzo de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de

1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Durazno, Martín Tierno, por el día 4 de marzo de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Daniel González.

Sala de Sesiones, 3 de marzo de 2015".

"Montevideo, 3 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 10.618, solicito licencia por los días 11, 12 y 13 de marzo de los corrientes, a efectos de participar en el Foro Internacional "Emancipación e Igualdad" organizado por la Secretaría de la Coordinación Estratégica para el Pensamiento Nacional dependiente del Ministerio de Cultura de la República Argentina. Adjunto invitación.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

GONZALO CIVILA
Representante por Montevideo".

"Secretaría

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Civila López, para participar en el Foro Internacional por la Emancipación y la Igualdad, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 11 y 13 de marzo de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Civila López, por el período comprendido entre los días 11 y 13 de marzo de 2015, para participar en el Foro Internacional por la Emancipación y la Igualdad, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lilián D´Elia.

Sala de Sesiones, 3 de marzo de 2015".

11.- Urgencias.

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora Diputada Pereyra y por los señores Diputados Germán Cardoso, Rubio y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato la designación de Secretario Relator de la Cámara. (Artículo 109 del Reglamento del Cuerpo y artículo 107 de la Constitución de la República)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y dos en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

12.- Designación de Secretario Relator de la Cámara. (Artículo 109 del Reglamento del Cuerpo y artículo 107 de la Constitución de la República).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se procederá a la elección de Secretario Relator de la Cámara de Representantes.

SEÑOR CIVILA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIVILA.- Señor Presidente: por conocer al compañero Juan Spinoglio, a quien vamos a proponer para esa responsabilidad en nombre del Frente Amplio, me corresponde fundamentar esta propuesta.

Juan es un compañero militante, que tiene formación y trayectoria en la actividad privada vinculada con la gestión de personal. Conoce esta Casa por haber sido Secretario de quien fuera Diputado y Senador -un destacado legislador y querido compañero-, el señor Roberto Conde.

Además, Juan tiene una trayectoria vinculada a aspectos que para nosotros resultan muy importantes en el contexto de estos treinta años de recuperación democrática. Podemos decir que Juan inició su militancia batallando contra la dictadura, resistiendo, en aquel proyecto de la revista "La Plaza", fundada por "Perico" Pérez Aguirre y Marcos Carámbula, entre otros compañeros.

Asimismo, tiene una gran trayectoria de trabajo en el movimiento social y a nivel político en su ciudad de Las Piedras.

Nosotros, los socialistas -sector que él integra-, así como el conjunto del Frente Amplio, confiamos absolutamente en él para desempeñar esta responsabilidad institucional con idoneidad, con la ecuanimidad que corresponde y con el compromiso con que ha actuado en todas las tareas que le ha tocado desempeñar a lo largo de su vida y de su trayectoria política.

Por estas razones, proponemos al compañero Juan Spinoglio para desempeñar la responsabilidad de Secretario Relator de la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).- Tómese la votación nominal para la elección de Secretario Relator.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR ABDALA.- Por el señor Juan Spinoglio, a quien no conocía hasta hace escasos minutos, cuando tuve la oportunidad de estrechar su mano. Como se trata de alguien con quien recién empezamos a conocernos, lo que corresponde es desearle mucho éxito y abrirle una carta de crédito, como debe abrirse a todo aquel que empieza a desempeñar una tarea. Por supuesto, también le deseamos un poco de suerte, que siempre resulta necesaria.

Muchas gracias.

SEÑOR AMADO.- Por el señor Juan Spinoglio.

SEÑOR AMARILLA.- Por el señor Juan Spinoglio.

SEÑOR ANDRADE.- Haciendo mías las palabras del compañero Gonzalo Civila, voto por el compañero y medio vecino Spinoglio.

SEÑOR ANDÚJAR.- Por el señor Juan Spinoglio.

SEÑOR ANTÍA BEHRENS.- Por el señor Juan Spinoglio.

SEÑOR ARISTIMUÑO.- Por el señor Juan Spinoglio.

SEÑOR AROCENA.- Por el señor Spinoglio.

SEÑOR ASTI.- Con mucho gusto por el compañero Juan Spinoglio, y voy a fundar el voto.

Lo hemos conocido en su actividad militante y como se ha dicho en Sala, trabajando en la Secretaría del compañero Conde. Conocíamos quizás más a su padre, pero a partir de la propuesta hecha por los compañeros del Partido Socialista damos este voto con la seguridad de haber elegido bien para desempeñar esta tarea.

Quiero también aprovechar, ahora que se ha retirado el compañero José Pedro Montero, para reiterar todo lo ya se ha dicho sobre la importancia que ha tenido su gestión en esta Cámara. Seguramente él lamentará irse de esta Cámara y la Cámara lamentará perder su concurso.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR AYALA.- Por el señor Juan Spinoglio.

SEÑOR BACIGALUPE.- Por el señor Juan Spinoglio.

SEÑORA BARREIRO.- Por el compañero Juan Spinoglio; doy por sentado que va a realizar una excelente gestión.

SEÑOR BATTISTONI.- Por el señor Juan Spinoglio.

SEÑOR BESOZZI.- Por el señor Juan Spinoglio, deseándole la mayor de las suertes y éxito.

SEÑORA BIANCHI (Graciela).- Por el señor Juan Spinoglio.

SEÑORA BOTTINO.- Por el señor Juan Spinoglio.

SEÑOR CAGGIANI.- Por el compañero Juan Spinoglio. Le deseo éxito en su gestión. Personalmente no lo conozco, pero si tiene la mitad de calidad que sus vinos, va a ser muy bueno.

SEÑOR CARBALLO.- Por el señor Juan Spinoglio y le deseo éxitos en su gestión.

SEÑOR CARDOSO (José Carlos).- Por el señor Juan Spinoglio.

SEÑOR CASTAINGDEBAT.- Por el señor Juan Spinoglio.

SEÑOR CHIAZZARO.- Por el señor Spinoglio, con la certeza de que va a cumplir una excelente labor y desde ya le estamos deseando el mayor de los éxitos.

SEÑOR CIVILA.- Por el compañero Juan Spinoglio por las razones que expuse en mi intervención anterior.

SEÑOR DASTUGUE.- Por el señor Spinoglio.

SEÑOR DE LEÓN.- Por el señor Spinoglio y le deseo el mayor éxito en su desempeño.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Por el señor Juan Spinoglio.

SEÑOR EZQUERRA.- Por el señor Juan Spinoglio.

SEÑOR FACELLO.- Por el señor Juan Spinoglio.

SEÑOR FRATTI.- Por el señor Juan Spinoglio.

SEÑORA GALÁN.- Por el señor Juan Spinoglio.

SEÑOR GALLO CANTERA.- Con mucho gusto por el señor Juan Spinoglio.

SEÑOR GARCÍA.- Por el señor Juan Spinoglio.

SEÑORA GELMAN.- Por el compañero Juan Spinoglio.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Por el compañero Juan Spinoglio.

SEÑOR GOÑI REYES.- Por el señor Juan Spinoglio, confiando en el buen criterio de quienes han propuesto su nombre y con la esperanza de que pueda cumplir con todas las expectativas que desde hoy todos ponemos en él.

SEÑOR GROBA.- Por el compañero Juan Spinoglio.

SEÑOR LAFLUF.- Por el señor Juan Spinoglio.

SEÑOR LARZÁBAL.- Por el compañero Juan Spinoglio y le deseo el mayor de los éxitos, recordando que allá por la década del ochenta nos reuníamos en forma clandestina tratando de volver a la democracia. Es una gran alegría poder votar por él en el día de hoy.

SEÑOR LEMA PERRETTA.- Por el señor Juan Spinoglio.

SEÑOR MAHÍA.- Por el compañero Juan Spinoglio, y voy a fundar el voto.

De quienes estamos en Sala soy quien más conoce y de más tiempo a Juan Spinoglio. Es un compañero con el que hemos militado en el Frente Amplio, en la ciudad de Las Piedras, en donde él tiene su vida social y familiar. No solo lo conozco a él sino a toda su familia, y me ha tocado trabajar con él en distintos ámbitos. Es un compañero leal, un gran trabajador, y seguramente hará un trabajo muy eficiente en la responsabilidad que le vamos a asignar. Asimismo, es un militante de mucho tiempo del Partido Socialista. En lo particular, me ha tocado compartir con él y con diversos integrantes de su familia distintas actividades: la docencia, con alguna de sus hermanas; el vino y la venta de vino con él, en la ciudad de Las Piedras, y con Ángel, su padre, a quien tuve el privilegio de acompañar en el comando de su campaña cuando fue candidato a Intendente

Por lo tanto, para mí es una alegría votar por este compañero tricolor en todo el sentido de la palabra, que estará poniendo el equilibrio necesario en la Mesa de esta Cámara. Sin duda, con su capacidad y bonhomía, su trabajo será un gran aporte a la Cámara de Diputados.

Gracias.

SEÑOR MALÁN.- Como integrante del Partido Socialista, voto con mucha alegría por el compañero Juan Spinoglio, deseándole una muy buena gestión.

SEÑORA MATIAUDA.- Por el señor Juan Spinoglio.

SEÑOR MENDIONDO.- Por el compañero Juan Spinoglio.

SEÑOR MERONI.- Por el compañero Juan Spinoglio.

SEÑOR MIER.- Por el señor Juan Spinoglio.

SEÑOR MIER ESTADES.- No conozco al señor Spinoglio. A pesar de los dos defectos señalados, en cuanto a lo tricolor, voto con mucho gusto por él.

SEÑORA MINETTI.- Por el compañero Juan Spinoglio, deseándole una excelente gestión.

SEÑORA MUTTI FORNAROLI.- Por el compañero Juan Spinoglio.

SEÑOR NIFFOURI.- Con gusto, votamos por el pedrense Juan Spinoglio. Si bien no compartimos el mismo ideario político, hemos confrontado en alguna que otra ocasión, en algún otro deporte, por la ciudad de Las Piedras y sabemos que es gente de buena cepa, así que le deseamos éxito en esta nueva tarea.

SEÑOR OLAIZOLA.- Por el señor Juan Spinoglio.

SEÑOR OLIVERA.- Por el señor Juan Spinoglio.

SEÑOR PASQUET.- Por el señor Juan Spinoglio.

SEÑOR PENADÉS.- Por el señor Juan Spinoglio, deseándole éxito en su función.

Conozco su tarea al lado de un gran legislador, como fue el señor Roberto Conde, con quien tuvimos el gusto de ser compañeros en la Cámara de Diputados y en el Senado. En ese sentido, entiendo que el señor Spinoglio entra a desempeñar su función con los mejores créditos al haber trabajado, repito, al lado de un gran legislador como lo fue el señor Conde.

SEÑOR PEÑA.- Por el señor Juan Spinoglio.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Por el señor Juan Spinoglio, a quien le deseo muchos éxitos. Si es canario, debe ser bueno, así que goza de toda mi confianza.

SEÑOR PEREYRA (Aníbal).- Por el compañero Juan Spinoglio.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Por el compañero Juan Spinoglio, a quien deseo una excelente gestión.

SEÑOR PLACERES.- Por el compañero Juan Spinoglio.

SEÑOR POSADA.- Por el señor Juan Spinoglio, a quien le deseamos éxito y suerte en su gestión.

SEÑOR POZZI.- Con mucho gusto, por el compañero Juan Spinoglio.

SEÑOR PUIG.- Con mucho gusto, por el compañero Juan Spinoglio.

SEÑOR RADÍO.- Con mucho gusto, por el señor Juan Spinoglio.

SEÑORA RAPELA.- Por el señor Juan Spinoglio.

SEÑOR REUTOR.- Por el señor Juan Spinoglio.

SEÑOR RÍOS FERREIRA.- Por el señor Juan Spinoglio.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Por el señor Juan Spinoglio, deseándole una buena gestión.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Edgardo).- Por el compañero Juan Spinoglio, y le deseo mucho éxito en su gestión.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Por el señor Juan Spinoglio, deseándole éxito en su gestión.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ.- Por el compañero Juan Spinoglio.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Por el señor Juan Spinoglio.

SEÑOR ROSELLI.- Por el señor Juan Spinoglio, deseándole mucha suerte en su gestión.

SEÑOR RUBIO.- Por el señor Juan Spinoglio.

SEÑOR SABINI.- Por el señor Juan Spinoglio, y voy a fundar el voto.

El compañero Juan es pedrense; Las Piedras está bien representada a través de él. Es militante de base de todas las horas. Es un compañero unitario, íntegro. Seguramente, realizará una gran gestión junto a Virginia y a toda la Secretaría. Le deseo mucha suerte.

SEÑORA SANSEVERINO.- Por el compañero Juan Spinoglio.

SEÑORA SANTALLA.- Por el compañero Juan Spinoglio.

SEÑOR SEMPRONI.- Por el señor Juan Spinoglio.

SEÑOR SILVERA.- Por el compañero Juan Spinoglio.

SEÑOR SOSA.- Por el señor Juan Spinoglio.

SEÑOR TIERNO.- Con mucho gusto, por el compañero Juan Spinoglio.

SEÑOR UMPIÉRREZ.- Por el compañero Juan Spinoglio. No tengo claro que los de Canelones sean muy buenos.

(Hilaridad)

SEÑOR VARELA NESTIER.- Con mucho gusto, por el compañero Juan Spinoglio.

SEÑOR VIDALÍN.- Con gusto, por el señor Juan Spinoglio, deseándole éxito en el cumplimiento de su tarea.

SEÑORA VIEL.- Por el compañero Juan Spinoglio.

SEÑOR YURRAMENDI PÉREZ.- Por el señor Juan Spinoglio.

SEÑOR ZIMINOV.- Por el señor Spinoglio.

SEÑORA MONTANER.- Por el señor Juan Spinoglio.

SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).- Con mucho gusto, por el señor Juan Spinoglio.

SEÑOR RUIZ BRITO.- Por el señor Spinoglio.

SEÑORA EGUILUZ.- Por el señor Juan Spinoglio.

SEÑOR VIERA DUARTE.- Por el señor Juan Spinoglio.

SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).- Dese cuenta del resultado de la votación.

(Se lee:)

"Han votado ochenta y nueve señores Representantes: los ochenta y nueve lo han hecho por el señor Juan Spinoglio".

——En consecuencia, queda electo el señor Juan Spinoglio como Secretario Relator de la Cámara de Representantes, a quien invitamos a ocupar su lugar en la Mesa.

(Aplausos en la Sala y en la barra.- Ocupa la Secretaría el señor Juan Spinoglio)

13.- Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Visto la nota presentada por la señora Representante Cristina Lustemberg, por la que comunica que ha sido convocada a partir del día 3 de marzo de 2015 para ejercer la Subsecretaría del Ministerio de Salud Pública, conforme a lo dispuesto por los artículos 116 y 122 de la Constitución de la República, se convoca a partir del día de la fecha al señor José Querejeta".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y uno en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 3 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio y de acuerdo al artículo 122 de la Constitución de la República, comunico la suspensión de mis actividades como legisladora en virtud de haber asumido como Subsecretaria del Ministerio de Salud Pública.

Por lo expuesto, solicito se convoque a mi respectivo suplente.

Sin más, lo saluda atentamente,

CRISTINA LUSTEMBERG
Representante por Montevideo".

"Secretaría

VISTO: Que la señora Representante por el departamento de Montevideo, Cristina Lustemberg, ha sido convocada como Subsecretaria del Ministerio de Salud Pública a partir del día 3 de marzo de 2015.

CONSIDERANDO: Que la señora Representante fue electa Representante Nacional para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el Lema Partido Frente Amplio, en la hoja de votación Nº 711.

RESULTANDO: Que es procedente la convocatoria del suplente correspondiente para integrar la Cámara de Representantes.

ATENTO: A lo dispuesto por los artículos 116 y 122 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación a partir del día 3 de marzo de 2015, por el departamento de Montevideo, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor José Querejeta.

Sala de Sesiones, 3 de marzo de 2015".

14.- Intermedio.

SEÑORA PEREYRA.- ¿Me permite, señor Presidente?

Solicito que la Cámara pase a intermedio por el término de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y tres en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 38)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 57)

15.- Licencias.

Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Ha llegado a la Mesa la siguiente solicitud de licencia:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Edgardo Rodríguez Álvez, por el día 4 de marzo de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Claudia Baccino".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 3 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alejandro Sánchez
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día 4 de marzo del corriente, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

EDGARDO RODRÍGUEZ
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 3 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alejandro Sánchez
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia a ocupar la banca, por el día 16 de setiembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Zulimar Ferreira".

"Montevideo, 3 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alejandro Sánchez
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia a ocupar la banca, por el día 4 de marzo del corriente año.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Gustavo Guerrero".

"Secretaría

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Álvez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de marzo de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Zulimar Ferreira y Gustavo Guerrero.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Álvez, por el día 4 de marzo de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Zulimar Ferreira y Gustavo Guerrero.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Claudia Baccino.

Sala de Sesiones, 3 de marzo de 2015".

——Dese cuenta del informe relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Visto la nota presentada por el señor Representante Pablo Ferreri, por la que comunica que ha sido convocado para ejercer la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo dispuesto por los artículos 116 y 122 de la Constitución de la República, se convoca a partir del día 3 de marzo de 2015, al suplente siguiente señor Jorge Pozzi".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 3 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alejandro Sánchez
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que he sido designado a ocupar el cargo de Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

PABLO FERRERI
Representante por Montevideo".

"Secretaría

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Ferreri, ha sido convocada como Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas a partir del día 3 de marzo de 2015.

CONSIDERANDO: Que el señor Representante fue electo Representante Nacional para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el Lema Partido Frente Amplio, en la hoja de votación Nº 99738.

RESULTANDO: Que es procedente la convocatoria del suplente correspondiente para integrar la Cámara de Representantes.

ATENTO: A lo dispuesto por los artículos 116 y 122 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación a partir del día 3 de marzo de 2015, por el departamento de Montevideo, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99738, del Lema Partido Frente Amplio, señor Jorge Pozzi.

Sala de Sesiones, 3 de marzo de 2015".

16.- Sesión extraordinaria.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Pereyra.

(Se lee:)

"Mociono para que se convoque a sesión extraordinaria para el día 4 de marzo de 2015, a la hora 16, a efectos de considerar: 1) Elección de cuatro Vicepresidentes; 2) Determinación de días y horas de las sesiones ordinarias; 3) Fijación de los días destinados al trabajo de las Comisiones".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 59)

SR. ALEJANDRO SÁNCHEZ

PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio

Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes